

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES**



**“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS
LABORALES BASADO EN LA LEY N° 29783 Y SU
REGLAMENTO PARA LA EMPRESA LA VIRGEN S.A.C –
2021”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR

**EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES**

PRESENTADO POR

PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ

ASESOR:

LIC. SERGIO LEYVA HARO

Callao, 2022

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019-2021-CU



III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 17 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO.01 FOLIO No. 99 ACTA N° 17 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los 05 días del mes de junio, del año 2022, siendo las 10:22 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/jzi-qcyp-nzd>, el JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Mg.	Eduardo Valdemar Trujillo Flores	: Presidente
Mtro.	Abner Josué Vigo Roldán	: Secretario
MsC.	Alex Willy Pilco Nuñez	: Vocal
Lic.	Sergio Leyva Haro	: Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional del Bachiller **BECERRA RAMIREZ PABLO CESAR**, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES BASADO EN LA LEY N° 29783 Y SU REGLAMENTO PARA LA EMPRESA LA VIRGEN S.A.C – 2021" cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **17** la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021- CU del 30 de junio del 2021

Se dio por cerrada la Sesión a las 11:05 horas del domingo 05 de junio del 2022.

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores
PRESIDENTE JURADO

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
SECRETARIO JURADO

MsC. Alex Willy Pilco Nuñez
VOCAL JURADO

PRÓLOGO DEL JURADO

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue Expuesto por el señor Bachiller **PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ** ante el **JURADO DE EXPOSICIÓN DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** conformado por los siguientes Profesores Ordinarios:

Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES	: PRESIDENTE
Mtro. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN	: SECRETARIO
MsC. ALEX WILLY PILCO NUÑEZ	: VOCAL
Lic. SERGIO LEIVA HARO	: ASESOR

Tal como está asentado en el Libro de Actas N° Folio N°..... y Acta N°defecha de... de 2021, para optar el Título Profesional de Ingeniero

Ambiental y de Recursos Naturales en la Modalidad de Titulación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, defecha 30 de Octubre de 2018.

DEDICATORIA

A mi hijo, por darme la motivación necesaria para alcanzar las metas propuestas; y, de manera especial a mi esposa y padres, por su gran apoyo y paciencia, esperando poder llenarlos de orgullo con el éxito de mi desarrollo académico y futuro profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis padres, a mi esposa e hijo, por darme el aliento y apoyo necesario, para cumplir mis objetivos académicos.

A la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, dado que en sus aulas conocí el apasionante y fascinante mundo de la Ingeniería Ambiental.

A la Universidad Nacional del Callao, por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

Pablo Cesar Becerra Ramirez

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
INTRODUCCIÓN.....	ix
I. Aspectos Generales	10
1.1. Descripción General de la Empresa.....	10
1.1.1. <i>Datos generales de la Empresa</i>	10
1.1.2. <i>Reseña histórica de la empresa</i>	11
1.1.3. <i>Actividades principales de la empresa</i>	12
1.2. Presentación.....	12
1.2.1. <i>Misión</i>	12
1.2.2. <i>Visión</i>	13
1.3. Organización.....	13
1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional.....	15
1.5. Funciones del Bachiller.....	15
II. Fundamentación de la Experiencia Profesional.....	17
2.1. Descripción de la Realidad Problemática de la Empresa.....	17
2.2. Objetivos de la Actividad Profesional.....	18
2.2.1. <i>Objetivo General</i>	18
2.2.2. <i>Objetivos Específicos</i>	18
2.3. Marco Teórico	19
2.3.1. <i>Bases teóricas</i>	19
2.3.2. <i>Antecedentes</i>	21

2.3.3. <i>Marco conceptual</i>	23
2.3.4. <i>Marco legal</i>	23
2.4. Descripción de las Actividades Desarrolladas.....	29
2.4.1. <i>Aspectos técnicos de las actividades profesionales</i>	29
2.4.2. <i>Descripción de las actividades desarrolladas.</i>	30
2.4.3. <i>Resultados</i>	49
2.4.4. <i>Cronograma de las actividades profesionales</i>	56
III. Aportes Realizados.....	57
3.1. Aportes del Bachiller en la Empresa	57
3.2. Logros Alcanzados	60
IV. Discusión y Conclusiones	61
4.1. Discusión	61
4.2. Conclusiones	62
V. Recomendaciones	63
VI. Bibliografía.....	64
ANEXOS.....	66

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Normas nacionales de Seguridad y Salud</i>	27
Tabla 2. <i>Valores de Evaluación</i>	31
Tabla 3. <i>Cumplimiento de los requisitos de la política de SST</i>	32
Tabla 4. <i>Comunicaciones Internas y Externas</i>	39
Tabla 5. <i>Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	43
Tabla 6. <i>Controles operacionales</i>	45
Tabla 7. <i>Resultados del Diagnóstico de Línea Base</i>	49
Tabla 8. <i>Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de la R. M. 050-2013-TR</i>	49
Tabla 9. <i>Resultados del Diagnóstico de Línea Base vs. Diagnostico después de la implementación del SGSST</i>	51
Tabla 10. <i>Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de la R. M. 050-2013-TR</i>	53

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Ubicación de PIC del Perú S.A.C.</i>	10
Figura 2. <i>Ubicación de la Central Hidroeléctrica La Virgen</i>	11
Figura 3. <i>Política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo de PIC del Perú S.A.C.</i>	14
Figura 4. <i>Organigrama de la Central Hidroeléctrica La Virgen</i>	15
Figura 5. <i>Diagrama Ishikawa</i>	18
Figura 6. <i>Implementación de procedimientos escritos de trabajo en campo</i>	53
Figura 7. <i>Programa anual de seguridad y salud en el trabajo</i>	54
Figura 8. <i>Reunión con los representantes del cliente</i>	56
Figura 9. <i>Registro de accidentes e inciendes en la CH La Virgen</i>	57
Figura 10. <i>Capacitación vía meets del personal de la Central Hidroeléctrica la Virgen</i>	57
Figura 11. <i>Se diseño los mapas de riesgos de las diferentes áreas de la central hidroeléctrica La Virgen</i>	58
Figura 12. <i>Instalación de la señalización de las diferentes áreas de la Central hidroeléctrica</i>	58
Figura 13. <i>Entrenamiento en manejo de extintores de todo el personal de la central hidroeléctrica La Virgen</i>	59
Figura 14. <i>Personal utilizando controles operacionales para el riesgo de caídas a distinto nivel, protección contra aceites e hidrocarburos y protección auditiva</i>	59

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a nivel mundial se busca brindar la seguridad necesaria a los trabajadores dentro del entorno laboral; sumado esto a la gran importancia de contar con planes de seguridad y de contingencia para casos de emergencias en las empresas de cualquier rubro que puedan afectar, en primer orden la integridad física de los trabajadores y en segundo las que puedan afectar el sistema económico de las mismas. Para el caso de las empresas de generación eléctrica se evidencia mucho más el riesgo, por ser trabajos de un peligro bastante existente, sobre todo en actividades donde se realicen manipulación de maquinarias y equipos eléctricos.

La seguridad industrial y salud ocupacional en nuestro país, se basa en la ley 29783 desde el año 2011, mediante el cual se debe concebir un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para prevenir, atender y resguardar la salud de todos los trabajadores.

El presente informe fue realizado en la central hidroeléctrica La Virgen en su etapa de operación; por las características de la empresa, generación eléctrica, el personal está sometido a agentes físicos y químicos que pueden afectar seriamente su salud, a ruidos permanentes, a condiciones de temperatura e iluminación débil que causan desgaste físico y mental.

La central hidroeléctrica La Virgen al iniciar sus actividades de operación tenía un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo deficiente, por lo cual en el presente informe se ha detallado el desarrollo de esta implementación de este sistema de gestión basándose en la Ley de seguridad y salud en el trabajo y el D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo, los principales logros de fueron el mejorar el cumplimiento legal en materia de seguridad y salud en el trabajo lo cual permite a la empresa estar preparada frente a fiscalizaciones por parte de autoridades gubernamentales, el involucramiento de los trabajadores en el implementación de los requisitos de la norma y por ultimo que la dirección de la empresa también jugo un papel importante en la asignación de recursos, involucramiento en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la central hidroeléctrica, .

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción general de la empresas

1.1.1. Datos generales de las empresas

a. Datos generales de la empresa

- Razón social: PIC del Perú S.A.C.
- R.U.C.: 20505670010

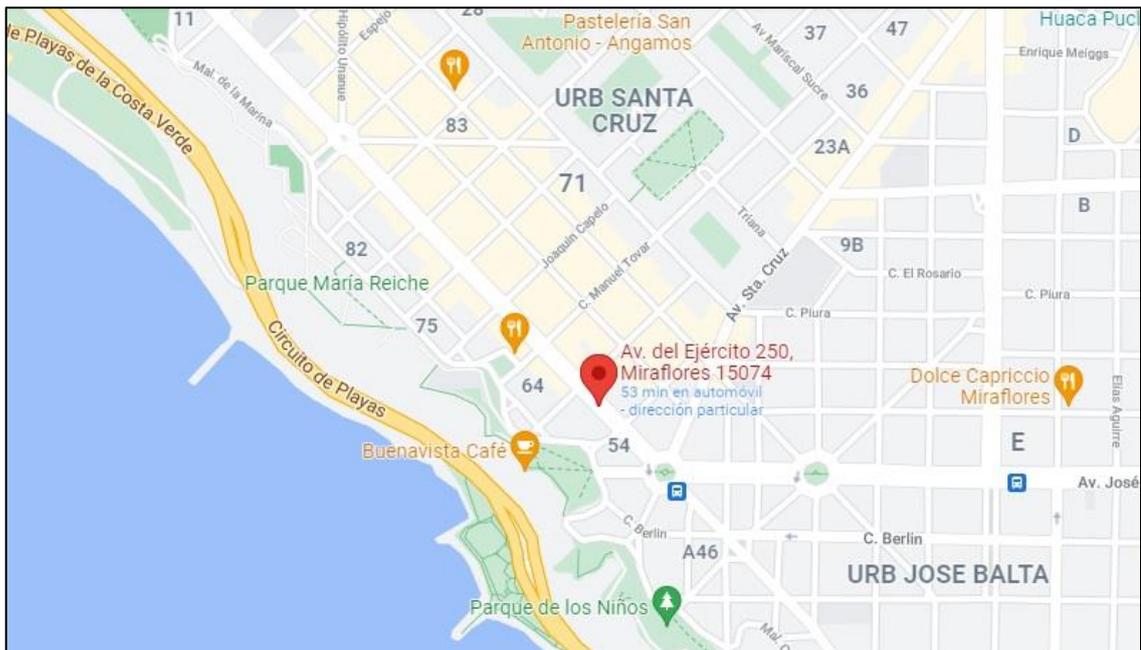
b. Datos generales del cliente

- Razón social: La Virgen S.A.C.
- R.U.C.: 20492925030

Nota: PIC brinda servicios de operación y mantenimiento a la Virgen S.A.C.

Figura 1.

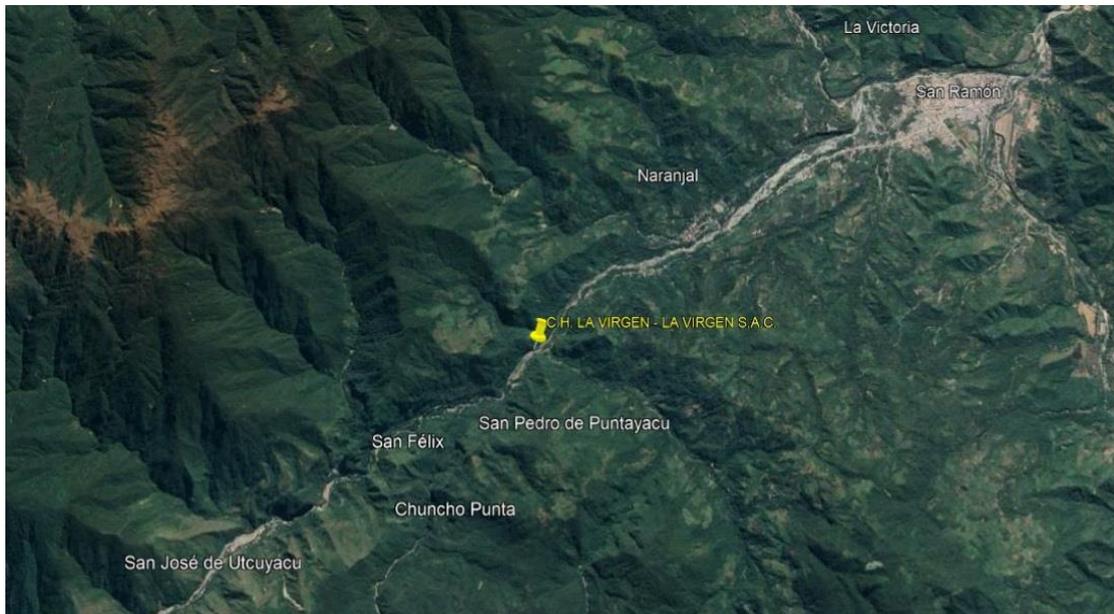
Ubicación de PIC del Perú S.A.C.



Nota: En la figura se muestra la ubicación de la oficina de PIC. Google Maps.

Figura 2.

Ubicación de la Central Hidroeléctrica La Virgen



Nota: La figura muestra la ubicación de la Central Hidroeléctrica La Virgen. Google Earth

1.1.2. Reseña histórica de la empresa

1.1.2.1. Empresa PIC del Peru S.A.C.

PIC Group Inc., fundada en 1988, se dedica a brindar servicios de operación y mantenimiento, puesta en servicio y puesta en marcha, documentación y capacitación, y dotación de personal a las industrias de generación de energía, petróleo y gas, petroquímica, pulpa y papel, y fabricación a nivel mundial.

PIC Group Inc. es una subsidiaria de propiedad total de Marubeni Corporation, una compañía Fortune Global 500. Marubeni es una importante Sogo Shosha (empresa de comercio internacional) japonesa y el tercer productor de energía independiente (IPP) más grande del mundo.

PIC Group es miembro del grupo Marubeni Power Asset Management, una unidad de negocios global con más de 12 GW de capacidad de generación, e Ingeniería, suministro y producción (EPC) para más de 100 GW de capacidad de generación.

PIC DEL PERU S.A.C., está presente en el sector eléctrico desde el año 2003, operando centrales de generación eléctrica, térmicas e hidroeléctricas, renovables de las diferentes tecnologías, subestaciones y líneas de transmisión

eléctrica, estaciones de bombeo y plantas industriales.

1.1.2.2. Empresa La Virgen S.A.C.

ALUPAR es una sociedad gestora (holding) en el sector de energía, más específicamente en los segmentos de transmisión y generación eléctrica, teniendo como objetivo desarrollar e invertir en proyectos relacionados al sector de energía en Brasil y en los demás países de Latinoamérica. En Perú la empresa La Virgen S.A.C. tiene licencia para explotación de la Central Hidroeléctrica La Virgen, localizada en la provincia de Chanchamayo, Perú, con capacidad instalada de 93,8 MW. La hidroeléctrica entró en operación en julio del 2021. Su plazo de concesión es vitalicio.

Su energía está siendo negociada con consumidores independientes y el volumen de energía asegurada es de 59,2 MW.

1.1.3. Actividades principales de la empresa

1.1.3.1. Actividades principales de la empresa PIC Group Inc.

PIC ha sido reconocido como líder en el servicio de comisionamiento (Prueba de equipos instalados), puesta en Servicio, Operación y Mantenimiento eléctrico y mecánico en el área de generación y transmisión eléctrica.

1.1.3.2. Actividades principales del cliente.

La Virgen S.A.C. es una empresa que tiene como únicas actividades: generación hidroeléctrica y transmisión eléctrica.

1.2. Presentación

La misión y visión de la empresa PIC del Perú S.A.C., encargada de la operación y mantenimiento de la central hidroeléctrica La Virgen se describe a continuación:

1.2.1. Misión

PIC del Perú satisface las necesidades de sus clientes, agregándoles valor a sus activos, aumentando su producción como aliado estratégico, solucionando y erradicando los problemas técnicos, restableciendo y garantizando la integridad de sus equipos y sistemas a través de nuestros servicios de alto desempeño en

la Operación y Mantenimiento integral, con la aplicación de técnicas modernas e innovadoras en confiabilidad y predictivas de diagnóstico, siendo socialmente responsable con el entorno, cumpliendo con la legislación vigente aplicable, dirigido al sector Energético, conformada por un equipo humano interdisciplinario de alto desempeño comprometido con la gestión de riesgos globales.

1.2.2. Visión

PIC del Perú será reconocida, a nivel nacional e internacional, como un banco de soluciones que agregará valor y aumentará la producción a sus clientes siendo líder, garantizándoles la integridad de sus equipos y sistemas a través de los servicios de alto desempeño e innovadores con la Operación y Mantenimiento integral, con la aplicación de técnicas modernas e innovadoras en Confiabilidad y predictivas de diagnóstico, sobresaldrá por ser la empresa preferida por el mercado y la deseada para trabajar por el talento humano de alto desempeño, distinguiéndonos por una ágil y efectiva capacidad de respuesta, por la generación de empatía, será la empresa de su confianza, aumentará la competitividad innovando y mejorando continuamente de manera sostenida; y será responsable con el entorno y las generaciones futuras.

1.2.3. Política

Consientes de la responsabilidad de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores y mejorar la calidad de los servicios, se elaboró la política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo, la que se muestra en la Figura 3.

1.3. Organización

Tal como se muestra en la Figura 4, el gerente de obras es el máximo representante de la Central Hidroeléctrica, al cual el supervisor EHS de la empresa PIC del Perú S.A.C. reporta directamente.

Figura 3.

Política de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo de PIC del Perú S.A.C.



A subsidiary of **Mercosul**
Group

POLITICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PIC DEL PERU S.A.C., está presente en el sector eléctrico desde el año 2003 , operando centrales de generación eléctrica térmicas, Renovables de las diferentes tecnologías, subestaciones y líneas de transmisión, estaciones de bombeo y plantas industriales con éxito. PIC ha sido reconocido como líder en el servicio de comisionamiento, Puesta en Servicio y O&M en el área de generación de energía mundial por más de 30 años. Consciente de nuestra responsabilidad de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores, y mejorando la calidad de nuestros servicios, asumimos los siguientes compromisos:

- Cuidar y proteger la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo, y en su entorno prevenir la contaminación ambiental que pueda generarse en nuestras actividades. Para la empresa, lo más importante es mejorar la calidad de vida de las personas en cada uno de los lugares donde opera, en estrecha vinculación con la sociedad, mediante el uso racional de los recursos naturales y de la energía. basados en una gestión de riesgos.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad, Salud, medio ambiente y responsabilidad social, tomando en cuenta el análisis de los resultados obtenidos al evaluar el cumplimiento de nuestros objetivos, metas y programas de gestión.
- Promover el cuidado y protección al medio ambiente, mediante el uso sostenible de los recursos, mitigando en nuestros aspectos ambientales a fin de prevenir la contaminación generada por nuestras actividades. Asimismo, priorizar la eliminación de peligros y reducción de los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del sistema de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.
- Cumplir con la legislación ambiental, de seguridad, salud y responsabilidad social aplicables, así como todas las normas y requisitos que asume la empresa producto de sus actividades.
- Capacitar, entrenar y concientizar a todo nuestro personal para que tenga comportamientos responsables en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

El fiel cumplimiento de esta política es una obligación que aplica a todos los niveles y colaboradores de PIC DEL PERU S.A.C., cualquiera sea su función o cargo y tiene por finalidad garantizar el bienestar de todos sus integrantes.

La política será revisada periódicamente para asegurar su pertinencia y que sea apropiada para la organización, esta política es comunicada dentro de la organización y estará a disposición del público en general que lo requiera.

Lima, 15 de enero de 2021.

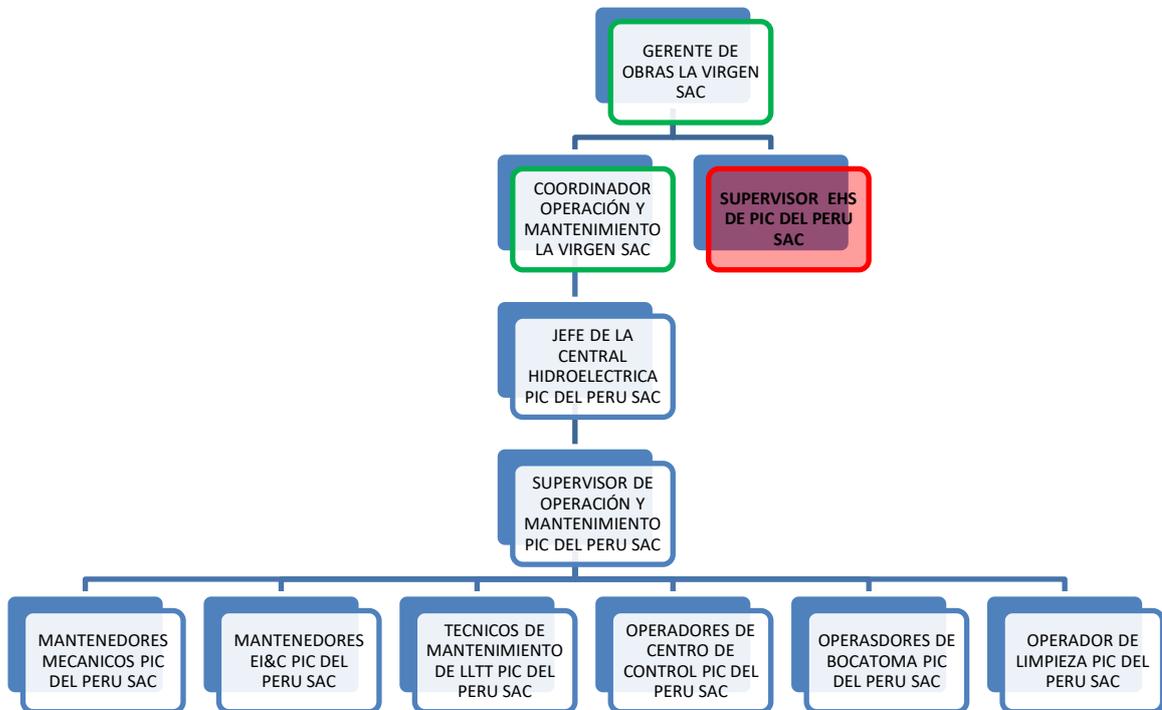


PIC DEL PERU S.A.C
Representante Legal
Rigoberto Pablo Mendieta Vedia

Versión 02

Figura 4.

Organigrama de la Central Hidroeléctrica La Virgen.



Nota: La figura muestra el organigrama de la Central hidroeléctrica La Virgen, donde se incluye a personal de la Virgen y personal de PIC del Perú.

1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional

La experiencia profesional fue desarrollada en el área de Seguridad, Salud ocupacional y Medio Ambiente (EHS), encargada de asesorar a la jefatura de la central hidroeléctrica en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la Central Hidroeléctrica La Virgen ubicada en el distrito de San Ramon, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

1.5. Funciones del Bachiller

La central hidroeléctrica La Virgen empezó su etapa de operación en Julio del 2021, para lo cual se tenía que realizar la planeación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desde el mes de abril, por lo que las principales funciones desempeñadas fueron:

- Evaluar y planificar el sistema de gestión de SST.
- Implementar un sistema de gestión SST en la operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica La Virgen.
- Seguir y medir del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo implementado, para medir su eficacia.
- Capacitar al personal en temas de seguridad salud en el trabajo y medio ambiente.
- Elaborar informes semanales y mensuales al gerente de obras de la gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica La Virgen.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción de la Realidad Problemática de la Central hidroeléctrica La Virgen

En nuestro país, sobre todo en los últimos años, basados en las exigencias de la Legislación Peruana y bajo la implementación de Estándares Internacionales, algunas empresas se ven en la necesidad de adaptarse de manera progresiva, del manejo tradicional de Seguridad, Salud y cuidado medio ambiental a una consistente y efectiva gestión para enfrentarse a los riesgos para la salud y seguridad que puedan afectar a los trabajadores, por medio de Sistemas más integrados y fuertemente estructurados, los cuales serán sistematizados de manera gerencial dentro de cualquier organización que busque estar a la vanguardia en temas de seguridad, y pueda estar entre las empresas más competitivas y de una categoría mundial óptima.

De manera general en nuestro país, dentro de los diversos sectores de tipo empresariales y, considerando sólo a las empresas que se encuentran dentro de la formalidad exigida por ley, no se cumple con las diversas normas vigentes en materia de Seguridad y Salud ocupacional, como son la Ley N° 29783 y su reglamento, normativas que son de carácter obligatorio, y el no cumplimiento de las disposiciones establecidas en ellas genera sanciones y multas, siendo elemental el cumplimiento de dichas normas.

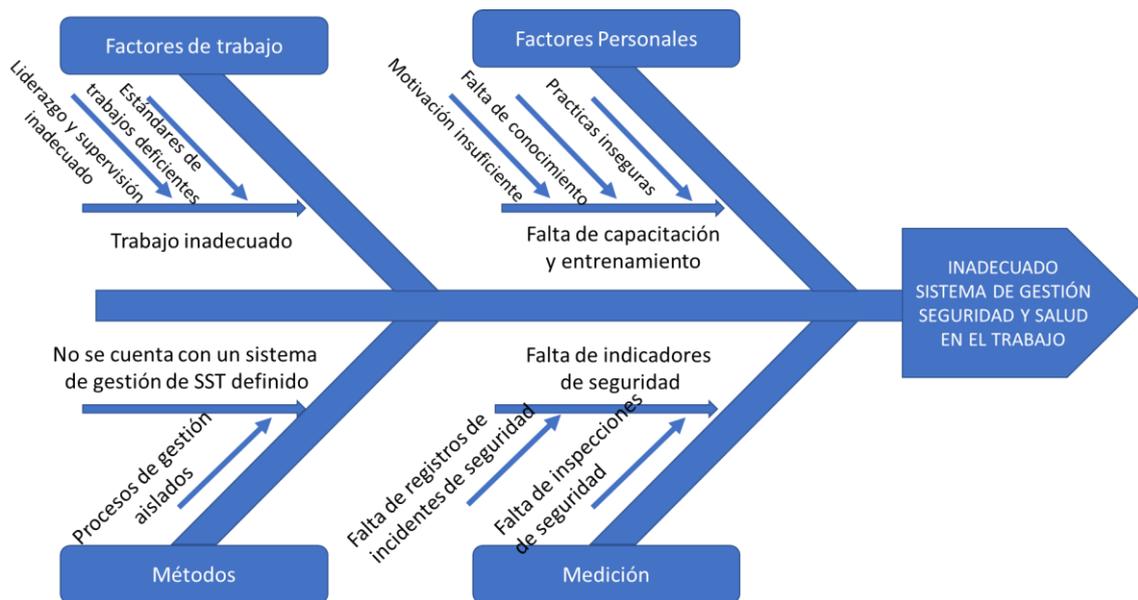
La implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo tomando como referencia la normativa peruana tendrá como objetivo el cumplimiento de los requisitos legales obligatorios. El objeto de estos requisitos radica en la prevención de los riesgos laborales, las empresas deben identificar los peligros y controlar los riesgos de sus actividades para proteger la integridad física, mental y social de los trabajadores, evidenciando así la responsabilidad del empleador hacia su personal.

La problemática radica en que muchas empresas no tienen un plan de gestión en seguridad adecuado, o no cumplen con las disposiciones estándares en la protección de sus trabajadores; lo que fue analizado mediante el Diagrama Ishikawa, mostrada en la Figura 5. Bajo esta perspectiva la Central Hidroeléctrica La Virgen inicia sus actividades de generación, por lo cual carece de un sistema

de gestión de seguridad y salud ocupacional definido, integrado a la gestión de la empresa; por ende, es necesario implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783 y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR.

Figura 5.

Diagrama Ishikawa



2.2. Objetivos de la Actividad Profesional

2.2.1. Objetivo General

- ✓ Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa La Virgen S.A.C. tomando en cuenta los requisitos legales vigentes de la Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias.

2.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar un diagnóstico situacional de la empresa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Planificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- ✓ Evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

- ✓ Determinar los beneficios de implementar un SGSST.

2.3. Marco Teórico

2.3.1. Bases teóricas

a. Seguridad en el trabajo

Se refiere a la prevención de las posibles causas que pueden producir algún tipo de accidente laboral, se enfoca en el reconocimiento y el control de las condiciones que se presentan inseguras en las que el trabajador es expuesto en el cumplimiento de sus funciones (Barnaby, p.6) Según Chamocho, (2014, p.134) se trata de la prevención de accidentes causados por actos o errores de las mismas personas o de las condiciones de tipo inseguras existentes en los centros laborales.

b. Salud en el trabajo

Para Barnaby, (2015, p.3), se busca evitar el posible desmejoramiento de la salud que puede ser generado por las diversas condiciones dentro del trabajo, y sobre todo el poder protegerlos en sus ocupaciones de los posibles riesgos que son resultado de agentes por lo general nocivos, y el poder ubicar y poder mantener a los trabajadores de una manera adecuada a sus propias aptitudes fisiológicas y psicológicas y, en conclusión, adecuar el trabajo al colaborador y cada colaborador a su ambiente de trabajo. Por consiguiente, los objetivos que se buscan para brindar la salud ocupacional en el ámbito laboral son: Buscar que los trabajadores estén libres de sufrir daños que afecten a su salud relacionados a condiciones en las que desarrollan sus actividades laborales y por la utilización de equipos, así como herramientas, y maquinarias que usan en sus quehaceres diarios considerando también a las sustancias que puedan manipular en el desarrollo de sus actividades; El Garantizar que el ambiente laboral sea agradable y por consiguiente libre de incomodidades; Promover mejoras y estilos saludables de vida, Impartir cultura de higiene, y de seguridad y salud a los trabajadores capacitándolos para que puedan reducir los riesgos en la salud. Incrementar la calidad de vida en el trabajo.

c. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Según la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) define a la seguridad y salud en el trabajo como “un derecho fundamental de todos los trabajadores y

tiene como objetivo, prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales”, para ello las organizaciones “deberán propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a fin de prevenir daños en la integridad física y mental de los trabajadores que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el trabajo”, es decir, la organización deberá proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que permita al trabajador conservar tanto su salud física como mental durante su jornada laboral.

d. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene como finalidad primordial “permitir a una organización proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo y mejorar continuamente su desempeño de la SST” Organización Internacional de Normalización [ISO], (2018).

e. Riesgos laborales

Álvarez F. (2009, p.15), el “riesgo laboral es el albur que un trabajador pueda correr un daño dentro de su centro laboral. Para verificar el nivel del riesgo el grado de gravedad se mide de acuerdo a las perspectivas que producen la severidad del daño ocasionado”.

Álvarez F. (2009, p.15), El grado de riesgo depende del cuidado que tengan los empleadores para evitar posibles o futuros daños, en infraestructura, capacitación, entre otras cosas. En efecto, la motivación a los trabajadores influye mucho en su nivel de confianza con el empleador lo que hace que se eviten ciertas situaciones de peligro.

Asimismo, se debe tener en cuenta el nivel de siniestros que existe en cualquier organización para poder adecuar a cabalidad la seguridad y salud ocupacional. Por lo que se ha visto conveniente detallar más sobre la siniestralidad.

Para esto Oiss (2013, p.4), recoge esta necesidad, estableciendo como reto “Mejorar los sistemas de información y registros de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, estableciéndose como metas a conseguir”.

f. Prevención.

Chamocho (2014, p.5), menciona que “Prevenir es actuar antes que aparezcan los problemas o estos se conviertan en estilo de trabajo equivocados.”.

Para Chamocho (2014 p.6)), “La seguridad Integral se aplica a todas las actividades en donde el hombre interactúa, lo más importante es pensar siempre en esta frase conocida como “prevención”, si logramos que las personas trabajen, actúen, se movilicen, o se diviertan tomando las precauciones necesarias en función a las actividades que realiza, entonces tendremos un trabajador sano y salvo”.

2.3.2. Antecedentes

Peña et al. (2019) en su investigación para una empresa de alimentos balanceados para aves, plantearon un modelo de implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo, utilizando como técnicas de recolección de datos el check list de la Resolución ministerial N° 050-2013-TR, para diagnosticar la situación de la empresa frente al cumplimiento legal e implantar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley 29783. El diagnóstico inicial da como resultado 39,8 % de nivel de cumplimiento de la ley y su reglamento; se concluye que la implantación del sistema de gestión de seguridad y salud laboral propuesto pretende incrementar el nivel de cumplimiento, llegando a estar en el rango 61% a 80 % de cumplimiento.

Campos, L. (2020) en su Trabajo de suficiencia profesional “Implementación de un sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el transporte de GLP a granel en la empresa CR TRANSPORTES S.A.C., Callao 2020”, tuvo como objetivo Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) para el transporte de GLP a granel en la empresa CR TRANSPORTES S.A.C. Se empezó con el Diagnóstico de Línea Base con el objetivo de obtener el estado inicial de los procesos del transporte de GLP cuyo resultado obtenido fue de 48,57 % de nivel de cumplimiento; según su escala de medida elaborada fue de bajo cumplimiento, lo cual sirvió de base para el Diseño y la Planificación

del Plan de trabajo. El Plan de trabajo, dio la pauta para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en los procesos de transporte de GLP a granel vía terrestre. Se concluyó que el éxito de la implementación del SGSST desarrolla la cultura de seguridad en la organización y que ésta depende directamente del compromiso de la alta dirección de la organización.

Gadea A. (2016), en su investigación “Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa SUMIT S.A.C.” se plantea como meta elaborar un modelo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa SUMIT S.A.C. partiendo de la adaptación a los requisitos legales vigentes de la Ley N° 29783 (Ley peruana de Seguridad y Salud en el Trabajo) y sus modificatorias. Engloba distintas variables relacionados a la SST de la empresa, con el objetivo de evaluar la situación inicial de la empresa en materia de SST, identificar el marco normativo vigente que la empresa esta obligada a cumplir, realizar un Plan de adecuación de la normativa legal vigente en materia de SST y finalmente evaluar los beneficios de implementar el SGSST. El nivel de cumplimiento global inicial de los lineamientos del SGSST es de un 4,5%, lo cual evidencia que la empresa no contaba con un SGSST; el beneficio, en términos de cumplimiento legal implementando la propuesta de la investigación, espera un 100 % de cumplimiento en los lineamientos del SGSST.

Moore, R. (2017) en su tesis titulada “Implementación de un sistema de gestión en seguridad industrial para reducir riesgos en el área de construcción de la empresa Pupgroup S.A.C., Callao 2017” Lima Perú, cuyo objetivo fue que la aplicación de un Sistema de Gestión en Seguridad Industrial, reduce los riesgos laborales dentro del área de construcción de la empresa PUPGROUP S.A.C. La metodología de su investigación fue de tipo aplicada, con un diseño cuasi experimental, considerando una población y una muestra de las diversas ocurrencias de los 4 meses anteriores. Se procedió a recoger datos mediante los archivos y los datos de la empresa y por medio de hojas de registros con una observación directa. Así se pudo obtener datos del antes y el después de la implementación. Los datos obtenidos se tabularon en el programa Microsoft

Excel para así realizar gráficos de la comparación del proceso antes y después del proyecto, concluyendo que con la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad Industrial disminuyó la tasa de accidentabilidad de 0,93 a un 0,47; así también, se disminuyó la tasa de siniestralidad de 0,93 a un 0,46. De esta forma se logró reducir los riesgos laborales en la empresa en su área de construcción de 2,74 a 0,64.

Bercenes ,V. (2014) en su tesis titulada "Implementación de un plan seguridad en la perforación y voladura del tajo abierto de Minera Antamina", tesis de la Universidad de Piura, tuvo como objetivo poder Evaluar el cómo las actividades de perforación y de voladura en el tajo abierto de Minera Antamina influyen en la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores, que pueda permitir diseñar e implementar un efectivo Plan de Seguridad y de Salud Ocupacional, tomando como referencia el Modelo Internacional, donde se abarcan las principales áreas que intervienen en las actividades de perforación y de voladura minera y que están comprometidas en la implantación y el desempeño del Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, tales como el manejo administrativo, técnico, de la fuerza laboral y documentación establecidos. En el estudio en la explotación de mina se identificaron 2 actividades distribuidas en varios de los procesos principales, para los cuales se evaluaron los factores de riesgos químicos, físicos, y biológicos, ergonómicos y psicosociales, concluyendo que el riesgo físico-mecánico es el de mayor frecuencia y con una calificación mayor de riesgos tolerables e importantes.

2.3.3. Marco conceptual

En el presente informe se utilizó una serie de términos cuyos significados se debe conocer. A continuación, un glosario de términos de los más relevantes según el DS 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783.

a. Accidente de trabajo (AT). Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de

órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

b. Capacitación. Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

c. Comité de seguridad y salud en el trabajo. Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

d. Emergencia. Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

e. Equipos de protección personal (EPP). Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

f. Ergonomía. Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

g. Evaluación de riesgos. Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos, proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en

condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

h. Identificación de peligros. Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

i. Incidente. Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

j. Incidente peligroso. Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

k. Inducción u orientación. Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

l. Investigación de accidentes e incidentes. Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

m. Inspección. Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

n. Mapa de riesgos. Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las

acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

o. Peligro. Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

p. Plan de emergencia. Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

q. Programa anual de seguridad y salud. Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

r. Riesgo. Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

s. Supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

t. Trabajador. Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado. (D.S. 005-2012-TR, 2012)

2.3.4. Marco legal

a. Ley de seguridad y salud en el trabajo, Ley 29783 (2011)

Esta ley es de carácter obligatorio que todas las empresas puedan tomar medidas sobre la prevención de riesgos y de enfermedades laborales.

Establece numerosos lineamientos y obligaciones para los trabajadores, definiendo el rol de fiscalizar y controlar del Estado, así como promocionar la participación de los empleados. También abarca deberes como reportar al

ministerio de trabajo (MINTRA) todo accidente mortal en el trabajo y cualquier otra situación que pueda poner en riesgo la integridad física y psicológica del trabajador.

La esencia de la Ley radica en incentivar la prevención de riesgos ocupacionales, tomando en cuenta el principio de prevención, fiscalización y la participación de los colaboradores y sus representantes, estableciendo además en su art. N° 25, la obligatoriedad de implementar un SGSST que sigue el proceso que explica la Ley N° 29783.

La normativa legal en el Perú, para temas de seguridad, también está constituida por diversos Decretos Supremos, leyes o reglamentos que involucran a la seguridad, que será objeto de estudio y evaluación para cumplir con todo lo exigido en base a las normas vistas en la Tabla 1.

Tabla 1.

Normas nacionales de Seguridad y Salud

N°	Normas Primordiales	Descripción
1	Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
2	D.S. N° 005-2012-TR	Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
N°	Normas Secundarias	Descripción
1	Ley N° 30222	Modifica la ley N° 29783
2	D.S. N° 006-2014-TR	Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783

Para el desarrollo de este informe se considera lo dispuesto en la Ley N° 29783, el D.S. N° 005-2012-TR (Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo) y la R.M. N° 050-2013-TR (Formatos referenciales de los registros obligatorios del SGSST).

b. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783. Tiene como objetivo promover una adecuada cultura de prevención de los riesgos ocupacionales, teniendo en cuenta del deber de prevención de los

empleadores, el control del Estado y la participación de los colaboradores y sus organizaciones sindicales. (D.S. N° 005-2012-TR, 2012).

c. Resolución Ministerial N°050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Documento que proporciona formatos referenciales de accidentes, incidentes, registro de exámenes médicos ocupacionales, registro de monitores, registro de inspecciones internas, registros de estadísticas de seguridad y salud, registros de equipos de emergencia, registro de inducción, capacitación, entrenamiento, y simulacros, y registros de auditorías, los cuales nos ayudan a registrar toda la información para la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.4. Descripción de las Actividades Desarrolladas en la Empresa

2.4.1. Aspectos técnicos de las actividades profesionales

a. Aspectos Metodológicos.

Para el desarrollo del presente informe se tomó en cuenta los requisitos de la ley de SST y su reglamento, así como también en normas complementarias como la R.M. N° 050-2013 TR de formatos referenciales, lo cual nos permitió implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Para la implementación del SGSST se desarrollaron las siguientes etapas:

- *Etapa 01:* Diagnostico situacional de la empresa, se desarrolló una diagnostico inicial del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la central hidroeléctrica.
- *Etapa 02:* Definición de la organización del sistema de gestión de SST de la empresa.
- *Etapa 03:* Planificación del sistema de sistema de gestión de SST y controles operacionales de la organización.
- *Etapa 04:* Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, lo cual facilita cuantificar la eficacia del sistema de gestión de SST.
- *Etapa 05:* Acciones para la mejora continua, lo cual permite tomar acciones concretas para ir mejorando nuestro SGSST.

b. Técnicas.

- *Análisis documental:* Se revisaron y analizaron los documentos asociados al SGSST y otros, verificando el cumplimiento de la ley de seguridad y salud e el trabajo
- *Inspección de campo:* Se realizó la extracción de datos e información directamente de la realidad del SGSST mediante verificaciones de campo del cumplimiento de la ley de SST.

c. Instrumentos.

- Check list de la línea base según RM 050-2013 TR.
- Procedimientos para cumplimiento legal.
- Fichas de auditorías e inspecciones para registros de evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

d. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.

Los principales equipos utilizados fueron:

- Laptop
- Proyector
- Impresora

Los principales materiales usados fueron:

- Papeles
- Lapiceros
- Tintas de impresoras
- Libro de actas
- Cintas adhesivas

2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas

2.4.2.1. Diagnóstico situacional de la empresa

Se generó una línea base para determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Se realizó el estudio de línea base de la empresa para identificar deficiencias o incumplimientos en cuanto de seguridad y salud en el trabajo frente a los requisitos exigidos en la normativa. Los resultados obtenidos sirvieron de base para las etapas planificación y diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se utilizó el cuestionario o lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

a. Diagnóstico Situacional de la empresa frente al cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para desarrollar este check list se recabó la información necesaria, realizando la observación de las instalaciones y de los trabajadores en sus actividades cotidianas; asimismo, se realizó una revisión de la documentación de seguridad y salud.

Se cuantifico el cumplimiento de la empresa frente a los requisitos legales de la ley de SST, establecidos en el check list, especificando si la empresa cumple o no con el requisito establecido.

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Tabla 2.

Valores de Evaluación

Cumplimiento	Estado	Valoración
SI	Cumple con el requisito.	1
NO	No cumple con el requisito.	0

Nota: En la tabla 2 se muestra los criterios de evaluación del check list.

Los lineamientos de verificación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo fueron evaluados. Ver Anexo 3.

2.4.2.2. Organización

El SGSST es responsabilidad de La Virgen S.A.C., por lo cual su gerencia asume la responsabilidad, liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización. La Virgen S.A.C. delegó las funciones y la autoridad necesaria al Supervisor EHS desarrollo, aplicación y resultados del SGSST, quien rinde cuentas de sus acciones al Gerente de obras; ello no lo exime de su deber de prevención y, de ser el caso, de resarcimiento.

a. Política

Se implementó en la empresa una política de seguridad y salud en el trabajo, la cual fue revisada, aprobada y firmada por el gerente general de la central.

A continuación, se presenta la política de la central hidroeléctrica La Virgen:

En La Virgen S.A.C. nos dedicamos a generar y transmitir energía eléctrica consideramos en desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrados en el Sistema de Gestión de la empresa y conforme a los estándares nacionales; por ello nos comprometemos a:

- *La protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores de la empresa, mediante la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.*

- *Identificar, clasificar, evaluar y actualizar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en el que se desarrollan y los riesgos para la salud de los trabajadores que lo desempeñan.*
- *Asignar responsables en los diferentes niveles para la implementación, seguimiento y permanencia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Cumplir con las normas legales nacionales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Capacitar y entrenar apropiadamente a nuestro personal en Seguridad y Salud en el Trabajo, durante su ingreso, desempeño de labores, cambio de funciones o de tecnología.*

Se evaluó el cumplimiento de la política de la empresa con los requisitos de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, y su reglamento:

Tabla 3.

Cumplimiento de los requisitos de la política de SST

Artículo 22°	Política de la empresa
i. Es específica para la empresa y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades.	En La Virgen S.A.C. nos dedicamos a generar y transmitir energía eléctrica.
ii. Es concisa, está escrita con claridad, esta fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador .	La política redactada es clara y concisa, Está aprobada y firmada por el Gerente General.
iii. Es difundida y fácilmente accesible a todos los trabajadores.	La política SST deberá de ser difundida.
iv. Es actualizada y esta a	La política SST deberá de ser

disposición de las partes interesadas externas.	difundida y actualizada periódicamente.
Artículo 23°	Política de la empresa
i. La protección de la SST de todos los miembros de la organización.	<p>La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización, mediante la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo.</p> <p>Identificar, clasificar, evaluar y actualizar permanentemente los puestos de trabajo, las condiciones en el que se desarrollan y los riesgos para la salud de los trabajadores que lo desempeñan.</p>
ii. El cumplimiento de los requisitos legales pertinente en materia de SST, y de otras prescripciones que suscriba la organización.	Cumplir con las normas legales nacionales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. La garantía de que los colaboradores y sus representantes son tomados en cuenta y son parte del SGSST	Garantizar la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
iv. La mejora continua del desempeño del SGSST	La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: La tabla 3 permitió comparar los requisitos de la ley y su reglamento con la política de la empresa.

La difusión de la política de seguridad y salud en el trabajo fue realizada

por el gerente de obras y el Supervisor EHS, la cual fue publicada para que todo el personal tenga conocimiento de la misma y esté a disposición de todos.

b. Comité de seguridad y salud en el trabajo

- La Virgen S.A.C. cuenta con más de 20 trabajadores a su cargo, por lo cual se instaló un Comité de SST, formado paritariamente por igual número de representantes de los trabajadores y de la parte del empleador.
- El número de personas que componen el CSST, es de 06 miembros.
- El Comité de SST se eligen mediante un votación por un periodo de 2 años.
- La Constitución y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en el Anexo 4.

c. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

Dedido que la organización cuenta con más de veinte (20) trabajadores, se implementó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05).

La Virgen S.A.C. difundió el RISST a todos los colaboradores y sus posteriores modificatorias también serán difundidas.

d. Recursos, funciones y responsabilidades

Recursos. De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 6) implementado se tiene un presupuesto a ejecutarse.

Funciones de la empresa. La empresa asume su responsabilidad en la organización del sistema de gestión y velar por la seguridad y la salud de los trabajadores en la ejecución de todas sus actividades, para esto se planificarán las acciones preventivas de los riesgos laborales, teniendo en cuenta:

- La competencia de los trabajadores
- Las características del ambiente y puesto de trabajo.
- El tipo de actividades
- Los equipos, los materiales o sustancias que son utilizados por los trabajadores.

Para todo esto debe tener en cuenta que:

- La empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando que este cumpla con las características de prevención, contra accidentes.
- La empresa instruirá a sus trabajadores con respecto de los riesgos a los que se encuentran expuestos, con relación a sus labores diarias adoptando las medidas necesarias con el fin de evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- La empresa ejecutará planes de acción de sensibilización, capacitación y entrenamiento para promover el cumplimiento normativa de seguridad.
- La empresa colocará afiches y avisos en lugares visibles, destinados a promover el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores.
- La empresa proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a las actividades que realicen, para evitar accidentes.
- La empresa deberá dar las facilidades y estimular al Supervisor de Seguridad y Salud para el cumplimiento de sus funciones.
- La empresa deberá tomar en cuenta todas aquellas medidas para que cumplan las recomendaciones efectuadas por el supervisor de Seguridad y Salud.

Obligaciones de los Trabajadores. Los trabajadores de la empresa están obligados a cumplir con las estándares de trabajo que apliquen a su actividad y en todos los ámbitos de la empresa.

- Los trabajadores harán uso adecuado a todos los resguardos, equipos de la protección y demás medios suministrados por la empresa, para su protección o la de otras personas y obedecerán todas las instrucciones de seguridad.
- Operarán o manipularán equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos, sólo en los casos para los que hayan sido autorizados y/o capacitados.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores mantener un clima laboral de orden y limpieza
- Cooperarán en la investigación de los incidentes laborales o cuando la

autoridad competente de trabajo lo crea conveniente.

- Velarán por el cuidado de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores u otras personas bajo su autoridad/competencia.
- Pasarán los exámenes médicos ocupacionales, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- Participarán en las capacitaciones y en actividades cuyo propósito es prevenir los riesgos ocupacionales.
- Comunicarán a su jefe inmediato todo evento o situación que pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas, debiendo adoptar, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- Reportarán de forma inmediata:
- Incidentes o situaciones que pongan en riesgo a las personas, equipos y/o a las instalaciones; adoptando, sólo de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- Accidentes de trabajo
- Conocerán los Planes de Respuesta ante Emergencias dispuestos por la empresa y cumplirán los que les competa y participarán en los simulacros de emergencia programados periódicamente.

Funciones del comité de seguridad y salud ocupacional

- Elaborar y presentar a la Dirección los reportes consolidados de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de los mismos y las medidas correctivas adoptadas.
- Colaborar con los inspectores de trabajo de la autoridad competente o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la institución.
- Participar como ente promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- Propiciar la participación de los colaboradores y la formación de éstos, para promover la seguridad y salud en el trabajo.

Responsabilidades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Asegurar que todos los trabajadores conozcan los reglamentos oficiales o internos de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Aprobar el programa anual de seguridad y salud en el trabajo y monitorear su cumplimiento.
- Vigilar el cumplimiento del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Investigar las causas raíces de los incidentes, accidentes y de las enfermedades laborales, estableciendo las recomendaciones preventivas y correctivas respectivas para evitar la repetición de los mismos y la atención oportuna y apropiada del personal afectado.
- Verificar el cumplimiento las recomendaciones, así como medir la eficacia de estas.
- Hacer inspecciones periódicas instalaciones, maquinarias y equipos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Hacer recomendaciones para mejorar de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y verificar el cumplimiento las medidas acordadas y evaluar su eficiencia. Cualquier otro caso especial no contemplado, será analizado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a sus atribuciones, recomendando las medidas pertinentes.
- Estudiar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban una adecuada capacitación sobre SST.
- Colaborar con el servicio médico y de primeros auxilios.
- Llevar en el libro de actas , los acuerdos y propuestas del Comité de SST.
- Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo exijan.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e. Competencia y formación.

Competencias. El personal tiene las competencias necesarias para desempeñar las tareas que puedan tener impacto sobre la SST en las

instalaciones de La Virgen S.A.C. La competencia debe de estar definida en términos de educación, formación, entrenamiento y/o experiencia apropiada.

El área de Desarrollo Humano elaboró los perfiles de puestos del personal teniendo en cuenta los riesgos de los trabajos a ser ejecutados.

Formación. La empresa proporcionó la capacitación necesaria para desarrollar y mantener las competencias requeridas en el puesto de trabajo, y a la vez asegurar la motivación del personal. Para ello La Virgen S.A.C. implementó un Programa Anual de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de La Virgen S.A.C. este se encuentra incluido en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 6), donde todo trabajador debe de tener 04 capacitaciones en SST mínimas durante el año, previa evaluación de los peligros y riesgos asociados a las actividades desarrolladas por las diferentes áreas, además deberá de tener en cuenta el análisis de los accidentes e incidentes reportados. El Supervisor EHS y el Comité de SST serán los encargados de la revisión periódica.

Las capacitaciones son dictadas por personal competente y con experiencia en la materia y serán ejecutadas dentro del horario de trabajo.

Las capacitaciones son registradas en el formato Acta de Asistencia de Capacitación (Anexo 7), además que son evaluadas y registradas, siendo la nota mínima aprobatoria 14. Aquel personal que obtenga una nota inferior a la nota mínima deberá ser recapacitado y revaluado.

Además, se implementó las charlas de seguridad y salud ocupacional, 3 veces a la semana, las cuales se registran en el formato Acta de Asistencia de Capacitación (Anexo 7)

Inducciones

Existen dos tipos de inducciones implementadas:

Inducción General: Se capacita al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador. Su tiempo de duración es de 02 horas.

Inducción Específica: Se capacita al trabajador brindándoles la información y conocimiento para desempeñar su labor específica. Su tiempo de

duración es de 02 horas.

Ambas inducciones deberán registrarse en el formato Acta de Asistencia de Capacitación (Anexo 07).

Cuando el trabajador es nuevo deberá de entregársele las Recomendaciones de Seguridad y Salud en el trabajo específicas para el puesto de trabajo. (Anexo 08).

f. Comunicación, participación y consulta.

Comunicación. El Supervisor EHS (Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente) es el responsable de las comunicaciones tanto internas y externas.

Se ejecutan las comunicaciones asegurando que la información del SGSST se transmita a todos los colaboradores, así como a las partes externas.

Los temas por comunicarse a través de los diferentes canales o medios son los siguientes:

Tabla 4.

Comunicaciones Internas y Externas

N°	TEMA A COMUNICAR	CANAL DE COMUNICACIÓN
1	Política SST	Murales, Afiches, Boletines y Reuniones
2	Objetivos y Programa Anual SST	Murales, Afiches, Boletines, Email y Reuniones
3	Requisitos legales y otros Requisitos	Memorando, Email y Reuniones
4	Actualización de elementos o documentos del SGSST	Afiches y Boletines, Reuniones
5	Casos de emergencia	Teléfono, radio o verbal
6	Incidentes y Accidentes	Murales, Afiches, teléfono, radio, Reuniones
7	Acciones Correctivas y Preventivas	Reporte de acciones correctivas y preventivas
8	Indicadores de gestión	Murales, Afiches y Boletines, Reuniones, Reportes

9	Revisión por la dirección	Murales, Afiches, Email, Reuniones, Reportes
10	Acuerdos del personal y comunicación de quienes son sus representantes	Reportes, Murales, Afiches y Boletines
11	Sugerencias y quejas del personal	Reuniones

Nota: En la tabla 4 se describe los diferentes canales de comunicación internos y externos

Participación y Consulta. Se implementó para que los trabajadores y sus representantes sean tomados en cuenta y sean parte de todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello se requerirá la participación en lo siguiente:

- Aplicación de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control y en la elaboración del mapa de riesgos.
- Participación en la investigación de incidentes o accidentes laborales.
- Comunicaciones, al estar en condiciones de proponer oportunidades de mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Participación en la evaluación de los temas del programa de capacitación.
- Presencia de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elección cada dos 2 años de sus representantes al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se brindará información a los trabajadores sobre sus formas de participación como pueden ser buzones de sugerencias formato de Sugerencias y/o reclamos (Anexo 6) y a través de reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.

g. Documentación.

La Virgen S.A.C. exhibió la siguiente documentación obligatoria:

- La política y objetivos de SST.
- El Reglamento Interno de SST.
- La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas

de control.

- El mapa de riesgos. (Anexo 18)
- La planificación de la actividad preventiva. (Anexo 20)
- El Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación referida en los incisos a) y c) y d) debe ser

exhibida en un lugar visible dentro de centro de trabajo, sin perjuicio de aquella exigida en las normas sectoriales respectivas.

h. Procedimientos

Se implementaron procedimientos a fin de garantizar que:

a. Se identifiquen las obligaciones legales como internos de empresa en SST.

- Los procedimientos que en la empresa se han implementado son:
- Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 10)
- Procedimiento de identificación de requisitos legales (Anexo 11)
- Procedimiento de control de documentos (Anexo 12)
- Procedimiento de control registros (Anexo 13)
- Procedimiento de informe, investigación y análisis de incidentes (Anexo 14)
- Procedimiento de auditoria interna (Anexo 15)
- Procedimiento de acciones correctivas y acciones preventivas (Anexo 16)

i. Registros en general

- Registro de incidentes, reporte de investigación y medidas correctivas (Se usa el formato de la R.M. 050-2013-TR)
- Registro de exámenes médicos ocupacionales. (Se ordena el registro de los EMOs en una carpeta física y digital)

- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos en el área de trabajo. (Se registran los informes de monitoreos ocupacionales en una carpeta física y digital)
- Registro de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Formato del Anexo 28, Observación o Inspección Planeada de Tarea)
- Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud. (Formato del Anexo 32)
- Registro de Equipos de Seguridad o Emergencia. (Formato del Anexo 22)
- Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia. (Se registra en el formato en el Anexo 04)
- Registro de Auditorías. (Según registro del auditor certificado por el MINTRA)

j. Control de documentos.

En la Virgen S.A.C. se ha implementado un Procedimiento de Control de Documentos y Registros (Anexo 12 y 13) para controlar todos los documentos y registros requeridos por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

2.4.2.3. Planificación y operación

a. Identificación de peligros y evaluación de riesgos.

Su implementación y/o revisión se realiza de manera periódica, en consulta con los trabajadores, con la organización sindical o el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo previsto en la Ley 29783.

La identificación de los peligros debe realizarse considerando la revisión previa de los procesos hasta llegar a las actividades, lo cual facilita identificar los peligros y riesgos, incluyendo actividades desarrolladas bajo condiciones normales, anormales y/o de emergencia; la naturaleza del trabajo y el entorno. Luego de identificar los peligros en la etapa anterior se procede a evaluar los riesgos que pudieran presentarse.

Una vez terminada la Clasificación de los Riesgos, se determinarán las medidas de control necesarias para poder reducir o eliminar los riesgos identificados.

Procedimiento de Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (Anexo 10)

Toda la información se registró en el formato *Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (Anexo 17)*

Se tomo como referencia la identificación de peligros y evaluación de riesgos para elaborar el mapa de riesgos, ubicado en un lugar visible.

b. Mapa de riesgos.

El mapa de riesgo se desarrolló con un plano de las instalaciones de la organización ubicando los puestos de trabajo, maquinarias y/o equipos que generan riesgos; posterior a ello se le asigno un símbolo del de riesgo y otro símbolo para adoptar las medidas de protección a utilizar en los riesgos encontrados.

El mapa de riesgos se elaboró con la participación del Supervisor EHS, Jefes y supervisores de producción, representantes de los colaboradores y el Comité de SST, el cual se ubica en un lugar visible.

Mapa de riesgos de la planta de La Virgen S.A.C. (Anexo15).

c. Requisitos legales.

Se elaboró un procedimiento para permitir la identificación, acceso, evaluación y comunicación de la normativa legal vigente sobre seguridad, considerando también las aplicables al sector. Procedimiento de identificación de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 10).

Se implemento la *Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo* con el apoyo de un asesor legal externo (Anexo 16)

d. Objetivos, metas, plan y programa de seguridad y salud en el trabajo.

Objetivos y metas.

Se implemento los objetivos y las metas, dado que la empresa no los tenía establecidos.

Una vez establecidos los objetivos de seguridad y salud para el SGSST son registrados y difundidos a todo el personal de la empresa.

El cumplimiento de los objetivos es evaluado periódicamente, teniendo un responsable del avance y cumplimiento de los mismos.

Tabla 5.

Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo	Indicador	Meta	Responsable
----------	-----------	------	-------------

Cumplir con las normas legales nacionales pertinentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N° de requisitos legales en Seguridad cumplidos/ N° de requisitos legales en Seguridad identificados	100%	Supervisor EHS
Capacitar y entrenar apropiadamente al personal en Seguridad y Salud en el Trabajo, durante su ingreso, desempeño de labores, cambio de funciones o de tecnología.	N° de capacitaciones en Seguridad realizadas/ N° de capacitaciones en Seguridad planificadas	100%	Supervisor EHS
Establecer un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Total de Objetivos Cumplidos del Programa de SST/ Total de Objetivos del Programa de SST	100%	Supervisor EHS

Nota: En la tabla 5 se detalla los objetivos, indicadores, metas y responsables del SGSST.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo..

Para su desarrollo el Supervisor EHS tomo en cuenta lo establecido en la ley de seguridad en el trabajo y su reglamento. Este documento debe fue aprobado por el Comité de SST con una reunión mensual para su revisión.

Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 20)

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se implemento un programa anual de SST para cumplir los objetivos a cumplir en el año.

El comité de seguridad y salud en el trabajo fue el encargado de revisar, aprobar y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa anual de SST.

El seguimiento de la puesta en marcha del programa de SST está a cargo del

Supervisor EHS, la revisión de este se realizará en forma mensual conjunto con el comité de SST.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 06)

e. Control Operacional.

Se identifico aquellas operaciones y actividades que estén asociadas con riesgos identificados en donde necesite aplicar medidas de control.

Tabla 6.

Controles operacionales

Control Operacional	Aplicación
<u>Procedimiento escrito de trabajo – PETS (Anexo 21)</u>	Trabajos críticos que se vayan a llevar a cabo.
<u>Análisis seguro de trabajo – AST (Anexo 22)</u>	Diariamente antes del inicio de la jornada laboral.
<u>Procedimiento de Trabajos de alto riesgo (Anexo 23)</u> • <u>Permiso de trabajo en caliente (Anexo 24)</u>	Todo trabajo de alto riesgo deberá contar con el permiso respectivo para actividades.
Formato de <u>Entrega de Equipo de Protección Personal (Anexo 25)</u>	Cuando un trabajador inicie su relación laboral o cuando los EPPs se deterioren y deban ser cambiados.
Inspecciones Inspección de Pre-uso • <u>Inspección pre-uso de equipos y herramientas (Anexo 26).</u> • <u>Inspección de equipos de protección contra caída (Anexo 27)</u> Inspecciones Planificadas • Programa anual de inspecciones planeadas el cual esta incluido en el <u>Programa Anual de</u>	

<p><u>Seguridad y Salud (Anexo 06).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Inspección de EPP (Anexo 28)</u> • <u>Inspección de botiquines y equipos de primeros auxilios (Anexo 29)</u> • <u>Inspección de extintores (Anexo 30)</u> <p>Inspecciones Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Observación o Inspección Planeada de Tarea (Anexo 31).</u> 	
--	--

Nota: La tabla 6 desarrolla los principales controles operacionales en las actividades de la empresa.

f. Preparación y respuesta de emergencia.

El Supervisor EHS junto con el Comité SST elaboran el Plan de contingencias utilizando siguiente formato: Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias. (Anexo 32).

Programa de Simulacros de emergencia. Para ello se ha elaborado un Programa anual de simulacros el cual esta incluido en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06).

El Supervisor EHS junto a los Jefes de brigadas son los encargados de la implementar y dar cumplimiento del programa anual de simulacros, este simulacro debe registrar la participación de los trabajadores en el formato Registro de asistencia (Anexo 07).

El Supervisor EHS junto a los jefes de brigada, deberá llenar el formato de Evaluación de Simulacros (Anexo 33) donde evaluaran el desarrollo del antes, durante y después del simulacro. Esta evaluación concluirá con recomendaciones para la mejora continua.

2.4.2.4. Evaluación

a. Evaluación del desempeño.

Se han implementado procedimientos para monitorizar y medir las actuaciones SST en una base regular. Estos procedimientos proporcionan:

- Medidas tanto cuantitativas como cualitativas, apropiadas para las necesidades de la organización.
- Monitorización de la extensión de los objetivos de la organización Matriz de Seguimiento de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 34).
- Medidas proactivas de actuación que monitoricen las conformidades con el programa de SST, criterios operativos y legislación aplicable Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el trabajo (Anexo 17), así como se debe realizar seguimiento Estadísticas de incidentes y accidentes (Anexo 35)
- Medidas retroactivas de actuación para monitorizar y medidas suficientes para facilitar análisis de acción correctiva y preventiva.

b. Investigación de incidente, accidente de trabajo y enfermedad ocupacional.

Estas son ejecutadas por el representante del empleador, el Comité de SST y/o Supervisor EHS, con el apoyo de personal calificado y la participación de los colaboradores y sus representantes según el Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Incidentes (Anexo 14).

La investigación de los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, nos permiten:

- Medir la eficacia de los controles de seguridad y salud vigentes al momento del hecho.
- Determinar la necesidad de revisar y actualizar dichos controles.

Por otro lado la organización está obligada a:

Reportar al Ministerio de Trabajo todo accidente de trabajo mortal y los incidentes peligrosos dentro de las 24 horas de ocurrido y los accidentes de trabajo incapacitantes y las enfermedades ocupacionales al centro médico, el cual deberá informar hasta el último día del mes siguiente de ocurrido el accidente y dentro de los cinco días hábiles de conocido el diagnóstico respectivamente.

c. Control de registros.

Se implemento un archivo activo de los eventos ocurridos en el último año.

- Estos archivos son custodiados por el empleador en medios digitales.

- Los registros se registran de la siguiente manera:

El registro de enfermedades ocupacionales por un período de 20 años;

Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de 10 años posteriores al suceso;

Los demás registros por un periodo de 5 años posteriores al suceso.

d. Acción Correctiva y Acción Preventiva.

Las acciones correctivas y preventivas son apropiadas a las no conformidades detectadas y deben de tomar en cuenta el Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas (Anexo 16).

e. Auditorías.

Se elaboró el Procedimiento de Auditoría Interna (Anexo 15) y el Programa de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo está desarrollado en el Programa de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 06).

- La auditoría se realiza por auditores independientes.
- La elección del auditor se realiza de los auditores inscritos en el “Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo” del MINTRA.
- El periodo en que se realizan las auditorías en la empresa La Virgen S.A.C. es el siguiente:

Los empleadores que realizan actividades de alto riesgo, según al listado de actividades productivas de alto riesgo comprendidas en el anexo 5 del reglamento de la Ley de modernización de la seguridad social en salud, deberán realizar auditorías del SGSST cada 02 años.

2.4.2.5. Acción para la mejora continua

La vigilancia es realizada por la alta dirección y es registrada en el Acta de revisión por la dirección (Anexo 36), en donde se debe:

Evaluar el alcance de los objetivos previstos.

Evaluar la capacidad del SGSST, para satisfacer las necesidades de la organización y de las partes interesadas.

Evaluar la necesidad de realizar cambios en el SGSST.

Identificar las medidas necesarias para atender cualquier deficiencias de SGSST.

Evaluar los progresos para el cumplimiento de los objetivos de la SST y de las medidas correctivas.

Evaluar la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la medición realizada anteriormente.

La revisión del SGSST es realizada trimestralmente, el alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

Las conclusiones del examen realizado por el empleador deben difundirse a todo el personal.

2.4.3. Resultados

Los resultados del presente trabajo son los siguientes:

- a. Se realizó la evaluación de la línea base:

Tabla 7.

Resultados del Diagnóstico de Línea Base

Lineamientos	Porcentaje de Cumplimiento
I. Compromiso e Involucramiento	30
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	58.3
III. Planeamiento y aplicación	17.7
IV. Implementación y operación	33.3
V. Evaluación normativa	30
VI. Verificación	20.8
VII. Control de información y documentos	22.2
VIII. Revisión por la dirección	00.00
Total	26.5

Tabla 8.

Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de la R. M.

050-2013-TR

De 0% a 40%	No cumplimiento
De 41% a 60%	Cumplimiento parcial
De 61% a 80%	Cumplimiento significativo
De 81% a 100%	Cumplimiento excelente

Nota: La tabla 7 nos muestra los niveles de cumplimiento de la ley 29783 y su reglamento.

Como podemos observar en la Tabla 7 de los resultados del Diagnóstico de la Línea Base se tiene un 26.5% de nivel de cumplimiento, en comparación la tabla 8 de nivel de cumplimiento observamos que tiene un nivel de No Cumplimiento de lo cual se concluye que nuestro sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es deficiente.

b. Se implantó el SGSST para la central hidroeléctrica La Virgen, para ello se utilizó el check list de la R.M.N° 050-2013-TR Formatos referenciales de los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo detallado en el Anexo 34, Cumplimiento de los requisitos del SGSST.

Tabla 9.

Resultados del Diagnóstico de Línea Base vs. Diagnostico después de la implementación del SGSST

Lineamientos	Porcentaje de Cumplimiento Antes de implementación del SGSST	Porcentaje de Cumplimiento después de la implementación del SGSST
I. Compromiso e Involucramiento	30.00	80.00
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	58.30	100.00
III. Planeamiento y aplicación	17.70	100.00
IV. Implementación y operación	33.30	87.50
V. Evaluación normativa	30.00	80.00
VI. Verificación	20.80	83.30
VII. Control de información y documentos	22.20	88.80
VIII. Revisión por la dirección	00.00	83.30
Total	26.50	87.86

Nota: La tabla 9 indica el % de cumplimiento del SGSST.

c. Se incrementó el porcentaje de cumplimiento del lineamiento de Compromiso e involucramiento del 30 % al 80 %, para ello se han implementado los siguientes procedimientos:

- Programa Anual de Seguridad y Salud.
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas.
- Sugerencias y/o reclamos
- Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles
- Constitución y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo cual mejoró el compromiso de la alta dirección e involucramiento de los

trabajadores en el SGSST.

d. Se mejoró el cumplimiento de los lineamientos de Política de seguridad y salud en el trabajo del 58.30 % a un 100% de cumplimiento, verificando el contenido de la Política, difundiéndola al personal y aprobada por la alta dirección asumiendo su liderazgo.

e. Se consiguió que el lineamiento de planeamiento y aplicación incrementó porcentaje de cumplimiento de 17.7 % a 100 %, para ello se realizó una evaluación inicial, identificando los peligros, evaluando los riesgos y medidas de control.

Se estableció y cuantificó los objetivos de seguridad y salud en el trabajo.

Se implantó el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

f. Se logró incrementar el porcentaje de cumplimiento del lineamiento de La Implementación y Operación, de 33.3 % a 87.5%.

g. En lo referente al lineamiento de Evaluación Normativa se incrementó el porcentaje de cumplimiento inicial de 30 % al 80 % debido a la implementación del Procedimiento de identificación de requisitos legales y la matriz de requisitos legales.

h. Respecto al lineamiento de La Verificación también se incrementó el nivel de cumplimiento del 20.8 % al 83.3 % para lo cual se tuvo se implementó la Matriz de Seguimiento de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

i. El lineamiento de Control de Información y Documentos inicialmente tenía un porcentaje de cumplimiento de 22.2 % el cual subió a 88.8 %, lo cual se logró implementando el Procedimiento Control de Documentos y Registros.

j. La revisión por la dirección es un lineamiento que paso de tener un nivel de cumplimiento de 0% a 88.8 %, comprometiendo a la alta dirección a su involucramiento en la revisión y análisis del SGSST, lo cual es registrado en el Acta de revisión por la dirección.

Tabla 10.

Nivel de Cumplimiento de los Requisitos de lista de Verificación de la R. M. 050-2013-TR

De 0% a 40%	No cumplimiento
De 41% a 60%	Cumplimiento parcial
De 61% a 80%	Cumplimiento significativo
De 81% a 100%	Cumplimiento excelente

Nota: En la Tabla 12 se clasifica el nivel de cumplimiento de los lineamientos de la R.M. 050-2013-TR.

Finalmente podemos observar que en la Tabla 9 el nivel del Cumplimiento promedio es de 26.50 %, lo que representa una clasificación de “No cumplimiento” de acuerdo a la Tabla 10, mientras que el promedio del nivel de cumplimiento después de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo es de 87.86 % de acuerdo a la clasificación de la Tabla 10 es “*Cumplimiento excelente*” en el cumplimiento de la ley de SST.

k. Se realizó la planificación del sistema del SGSST implementando procedimientos y registros que permitieron identificar los peligros y controlar los riesgos mejorando además el cumplimiento de la Ley de SST y su reglamento.

Figura 6.

Implementación de procedimientos escritos de trabajo en campo



I. Con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se logró ejecutar el programa de seguridad y salud en el trabajo, lo cual permitió cumplir con las actividades programadas, tal como lo muestra la Figura 7 con un cumplimiento del 100 % para el 2021.

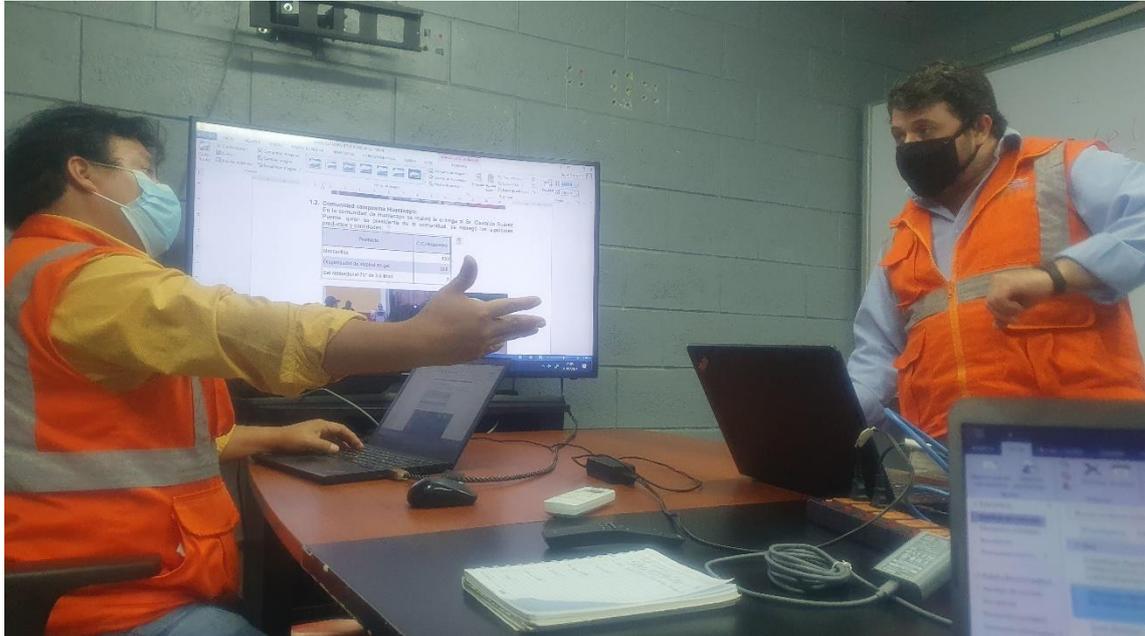
Figura 7.
Programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (DIRECCION, DISTRITO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA)												ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES																														
PIC DEL PERU S.A.C		2050670010		Av. del Ejército No. 250 Int. 707 Miraflores Lima, Perú - Proyecto LA VIRGEN												Otras Actividades Empresariales Nop.		9																														
Objetivos Específicos		Realizar las actividades programadas al 100%																																														
Meta		100% en 1 año																																														
Indicador		(Actividades ejecutadas/actividades programadas) x 100%																																														
Presupuesto		S/. 500,00																																														
Recursos		Materiales (Ley N° 29783 y su modificatoria Ley 30222 - DS 005-2012-TR, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
Item	Contenido	Aspecto	Actividades Programadas	AREA Ma. Medio Ambiente SIS: Seguridad y Salud Ocupacional	RESPONSABLE	Ejecución	PRIMER TRIMESTRE						Total Trimestre	(% Cumplimiento Trimestre	SEGUNDO TRIMESTRE						Total Trimestre	(% Cumplimiento Trimestre	TERCER TRIMESTRE						Total Trimestre	(% Cumplimiento Trimestre	CUARTO TRIMESTRE						Total Trimestre	(% Cumplimiento Trimestre	Total Anual Prog	Total Anual Ejec	Avance Anual (%)							
							ENE		FEB		MAR				ABR		MAY		JUN				JUL		AGO		SEP				OCT		NOV		DIC													
							P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E			P	E	P	E	P	E						P	E	P	E			
a	CONTROL DE GESTIÓN CONTINUA	ACTUALIZACIÓN	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen	1	1					1	1	100%									0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
		ACTUALIZACIÓN	PLAN DE EMERGENCIA - CONTINGENCIAS	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen	1	1					1	1	100%									0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
		INSPECCIÓN - REUNIÓN	INSPECCIÓN CON CHECK LIST DE COVID19 (COPUNTURA COVID 19)	SSO	Supervisor EHS	La Virgen			1	1			1	1	100%	1	1							1	1	100%	1	1					1	1	2	2	100%	6	6	100.0%								
		CONTROL	ESTADÍSTICA MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	12	12	100.0%
		ACTUALIZACIÓN - REVISIÓN	IPERC LINEA BASE 2021	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen	1	1							1	1	100%									0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%						
ACTUALIZACIÓN - REVISIÓN	PETS (PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO)	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen									0	0	#DIV/0!									1	1	100%									1	1	100%	2	2	100.0%								
Objetivos Específicos		Inspeccionar las áreas de trabajo, herramientas, equipos, personas, vehículos y condiciones en general del área de trabajo																																														
Meta		80% en 1 año																																														
Indicador		(Actividades ejecutadas/actividades programadas) x 100%																																														
Presupuesto		S/. 700,00																																														
Recursos		Materiales (Ley N° 29783 y su modificatoria Ley 30222 - DS 005-2012-TR, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
b	INSPECCIÓN - OBSERVACIÓN	INSPECCIÓN	EQUIPOS, HERRAMIENTAS, VEHICULOS Y EPPS	SSO	Supervisor EHS	La Virgen	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	12	12	100.0%
		INSPECCIÓN	EQUIPOS DE EMERGENCIA Y CONTRA INCENDIO	SSO	Supervisor EHS	La Virgen	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	12	12	100.0%
		INSPECCIÓN	INSTALACION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO EHS	SSO	Supervisor EHS	La Virgen	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	1	1	1	1	1	1	3	3	100%	12	12	100.0%
		INSPECCIÓN	MONITOREOS (ILUMINACIÓN Y RUIDO) - OFIC	SSO-MA	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									1	1	100%									1	1	100%	2	2	100.0%							
Objetivos Específicos		Evaluar y premiar al trabajador que cumpla con todas las normas de EHS.																																														
Meta		100% en 1 año																																														
Indicador		(Actividades ejecutadas/actividades programadas) x 100%																																														
Presupuesto - Inspección y observación		S/. 300,00																																														
Recursos		Materiales (Premios, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
c	EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN	REALIZACIÓN	EVALUACIÓN DE RECONOCIMIENTO, INCENTIVO Y RECOMPENSA AL PERSONAL	SSO-MA	Supervisor EHS	La Virgen							0	0	#DIV/0!	1	1							1	1	100%									1	1	100%	3	3	100.0%								
Objetivos Específicos		Determinar el grado de cumplimiento del sistema de gestión en relación con los criterios de auditoría																																														
Meta		100% en 1 año																																														
Indicador		(Auditorías ejecutadas/auditorías programadas) x 100%																																														
Presupuesto		S/. 700,00																																														
Recursos		Materiales (Premios, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
d	AUDITORIA	REALIZACIÓN	AUDITORIA INTERNA DE EHS - VISITA DE GERENCIA	SSO-MA	Supervisor EHS	La Virgen							0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%								
Objetivos Específicos		Controlar las emergencias presentadas mediante las actividades de conformación de brigadas y sus respectivos simulacros																																														
Meta		80% en 1 año																																														
Indicador		(Actividades ejecutadas/actividades programadas) x 100%																																														
Presupuesto		S/. 800,00																																														
Recursos		Materiales (Ley N° 29783 y su modificatoria Ley 30222 - DS 005-2012-TR, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
e	SIMULACROS - EMERGENCIAS	GESTIÓN	FORMACION DE BRIGADAS	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen							1	1	1	1	100%									0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%						
		INFORMATIVO	DIFFUSION DE LA BRIGADA	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen								1	1	100%									0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%							
		CAPACITACIÓN	FUNCIONES DE LA BRIGADA	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!	1	1							1	1	100%									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%							
		SIMULACRO	SISMO Y EVACUACIÓN	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%							
		SIMULACRO	AMAGO DE INCENDIOS	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%							
		INFORMATIVO	PLAN DE CONTINGENCIA - EMERGENCIA ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS	SSO - MA	Supervisor EHS	La Virgen								1	1	100%									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	2	2	100.0%							
Objetivos Específicos		Capacitar al personal en materia de seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente																																														
Meta		90% en 1 año																																														
Indicador		(Capacitaciones ejecutadas/capacitaciones programadas) x 100%																																														
Presupuesto - Inspección y observación		S/. 1,500,00																																														
Recursos		Materiales (Ley N° 29783 y su modificatoria Ley 30222 - DS 005-2012-TR, laptop, proyector, hojas para impresión, otros), Recursos Humanos																																														
Total de Actividades Mensuales	CAPACITACIÓN - EVALUACIÓN	USO Y MANEJO DE EXTINTORES	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%								
	CAPACITACIÓN - EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTOS PIC	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									1	1	100%									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
	CAPACITACIÓN - EVALUACIÓN	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%								
	CAPACITACION - INSPECCION	RIESGO ELECTRICO	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									0	0	#DIV/0!									1	1	100%	1	1	100.0%								
	CAPACITACION - INSPECCION	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									1	1	100%									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
	CAPACITACION - INSPECCION	TRABAJO EN ALTURA	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									1	1	100%									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
	CAPACITACION - INSPECCION	PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	SSO	Supervisor EHS	La Virgen								0	0	#DIV/0!									1	1	100%									0	0	#DIV/0!	1	1	100.0%								
Total de Actividades Mensuales							7	7	6	6	6	6	19	19	100%	7	7	7	7	6	6	20	20	100%	5	5	9	9	7	7	21	21	100%	5	5	7	7	7	7	22	19	86%	79	79	100.0%			
							#DIV/0!																												79	79	100.0%											

Se realizaron reuniones con los representantes del cliente, revisión por la dirección, donde se generaron acciones preventivas para la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Figura 8.

Reunión con los representantes del cliente



2.4.4. Cronograma de las actividades profesionales

La experiencia profesional fue iniciada en mayo del 2021 hasta febrero del 2022.

ETAPA	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Diagnóstico situacional								
Planificación								
Implementación								
Evaluación								
Mejora continua								

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Aportes del Bachiller en la Central Hidroeléctrica La Virgen

a. Se mejoró del cumplimiento legal lo cual permitió a la empresa prevenir futuras observaciones y sanciones en materia de seguridad y salud en el trabajo a la por parte de autoridades fiscalizadoras.

a. Se diseño, mejoro e implemento procedimientos, registros, planes y programas exigibles por la ley N° 29783 y su reglamento.

Figura 9.

Registro de accidentes e incientes en la CH La Virgen.

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL		1. RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2. RUC		3. DOMICILIO (Disección, distrito, departamento, provincia)												4. TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		5. N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
		PIC DEL PERU S.A.C		202567000		AV. DEL EJERCITO NRO. 350 INT. 707 URB. STA. CRUZ (706) LIMA - LIMA - MIRAFLORES												Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P.		16	
MES	Tiempo trabajado en el mes			Para accidentes incapacitantes y Mortales												Enfermedad Ocupacional				N° Trabajadores en el Centro Laboral	
	N° Jornada	N° Horas	N° Minutos	N° Accidentes	N° Incapacitantes	N° Mortales	N° Accidentes	N° Incapacitantes	N° Mortales	N° Accidentes	N° Incapacitantes	N° Mortales	N° Accidentes	N° Incapacitantes	N° Mortales	N° Trabajadores	N° Incapacitantes				
ENERO	9	26	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
FEBRERO	9	20	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MARZO	9	23	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
ABRIL	9	22	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
MAYO	9	21	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
JUNIO	9	21	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
JULIO	9	20	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
AGOSTO	9	21	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
SEPTIEMBRE	9	21	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
OCTUBRE	9	20	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
NOVIEMBRE	9	21	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
DICIEMBRE	9	20	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Información se actualiza mensualmente.


 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

b. Se uso herramientas informáticas como meets y Google forms para capacitar al personal de la central hidroeléctrica.

Figura 10.

Capacitación vía meets del personal de la Central Hidroeléctrica la Virgen



Figura 13.

Entrenamiento en manejo de extintores de todo el personal de la central hidroeléctrica La Virgen



e. Con los controles implementados se mejoró las condiciones de trabajo del personal de la CH, lo cual mejoro su desempeño en sus labores diarias. Cumpliendo con el correcto llenado de permisos, uso de equipos de protección adecuados a la tareas,etc. considerando en todas sus actividades los controles adecuados para su tarea.

Figura 14.

Personal utilizando controles operacionales para el riesgo de caídas a distinto nivel, protección contra aceites e hidrocarburos y protección auditiva.



3.2. Logros Alcanzados

- a. Se logró mejorar el cumplimiento legal significativamente en materia de seguridad y salud en el trabajo de la central.
- b. Se involucró a la alta dirección de la central hidroeléctrica La Virgen en la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Durante toda la implementación del SGSST y posterior a ella no se tuvo ningún accidente o incidente peligroso, pese a que la actividad de generación y transmisión es considerada una actividad de alto riesgo.
- d. Se logró el 100% de la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo del año 2021, involucrando al personal operativo endicho cumplimiento..

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

- a. El cumplimiento de los lineamientos del SGSST, utilizando el check list de la R.M. N° 050-2013-TR, después de la implementación del SGSST basado en la ley de SST y su reglamento, da como resultado un 87,6 % de nivel de cumplimiento, lo cual supera a propuesto por Peña et al. (2019) en su investigación donde estima tener un cumplimiento en el rango de 61% al 80%. Gadea (2016) quien tiene como objetivo elaborar una propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la empresa SUMIT S.A.C. estima obtener un beneficio en termino de cumplimiento legal de 100% de nivel de cumplimiento, superando el cumplimiento del presente trabajo.
- b. En la implementación del SGSST se le ha dado vital importancia a la concientización del trabajador en la cultura de la seguridad y salud en sus labores; el compromiso de la alta dirección de la empresa ha sido de vital importancia para el cumplimiento de los requisitos de la ley de SST, ya que su involucramiento influye directamente en los resultados de la implementación del SGSST, coincidiendo con lo manifestado por Campos (2020), en su informe "Implementación de un sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el transporte de GLP a granel en la empresa CR Transportes S.A.C.".
- c. Durante la implementación del SGSST, y posterior a ello, no hubieron accidentes laborales; por lo cual la tasa de accidentabilidad y siniestrabilidad se mantuvieron en cero. Lo que concuerda con lo manifestado con Moore (2017), en su tesis "Implementación de un sistema de gestión en seguridad industrial para reducir riesgos en el área de construcción de la empresa Pupgroup S.A.C., Callao 2017".
- d. La implementación del sistema del SGSST logró evaluar los factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, teniendo mayor incidencia el factor de riesgo físico con la energía eléctrica que tiene una consecuencia considerable, para lo cual se plantean medidas de control que inciden en el nivel de riesgo disminuyendo, en concordancia con Bercenes

(2014) en su tesis titulada "Implementación de un plan de seguridad en la perforación y voladura del tajo abierto de Minera Antamina"

4.2. Conclusiones

- a. El diagnóstico situacional del SGSST de la R.M. N°050-2013-TR nos permite conocer el nivel de cumplimiento legal de la empresa, lo cual nos permite tomar acciones preventivas o correctivas e implementar medidas de control eficaces.
- b. La implementación de los planes, programas, procedimientos y formatos mejoraron el cumplimiento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- c. La implementación del SGSST según la ley de SST permitió la participación activa del personal en la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
- d. La concientización mediante las capacitaciones, charlas, inducciones, entrenamientos y participación de los trabajadores en la elaboración de la matriz IPERC – ATS, ayudó a tomar acciones preventivas, favoreciendo a la mejora continua del SGSST.
- e. El procedimiento de investigación de accidentes e incidentes ayuda a encontrar la causa raíz de estos eventos, permitiendo tomar medidas de control correctivas.
- f. El mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ayuda a la organización evitar posibles multas por incumplimientos de la ley de SST.

V. RECOMENDACIONES

- Hacer un seguimiento del sistema de gestión de SST implementado para el cumplimiento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar la participación a los trabajadores, en las diversas actividades del SGSST, para concientizar su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Valorar la importancia de la investigación de incidentes y accidentes, lo que permite llegar a la causa raíz de estos, informando a todo el personal de la empresa, para evitar accidentes o incidentes en actividades similares.
- Revisar y actualizar el Mapa de riesgos, IPERC, el Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo una vez al año, o cada vez que se realice un cambio en los procesos, de tal manera que permita el control adecuado de los riesgos laborales.
- Ordenar, ya sea en medios físicos o digitales, toda la documentación referente al SGSST, con el propósito de contar con el sustento adecuado durante la fiscalización de una autoridad competente.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, Fernando. Guía de valoración de incapacidad laboral para médicos de atención primaria. Fernández, Blázquez, (ed. lit.). Seguridad Social. Sociedad Madrileña de Medicina de Familia y Comunitaria, 2009.
- Arellano, J., & Guzmán, J. (2011). *Ingeniería Ambiental*. Mexico: Alfaomega Grupo.
- Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) Recuperado de <https://www.servir.gob.pe/sst/que-es-seguridad-y-salud-en-el-trabajo/>
- Barcenas Valle, Víctor Iván (2014), Implementación de un plan seguridad en la perforación y voladura del tajo abierto de Minera Antamina [Tesis pregrado] Universidad Nacional de Piura.
- Barnaby Rodríguez, Dennis A.(2015). Salud ocupacional bajo contexto de un contexto de un programa integral preventivo.
- Campos Gebol Leonardo Lucano (2020), Implementación de un sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en el transporte de GLP a granel en la empresa CR Transportes S.A.C., [Tesis de pregrado] Universidad nacional del Callao.
- Chamochumbi Barrueto, Carlos M. (2014), Seguridad e Higiene Industrial, Perú-Lima: Ed. Nuevos Tiempos Nuevas Ideas.
- Decreto supremo 005-2012 TR, Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, 25 de abril 2012
- Delgado Páez, Daysy (2012), Riesgos derivados de las condiciones de trabajo y de la percepción de salud según el género de la población trabajadora en España [Tesis doctoral] Universidad de Alcalá.
- Gadea Garcia Adrian W. (2016), Propuesta para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Sumit S.A.C.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, [Tesis pregrado] Universidad de Lima.
- Moore Romero, Demmy (2017), Implementación de un sistema de gestión en seguridad industrial para reducir riesgos en el área de construcción de la empresa Pupgroup S.A.C., Callao 2017 [Tesis pregrado] Universidad Cesar

Vallejo.

OISS (2013). Recopilación de los principales indicadores de siniestralidad laboral y enfermedad ocupacional utilizados en Iberoamérica.

Organización Internacional de Normalización. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos con orientación para su uso (ISO 45001:2018).

Peña F., Huaman J. y Carrillo K. (2019) propuesta de implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional bajo la ley n°29783 en una empresa de alimentos balanceados para aves, [Tesis de pregrado] Universidad nacional del Callao.

Resolución Ministerial 050-2013 TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, 14 de marzo 2013

Salvador Guncay, Adriana (2015), Análisis, evaluación y control de factores de riesgos mecánicos y físicos en el proceso de producción conformado de la empresa NOVACERO S.A. planta Guayaquil para disminuir el nivel de accidentabilidad. [Tesis de maestría], Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.

ANEXOS

Anexo 01. Carta de consentimiento otorgada por la empresa



Señores,
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Atención : Dr. Carmen Elizabeth Barreto Pio
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ASUNTO : AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA INFORMACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA LA VIRGEN

Estimada Doctora,

Es grato dirigirme a usted para saludarle y manifestarle que La Virgen S.A.C. autoriza el uso de la información que utilizará el bachiller Pablo Cesar Becerra Ramirez identificado con DNI 44097242 para demostrar su experiencia laboral y que incluirá en su informe "Diseño e implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Ley N° 29783 y su reglamento para la empresa La Virgen S.A.C." quien labora en la empresa PIC del Perú como Supervisor EHS, brindando el servicio de supervisión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente a la Central Hidroeléctrica La Virgen.

Sin otro particular.


Mateus Barros
Gerente de Obras

LA VIRGEN S.A.C.
Av. José Pardo, 434, of 903, Miraflores
Lima - Perú

Anexo 02. Declaración Jurada legalizada notarialmente

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ**, identificado con DNI **44097242**, declaro que el contenido del Informe de Suficiencia Profesional presentado en el III Ciclo Taller de trabajo de suficiencia profesional realizado por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, es de mi autoría; Según Art. 62 del Reglamento de Grados y títulos de la UNAC. Aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de Octubre de 2018.

Lima 19 de abril de 2022.

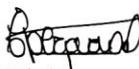


Pablo Cesar Becerra Ramirez

DNI N° 44097242

Certifico: Que la firma que antecede corresponde a PABLO CESAR BECERRA RAMIREZ
Identificado(a) DNI: 4409 7242
Se legaliza la firma más no el contenido.




Dra. Eise Holgado de Cerpio
Abogada
Notaria de Arequipa



Notaría
Holgado de Cerpio

Arequipa **19 ABR 2022**



	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 03. Lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

LINEAMIENTOS	INDICADOR	Si	No	Calificación	%
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		1	30
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		1	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X	0	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		X	0	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		1	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		1	58.3
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	X		1	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Su contenido comprende: - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X		1	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X	0	
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.		X	0	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		1	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa.		X	0	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		1	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X		1	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X	0	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudios de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		X	0	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua		X	0	17.7
	La planificación permite: - Cumplir con normas nacionales - Mejorar el desempeño - Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X		1
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones.		X	0
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador.		X	0
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		X	0
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención.		X	0
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X	0
	Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:		X

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. 				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X	0	
Programa de Seguridad y Salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X		1	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	0	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X		1	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos.		X	0	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	0	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	X		1	
	El empleador es responsable de: <ul style="list-style-type: none"> -Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. -Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las 		X	0	33.3

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.			
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X		1
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		X	0
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X	0
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		1
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		1
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X		1
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X		1
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	0
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X		1
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	0
	Las capacitaciones están documentadas.		X	0
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.		X	0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el desempeño de la labor. - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. -Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. 				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma 		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	correcta.			
Preparación y respuesta ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	X		1
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	0
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	0
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		X	0
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. 		X	0
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X	0
Consulta y	Los trabajadores han participado en:		X	0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

comunicación	- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.				
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.		X	0	
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.		X	0	
V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		X	0	30
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X		1	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		X	0	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X	0	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.			
El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	X		1
El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.		X	0
La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: <ul style="list-style-type: none"> - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. 		X	0
Los trabajadores cumplen con: <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como 		X	0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<p>los equipos de protección personal y colectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. - Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. 				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	20.8
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	0
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	X		1
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.	X		1
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	0
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X		1
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	X		1
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		X	0
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		X	0
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		X	0
Investigación de accidentes y	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la	X		1

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

enfermedades ocupacionales	autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.			
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X	0
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		X	0
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	0
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.		X	0
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		X	0
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X	0
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.		X	0
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	0	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X	0	22.2
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X	0	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. 		X	0	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X	0	
	El empleador ha:		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. 				
	<p>El empleador mantiene procedimientos para garantizan que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. 		X	0	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X	0	
	Este control asegura que los documentos y datos: - Puedan ser fácilmente localizados.		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. 				
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		X		0
	Registro de exámenes médicos ocupacionales.	X			1
	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	X			1
	Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X		0
	Registro de estadísticas de seguridad y salud.	X			1
	Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X		0
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X		0
	Registro de auditorías.	X			1
Gestión de los registros	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <ul style="list-style-type: none"> - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, 		X		0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	entidad pública o privada.				
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos.		X	0	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X	0	0
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	trabajo.				
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 		X	0	
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. 		X	0	
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		X	0	
					26.5

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-REG-001
	LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Nota: En la tabla 3 se muestra el resumen del diagnóstico situacional de la empresa respecto al cumplimiento de la ley 29783 y su reglamento.

	DATO	Código : SIG-DAT-001 Revisión : 00
	CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 04. Constitución del comité de seguridad y salud en el trabajo

1. OBJETIVO

Conocer los requisitos de la constitución y organización del comité de seguridad y salud en el trabajo

2. ALCANCE

Se aplica a la elección, constitución y organización del comité de seguridad y salud en el trabajo.

3. DESARROLLO

.ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST

Este proceso está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en su defecto, está a cargo de La Virgen S.A.C., debiendo ser la elección democrática, mediante votación secreta y directa, entre los candidatos presentados por los trabajadores.

El acto de elección debe registrarse en un acta, el cual debe archivar en el Libro de Actas respectivo.

Una copia del acta debe archivar en el Libro de Actas del CSST.

La nominación de candidatos debe efectuarse quince (15) días hábiles antes de la convocatoria a elecciones, a fin de verificar que estos cumplan con los requisitos legales.

REQUISITOS

- Ser trabajador del empleador.
- Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.
- De preferencia, tener capacitación en temas de SST o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales

CONVOCATORIA A LA INSTALACIÓN DEL CSST

El acto se encuentra a cargo del empleador, llevándose a cabo en el local de la empresa, y levantándose el acta respectiva.

- Nombre del empleador.
- Nombre y cargos de los miembros titulares.
- Nombre y cargos de los miembros suplentes.
- Nombre y cargo del observador, de ser el caso.
- Lugar, fecha y hora de la instalación.

- Otros de importancia.

MANDATO Y VACANCIA DE LOS MIEMBROS DEL CSST

El mandato considera los siguientes plazos:

- Representantes de los trabajadores: Mínimo 1 año y máximo 2 años
- Representantes del empleador: Lo determina el empleador.

La vacancia se da por alguna de las siguientes causales:

- Vencimiento del plazo establecido para el ejercicio del cargo, en el caso de los representantes de los trabajadores y del Supervisor de SST.
- Inasistencia injustificada a 3 sesiones consecutivas del CSST o a 4 alternadas, en el lapso de su vigencia.
- Enfermedad física o mental que inhabilita para el ejercicio del cargo.
- Por cualquier otra causa que extinga el vínculo laboral.
- Los cargos vacantes de los miembros del CSST, son suplidos por el representante alerno correspondiente, hasta la conclusión del mandato.
- En caso de vacancia del cargo del Supervisor de SST, este debe ser cubierto a través de una nueva elección por parte de los trabajadores.

	REGLAMENTO	Código : SIG-REG-001 Revisión : 00
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 05. Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo

INTRODUCCIÓN	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. OBJETIVOS Y ALCANCES	4
A. OBJETIVOS	4
B. ALCANCES	5
III. LIDERAZGO Y COMPROMISOS, Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLITICA AMBIENTAL	5
A. LIDERAZGO Y COMPROMISOS	5
B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y POLÍTICA AMBIENTAL	7
IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	10
A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	10
1. De la empresa	10
2. De los trabajadores	15
3. De los contratistas	17
B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
V. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	22
A. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES:	22
B. ESTÁNDARES SEGURIDAD PARA OPERACIONES DE FUMIGACIÓN	25
C. HIGIENE DEL PERSONAL	26
D. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS DE CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	26
E. ESTÁNDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS	69
1. Análisis seguro de trabajo-AST	69
2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos	70
VI. PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS	72
A. PREVENCIÓN, EMERGENCIA Y CONTROL DE INCENDIOS	72
B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	74
Extintores portátiles	74
C. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	74

	REGLAMENTO	Código : SIG-REG-001 Revisión : 00
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

D. VÍAS DE EVACUACIÓN	75
E. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	75
Medidas disciplinarias por incumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud ocupacional	76

	PROGRAMA	Código : SIG-PRG-001
	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 06. Programa anual de seguridad y salud

	FORMATO	Código : SIG-FOR-001 Revisión : 00
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 07. Registro de asistencia

	FORMATO	Código : SIG-FOR-001
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

DATOS DEL EMPLEADOR:				
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	N° TRABAJADORES EN EL LUGAR DE TRABAJO
TIPO DE ORIENTACIÓN O ENTRENAMIENTO (MARCAR X)				
INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>
CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/>	SIMULACRO DE EMERGENCIA	<input type="checkbox"/>	_____
TEMA:		FECHA:	HORA :	
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR		EMPRESA		
NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	CARGO	FIRMA
EMPRESA				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
OBSERVACIÓN:				
RESPONSABLE DEL REGISTRO:				
CARGO:		FECHA:	FIRMA:	

	DATO	Código : SIG-DAT-002 Revisión : 00
	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 08. Recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo

Todo el personal que labora en la Empresa, cualquiera sea su relación laboral están obligados a cumplir las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglamento Interno de Trabajo, Políticas de La Virgen S.A.C. y otras directivas de seguridad y salud en el trabajo complementarias, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Cumplir permanentemente con las normas de seguridad establecidas en el reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo.
2. Conocer y aplicar su Derecho de Negativa al Trabajo Peligroso, cuando un trabajo sea exigido en condiciones que no son las adecuadas.
3. Conocer y mostrar participación en el cumplimiento a los objetivos de Seguridad planteados por nuestra empresa.
4. No fumar dentro de las instalaciones de La Virgen S.A.C. y en el área de trabajo en cumplimiento de la ley y como medida de control básica para prevenir incendios.
5. Estar siempre alerta y consciente de la tarea a realizar. Mantener el estado de alerta y cuidarse así mismo concentrándose en la tarea, evitando distracciones, identificando y controlando los peligros en su entorno, llenando el ATS y/o IPERC.
6. Repasar y Comprender los formatos que le hayan sido entregados en función de cumplir con nuestro Programa Anual de Seguridad y demás reglamentos. Ante cualquier duda, siempre tomar la premisa de consultar.
7. Usar la maquinaria de movimiento de carga de acuerdo a las especificaciones del fabricante respetando los límites de velocidad y los límites de carga establecidos.
8. Usar equipo de protección personal original y autorizada por el área de seguridad de La Virgen.
9. Cumplir con las recomendaciones de seguridad de los avisos publicados en las instalaciones de La Virgen S.A.C. y en las áreas de trabajo (señalización preventiva de seguridad).
10. Respetar las zonas de seguridad en caso de sismo, accesos a extintores y equipos contraincendios, los cuales deben estar siempre despejadas.
11. Cumplir con los permisos de trabajos especiales de alto riesgo PETAR, como, por ejemplo: los trabajos en altura, "todo el personal que realice una actividad a más de 1.8 metros debe usar arnés de seguridad"; trabajos en caliente, "se debe contar con un extintor y despejar la zona de material inflamable o combustible".
12. Controlar el uso de escaleras para ascender a otros niveles ya que el mal uso de los mismos puede generar caídas y accidentes incapacitantes y/o mortales.
13. Asistir y participar activamente en las inducciones, charlas o cursos de capacitación y/o entrenamiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo, Medio Ambiente, responsabilidad Social y Calidad a las que sea convocado.
14. Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará los dispositivos de seguridad destinados a su protección, o la de terceros, ni cambiará los métodos o procedimientos adoptados.
15. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando se requiera.

	DATO	Código : SIG-DAT-002 Revisión : 00
	RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

16. Mantener las condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades de trabajo en las que participe, cumpliendo con hacer la limpieza y orden del área de trabajo al final de su jornada.
17. Comunicar al jefe inmediato todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o de las instalaciones físicas, debiendo aportar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
18. Están prohibidas las bromas, juegos bruscos y trabajar bajo el efecto del alcohol o estupefacientes.
19. Participar en las charlas de 5 minutos en forma madura y responsable prestando atención a las recomendaciones dadas por el expositor y poniéndolas en práctica durante sus actividades del día.
20. Conocer y aplicar las políticas de Seguridad de nuestra empresa La Virgen S.A.C., así como de la Empresa Cliente.
21. Participar en la elaboración del Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), aportando su conocimiento y experiencia para identificar y controlar los riesgos presentes en la operación.
22. Al ingresar al área de trabajo y como medida básica de prevención de accidentes dentro de nuestras instalaciones, usar siempre el Equipo de Protección Personal (EPPs). Solo en oficinas, unidades móviles y comedores, se puede no usar el EPPs.
23. Asistir a los exámenes médicos ocupacionales a los que sean convocados.
24. Cooperar con su jefe inmediato en la implementación y/o ejecución de las normas de seguridad y estándares de seguridad contenidos en el Reglamento para proteger la seguridad y salud de los trabajadores.
25. Realizar de forma eficaz las tareas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que le hayan sido encomendadas. Entregarlas en las fechas características indicadas.
26. Mantener la calma durante una emergencia, no correr, colocarse en las zonas de seguridad establecidas y señalizadas, conforme a los ejercicios de evacuación realizados.
27. Comunicar en forma inmediata los incidentes y accidentes a su jefe inmediato solicitando ayuda y solicitando a su vez que éste comunique el hecho al Centro de Control. Todos los incidentes y accidentes deben ser reportados, incluso aquellos que se clasifiquen como leves.
28. Colaborar con la primera respuesta en caso de accidentes e incidentes, asegurando la zona de accidente e incidentes, comunicando el hecho y solicitando ayuda y dando los primeros auxilios en el caso de estar entrenado.
29. Utilizar los cilindros para segregar los residuos, según la clasificación de colores determinado para tal fin.
30. Intervenir y comunicar los riesgos a las personas involucradas cuando detecte una condición o acto subestándar en el proceso, sin importar la jerarquía de los trabajadores involucrados.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-002
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 10. Procedimiento Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la Identificación de peligros, en las actividades, procesos, instalaciones, productos y servicios relacionados a la empresa, sobre los cuales se tiene control e influencia, con la finalidad de planear acciones de control que ayuden a eliminar, reducir, prevenir lesiones y enfermedades.

2. ALCANCE

Aplica a las tareas ejecutadas por personal propio, en forma frecuente o eventual. Así como a los equipos e instalaciones que están bajo su responsabilidad, a los que puede tener acceso el personal propio, contratista o visitantes.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO/PROCEDIMIENTO

- a. Designación del equipo de trabajo
- b. Elaboración de las Matrices IPER de tareas y equipos
- c. Elaboración de listados
- d. Identificación de 'peligros'
- e. Evaluación de riesgos, asociados a 'peligros'
- f. Medidas de Control Implementadas / * Por Implementar
- g. Requisitos de la tarea y trabajador
- h. Aceptabilidad del Riesgo
- i. Aceptabilidad final

6. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

- a. Riesgo Residual
- b. Riesgos Puro

7. DEFINICIÓN DE LA FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

8. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS EN SSMA

9. VALIDACIÓN

10. PLANIFICACIÓN

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-001
	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 11. Procedimiento identificación de requisitos legales

1. OBJETIVO

Asegurar que los documentos del SIG se encuentren actualizados según lo dispuesto por la normatividad legal vigente y las disposiciones establecidas por la Administración de la Empresa

2. ALCANCE

Se aplica a todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con la Distribución de Energía Eléctrica en el área de concesión.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO

6.1. Normas Legales y dispositivos emitidos por Entidades Externas

- 6.1.1. Las Entidades Externas emiten normas y disposiciones de cumplimiento obligatorio que son publicados en el diario El Peruano y otras a través de la página Web de cada entidad.
- 6.1.2. El Supervisor EHS, Asesoría Legal y el Gerencia de Recursos Humanos, son los encargados de revisar las normas que se publiquen en el Diario Oficial El Peruano y las que emitan las entidades externas respecto al SIG, de efectuar el análisis respectivo y evaluar su aplicabilidad e impacto en las operaciones de la empresa. Para el efecto Asesoría Legal o Gerencia de Recursos Humanos (en caso de normas de carácter laboral) efectuará el informe respectivo con las recomendaciones pertinentes, el mismo que será puesto en conocimiento del Gerente de obras y Supervisor EHS
- 6.1.3. El Supervisor EHS sobre la base de su análisis y teniendo en consideración el informe legal elaborarán la propuesta y el plan de adecuación los que serán remitidos a la Gerencia.
- 6.1.4. La Gerencia definirán las estrategias y medidas a adoptar a fin de adecuar nuestros sistemas de trabajo a los requerimientos normativos, de ser el caso definirán los equipos de trabajo.
- 6.1.5. Una vez definidas las estrategias y plazos por el Gerente, el Jefe de central será responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el plan de adecuación aprobado y el supervisor de seguridad, salud y medio ambiente será el responsable de efectuar el seguimiento. Cuando por la naturaleza de la norma se conforme un equipo de trabajo con representantes de las diferentes áreas el RD de la materia (el Supervisor EHS o Gerencia de Recursos Humanos.) será el responsable del equipo y de la modificación o creación de los Documentos del SIG, su implementación, difusión y distribución al personal debiendo guardar la constancia de recepción de documento y proponer la capacitación o reentrenamiento de ser el caso. En este último caso se efectuará la coordinación respectiva con el Gerencia de Recursos Humanos.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-001 Revisión : 00
	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

6.2. Noticias

- 6.2.1. La Gerencia de Recursos Humanos selecciona las noticias que son de interés y que tengan repercusión en La empresa y las publica, las recopila en un documento llamado Síntesis de Noticias que es enviado a las Gerencias de La empresa y difundidas a través del intranet
- 6.2.2. La Gerencia de LA EMPRESA reciben la Síntesis de Noticias. Luego de revisarlas, decidirán, si es necesario, adoptar alguna medida con respecto a la información recibida. Copia de la síntesis de noticias deberá ser remitida al Supervisor EHS

6.3. Políticas, Directivas, y Normas internas emitidas por La empresa

- 6.3.1. La empresa dentro de sus facultades de Administración emite políticas, directivas y normas internas necesarias para la operatividad de nuestras actividades, las que son de cumplimiento obligatorio de todos los trabajadores.
- 6.3.2. El Gerente es el encargado de velar por su cumplimiento y de definir las estrategias y medidas a adoptar a fin de adecuar nuestros sistemas de trabajo.
- 6.3.3. El Supervisor EHS efectuarán el análisis respectivo y evaluarán su aplicabilidad en el SIG. De ser necesario solicitará a Asesoría Legal y/o Gerencia de Recursos Humanos (aspectos de carácter laboral) un informe con las recomendaciones pertinentes.
- 6.3.4. El Supervisor EHS elaborarán la propuesta y plan de adecuación, el que será remitido a la Gerencia.
- 6.3.5. El Gerente define las estrategias y sus plazos para la adecuación. El Jefe de la Central y Supervisor EHS serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido mediante el plan de adecuación aprobado. Cuando por la naturaleza de la norma se conforme un equipo de trabajo con representantes de las diferentes áreas el Supervisor EHS será el responsable del equipo y de la modificación o creación de los Documentos del SIG, su implementación, difusión y distribución al personal (con cargo de recepción) y solicitar la capacitación o reentrenamiento de ser el caso. En este último caso se efectuará la coordinación respectiva con el Gerencia de Recursos Humanos.
- 6.4. Los trabajadores que dentro de la operatividad de su trabajo consideren que algún documento del SIG deba ser modificado, podrán remitir sus observaciones a los RD para la evaluación respectiva.

6. DOCUMENTOS DE CONSULTA

- Constitución Política del Perú.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenios de la OIT C29, C87, C100, C111.
- Ley de Concesiones Eléctricas, complementarias, ampliatorias y modificatorias

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-001 Revisión : 00
	IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

- Convenios Colectivos
- Reglamento de Seguridad Salud en el Trabajo del Sub Sector Electricidad (RESESATE), complementarias, ampliatorias y modificatorias
- Política de Conducta Apropriada en el Negocio
- Reglamento Interno de Trabajo
- Política y Principios de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de LA EMPRESA
- Otras Leyes, Decretos Ley, Decretos Legislativos, Decreto Supremos, Resoluciones, Reglamentos, Convenios y cualquier otra norma vigente o que se emita y que tengan relación con el sector eléctrico, la seguridad, la salud, el medio ambiente, y con las relaciones individuales y colectivas de trabajo.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-003 Revisión : 00
	CONTROL DE DOCUMENTOS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 12. Control de documentos

1. OBJETIVO

Describir el proceso para la elaboración, revisión, aprobación, distribución y registro de los documentos del Sistema Integral de Gestión de La Virgen S.A.C.

2. ALCANCE

Se aplicará a todos los documentos del Sistema Integral de Gestión que en adelante se denominará SIG.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

Iniciativa

La propuesta para elaborar o modificar un documento puede ser generada por todo el personal de La Virgen S.A.C. que identifique la necesidad de hacerlo por motivos operativos, legales o funcionales, esta necesidad deberá ser canalizada hacia el responsable del documento previamente definido, o para el caso de un documento nuevo al responsable asignado por el Supervisor EHS. Los responsables de los documentos podrán ser supervisores, Jefe de la central y Supervisor EHS.

Creación de Documentos

El Supervisor EHS deberán evaluar la necesidad de la creación de nuevos documentos, el responsable asignado deberá indicar el alcance del documento y tener en cuenta los otros documentos y leyes relacionadas o de referencia para indicarlos en el documento. El alcance propuesto podrá ser modificado por el Supervisor EHS de acuerdo con los objetivos del nuevo documento.

Modificación de Documentos

El responsable del documento asignado previamente es el encargado de evaluar y coordinar las modificaciones necesarias en el documento y los documentos relacionados. El Supervisor EHS seleccionará los Departamentos que participarán en la revisión y modificación del mismo.

Revisión y Aprobación.

Los supervisores de O&M involucrados en el alcance de los documentos o los seleccionados por el Supervisor EHS designarán al personal a su cargo para participar en las reuniones de revisión y pruebas de campo requeridas por el responsable para la elaboración del borrador del nuevo documento, asimismo definirá el personal que deberá contar con cada documento una vez aprobado. Para el caso de una modificación de documento, los cambios realizados deberán registrarse con letra *cursiva* para facilitar su identificación asimismo los párrafos eliminados deberán indicarse en la última parte del documento. Una vez preparado el documento se somete a una prueba de campo para asegurar "que se hace lo que está escrito". Se deberán indicar los documentos relacionados y de referencia en el borrador del documento en proceso de elaboración. El borrador del documento deberá ser visado por el Jefe de la Central indicados en el alcance de los mismos y posteriormente los documentos pasaran a ser aprobados por los Gerentes según corresponda.

Distribución y Retiro

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-003 Revisión : 00
	CONTROL DE DOCUMENTOS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Los documentos aprobados serán publicados por correos para su fácil acceso, el Jefe de la central deberá difundir dicha información entre su personal (entrega de documento y explicación del mismo) se deberá custodiar los cargos de entrega del documento, los registros físicos de versiones anteriores se guardarán por un período máximo de 2 años. La tenencia de los documentos que le correspondan podrá ser en medio físico o magnético así mismo personal o un archivo central del sector en la sede donde trabaje, el empleo de los documentos por parte del personal será verificado mediante el proceso de Auditoría del SIG.

6 REGISTROS

Los registros necesarios para los fines del presente documento serán mantenidos en el sistema informático de la empresa, estos registros incluyen:

- Documentos del SIG.
- Listas de Distribución de Documentos.
- Fechas de creación/modificación de cada Documento.
- Aprobadores y Responsables de los Documentos.
- Histórico de Documentos no vigentes.

Adicionalmente los registro de los cargos (originales) custodiados por el jefe de la central deberán de ser enviados a la Gerencia de Recursos Humanos para que estos sean ingresados en el file del personal, adicionalmente el Jefe de la central se quedará con una copia que permanecerá bajo su custodia para los fines que se estime conveniente.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-003
	CONTROL DE REGISTROS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 13. Control de registros

1. OBJETIVO

Describir y establecer el sistema empleado para la identificación, clasificación, archivo, almacenamiento, acceso y destrucción de los registros relativos a las actividades sujetas al Sistema Integral de Gestión de Luz del Sur para asegurar el correcto tratamiento de los mismos.

2. ALCANCE

Los requisitos del presente procedimiento serán de aplicación a todos los registros derivados de la realización de las actividades sujetas al Sistema Integral de Gestión de La Virgen S.A.C.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

Requisitos de los Registros

Los requisitos mínimos que deben guardar los registros son los siguientes:

- Ser identificables con el producto, actividad, servicio o área a la que se refieren.
- Ser claros y legibles.
- Ser llenados adecuada y suficientemente.
- Ser firmados y fechados por el responsable de su elaboración.
- Ser clasificados y archivados de manera tal que los generadores de registros puedan localizarlos de manera inmediata.

Identificación, Clasificación y Archivo

La identificación de los registros del Sistema Integral de Gestión deberá realizarse anualmente por los Supervisor EHS en coordinación con las Jefaturas de la central.

Los registros generados deberán ser clasificados por los generadores de los mismos, tomando en cuenta su naturaleza pudiendo ser: Actas, Contratos, Informes, Datos, formatos, reportes, especificaciones, cartas, certificados, pólizas, cargos, planes u otros que por su condición previamente identificada sean necesarios para el Sistema Integral de Gestión.

Cada tipo de registro clasificado se deberá ordenar en archivadores independientes, claramente identificados y ubicados en un lugar de fácil acceso para el generador teniendo en cuenta los siguientes criterios: Orden por tipo de trabajo, orden cronológico, alfabética, confidencialidad o si es información externa.

Tiempo de Conservación

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-003 Revisión : 00
	CONTROL DE REGISTROS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Los registros serán conservados en el área del generador del registro por el período especificado, luego de cumplido en tiempo de almacenamiento en el área el jefe de la central dispondrá que los registros sean trasladados al archivo histórico respectivo, durante este período se deberá utilizar un lugar de conservación que cuente con condiciones ambientales que minimicen el riesgo de daño, deterioro o extravío.

Acceso a los Registros

Cuando algún registro requiera ser extraído del archivo de las Áreas o el archivo histórico, este deberá ser solicitado al responsable del registro firmando un cuaderno de cargo en donde indicará la fecha de devolución.

Cuando se haya definido que un registro deberá ser custodiado por algún responsable diferente al generador, éstos deberán ser entregados mediante un cargo o constancia de entrega que deberá ser custodiada por ambas partes.

Destrucción de Registros

El jefe de la central realizará una verificación al año del archivo histórico para identificar los registros que ya cumplieron su tiempo de almacenamiento. De encontrar registros con tiempo de almacenamiento vencidos, procederán a la destrucción de los mismos. Los registros identificados como confidenciales deberán eliminarse mediante un proceso que garantice su ilegibilidad y este hecho deberá constar en una acta de destrucción.

6. REGISTROS

El presente procedimiento indica el tratamiento de los registros generados y como tal no genera registros propios.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 14. Investigación y análisis de incidentes

1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivos:

- Establecer las pautas para mantener los registros de los accidentes, incidentes e incidentes peligrosos, involucrar al personal en la investigación de estos mediante los canales establecidos legalmente.
- Establecer las pautas para mantener los registros de enfermedades ocupacionales, para el seguimiento de estas y tomar las acciones del caso si es necesario.
- Definir los parámetros que sirve de referencia para analizar y emitir estadísticas de los incidentes, accidentes de los cuales se generarán medidas preventivas.

2. ALCANCE

Este procedimiento involucra a la totalidad de actividades de La Virgen S.A.C.

3. RESPONSABILIDAD

4. DEFINICIONES

5. DESARROLLO

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>Gestión de accidentes e incidentes</p> <p><u>Registro de los accidentes</u></p> <p>El SGSST de PIC DEL PERU S.A.C., en cumplimiento de la legislación vigente registra los accidentes de trabajo incidentes peligrosos y otros incidentes, haciendo constar la investigación y las medidas correctivas. Los accidentes se registran en Registro de Accidente de Trabajo y en caso de ocurrir un incidente o incidente peligroso se registra en Registro de Incidentes peligrosos e incidentes. Copias de estos registros se enviarán al Comité/supervisor de Seguridad. Estos accidentes e incidentes serán tratados en las reuniones mensuales del comité y de acuerdo con la gravedad se podrán efectuar reuniones extraordinarias. Los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos deberán conservarse por un periodo de diez (10) años.</p>	Supervisor EHS

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

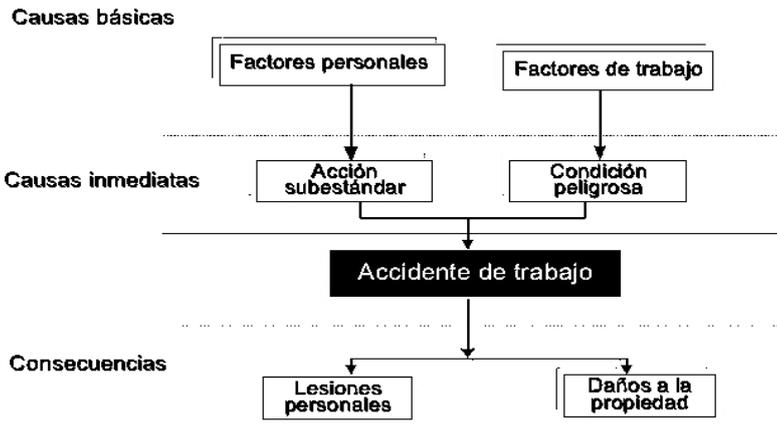
N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
2	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para la planificación de la acción correctiva pertinente.</p> <p>Cuando suceda un accidente, incidente o incidente peligroso se le informara inmediatamente al responsable de seguridad del área.</p> <p>Serán los responsables de la acción inmediata en las instalaciones de la organización ante la ocurrencia de un accidente, incidente, incidente peligroso o enfermedad ocupacional, tomarán acción según sus competencias y las capacitaciones dadas para prevenir y mitigar lesiones e impactos ambientales significativos.</p> <p>Nota: Se deberá seguir el flujo 01 y 02 de accidentes.</p>	Supervisor EHS
3	<p>El análisis de causa de los accidentes, así como las acciones tomadas y la verificación de la eficacia de estas se registrarán en los formatos establecidos para el Registro de Accidentes o Registro de Incidentes según corresponda.</p> <p>La estadística de los accidentes e incidentes serán registradas en el formato Estadísticas de SST.</p>	Supervisor EHS
4	<p><u>Notificación de los accidentes de trabajo</u></p> <p>PIC DEL PERU S.A.C. tiene el deber de informar ante el MTPE lo siguiente:</p> <p>Todo accidente de trabajo mortal.</p> <p>Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población.</p> <p>Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.</p> <p>Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo - o las que se ajusten a la definición legal de estos- informarán al MTPE.</p>	Supervisor EHS

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
5	<p>En el caso de accidente peligroso o mortal, se le informa al área de seguridad mediante los medios disponibles para que notifique a más tardar 24 horas después de ocurrido el accidente al MINTRA.</p> <p>La notificación según el artículo 82º de la Ley 29783 debe realizarse en los plazos siguientes:</p> <p>Empleadores:</p> <p>- Los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos: dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos.</p> <p>Centro Médico Asistencial (público, privado, militar, policial o de seguridad social):</p> <p>- Los Accidentes de Trabajo: hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido. -</p> <p>La obligación de informar cualquier otro tipo de situaciones que alteren o pongan en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitada en el ámbito laboral, será efectuada en aquellos casos específicos que sean solicitados por el MTPE.</p>	Supervisor EHS
6	<p>Tenemos, además, para cumplir con la obligación de notificar los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, el empleo del Sistema Informático de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales, aplicativo electrónico puesto a disposición de los usuarios en el portal institucional del MTPE. Si como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional se produjera la muerte del trabajador, será responsabilidad del centro médico asistencial público, privado, militar, policial o de seguridad social donde el trabajador es atendido, notificar dicha circunstancia al MTPE, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes de ocurrido el hecho, mediante el empleo del sistema descrito anteriormente. ¹</p> <p><u>https://www.sunat.gob.pe/xssecurity/SignOnVerification.htm?signonForwardAction=http://luna.mintra.gob.pe/si.sat/index.jsp</u></p>	Supervisor EHS

¹ La dirección web está actualizada al mes de abril de 2019

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
7	<p><u>Reporte de información con labores bajo tercerización</u></p> <p>En los casos en que PIC DEL PERU S.A.C., contrate obras, servicios o mano de obra proveniente de cooperativas de trabajadores, de empresas de servicios, de contratistas y subcontratistas, así como de toda institución de intermediación con provisión de mano de obra, es responsable de notificar al MTPE los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, bajo responsabilidad.</p> <p>Esta obligación se considerará cumplida o accidente de trabajo no mortal, con la exhibición del registro de enfermedades ocupacionales y de accidentes de trabajo a la Inspección del Trabajo. (Art.116, DS-005-2012-TR).</p>	Supervisor EHS
8	<p><u>ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ DE LOS ACCIDENTES / INCIDENTES</u></p>  <pre> graph TD subgraph Causas_basicas [Causas básicas] FP[Factores personales] FT[Factores de trabajo] end subgraph Causas_inmediatas [Causas inmediatas] AS[Acción subestándar] CP[Condición peligrosa] end subgraph Consecuencias [Consecuencias] LP[Lesiones personales] DP[Daños a la propiedad] end FP --> AS FT --> CP AS --> AT[Accidente de trabajo] CP --> AT AT --> LP AT --> DP </pre> <p>Para efectuar el análisis de la información y evidencias obtenidas en el proceso de investigación del accidente a fin de determinar las diversas causas que lo originaron, se tendrá como metodología referencial² para el análisis e investigación de accidentes denominada ICAM (Incident Cause Analysis Method), y en forma complementaria, a fin de lograr más precisión en la definición causal del accidente, las técnicas del Árbol de Causas y de los Diagramas Causa – Efecto.</p>	Supervisor EHS

² Lo cual no inhibe el uso de otras metodologías que pudiesen ser útiles.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
9	<p><u>RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ/SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</u></p> <p>El Comité de Seguridad deberá considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.</p> <p>Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el Comité SST.</p> <p>El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirá en forma extraordinaria, en caso de ocurrir un accidente mortal o para analizar accidentes que revistan gravedad³.</p>	
10	<p>ENFERMEDADES OCUPACIONALES</p> <p>El medico ocupacional de PIC DEL PERÚ S.A.C., realizará la vigilancia médica e identificará las enfermedades ocupacionales que serán registradas en Registro de Enfermedades Ocupacionales.</p>	

6. ANEXOS

- ANEXO 01: ICAM
- ANEXO 02: ART 02 -DECRETO SUPREMO 2012-2014-TR.
- ANEXO 3: ART 83 - LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ANEXO 4: ART 116 -DS 005-2012-TR LEY 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

³ Accidentes incapacitantes según definición de las normas legales peruanas vigentes. Según la cantidad de días perdidos aquellos que tengan un descanso medico mayor a 30 días.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006
	AUDITORIA INTERNA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 15. Auditoría Interna

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de Auditoría Interna del Sistema Integrado de Gestión (SIG) que evalúe si las actividades del SIG se han implementado de manera efectiva y si son adecuadas para alcanzar los objetivos del SIG.

2. ALCANCE

Es aplicable a todo el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Luz del Sur para las actividades y servicios relacionados con la distribución de energía eléctrica en nuestra área de concesión.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. DESARROLLO

El proceso de Auditorías Internas del SIG se realiza como se detalla a continuación:

6.1 PROGRAMACIÓN DE LA AUDITORIA

- El Supervisor EHS elaboran el Programa Anual de Auditorías Internas (SIG-PRG-004) del SIG, donde se definen las áreas y fechas a auditar. Se programa en función de la naturaleza e importancia de la actividad que debe ser auditada. El Supervisor EHS tienen la facultad de contratar auditores para la auditoría interna.
- El Comité del SIG aprueba el Programa Anual de Auditorías del SIG y lo comunica a las áreas involucradas a través de los coordinadores.
- Supervisor EHS designa los equipos de auditores - uno o dos- auditores internos calificados, que no tengan compromiso directo con la actividad a auditar, de ser dos o más auditores se elegirá al auditor líder, quien dirige las actividades del equipo auditor.
- El Supervisor EHS elabora el Plan de Auditoría y lo envía a los auditores y auditados.

6.2 PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA

- El Auditor Líder confirma con el responsable del área, con dos días útiles de anticipación, la hora y la fecha de la auditoría y solicita la disponibilidad de todo el personal del área.
- Los auditores, antes de la auditoría, realizan el estudio de escritorio de la documentación del área y elaboran la Lista de Verificación.

6.3 EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- Los auditores recogen evidencias objetivas a través de entrevistas, observaciones de las actividades y condiciones en el área auditada.
- Los indicios de no conformidades, deben ser investigados por los auditores aún cuando no se encuentren en la Lista de Verificación. Para la evaluación se considerará los siguientes criterios:

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-006 Revisión : 00
	AUDITORIA INTERNA	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

- **Conforme:**
 - La actividad está controlada.
 - La prueba existe.
 - **No conforme:**
 - La actividad no está controlada.
 - Puede originar no conformidades de consecuencias limitadas o mayores.
 - **No aplicable.**
- Los auditores registran las no conformidades encontradas en el formato Solicitud de Acción Correctiva, Preventiva y/o Remedial (S.A.C.P).
 - Los auditores se reúnen con el Jefe/Encargado del área auditada para presentar las S.A.C.P de la auditoria; el auditado propondrá la acción correctiva, y se procederá según el procedimiento SIG-PRO-007: Acciones Correctivas y Preventivas
 - Los auditores enviaran al RD responsable las S.A.C.P emitidas para la elaboración del Informe de Auditoría Interna del SIG sobre la situación del área auditada, identificando no conformidades y a qué elemento de la norma afecta.
 - El Supervisor EHS informará al Comité del SIG los resultados de la auditoria interna junto con las S.A.C.P, si es que estas le son solicitadas.
 - El equipo auditor debe dar seguimiento de las no conformidades encontradas hasta que estas sean levantadas.

Los mismos que son conservados por el Supervisor EHS responsable de la auditoria.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-007
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 16. Acciones correctivas y acciones preventivas

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que asegure que las acciones correctivas, preventivas y/o remediales que se tomen para eliminar las causas de las no conformidades reales o potenciales, sean proporcionales a la magnitud de los problemas y los impactos ambientales o riesgos encontrados; y asegurar que estas acciones correctivas, preventivas y/o remediales sean eficaces, registrando sus resultados.

2. ALCANCE

Se aplica a las no conformidades que incrementen la variabilidad de la desviación del desempeño del SGI respecto a una norma, practica o proceso con relación a la seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y responsabilidad social sustentados en la política u objetivos de la organización.

3. DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

6. DESARROLLO

6.1 TRATAMIENTO DE NC O PNC

6.1.1 Para definir el tipo de NC o PNC se debe considerar lo siguiente:

a) Las acciones correctivas (AC) incluyen:

- Identificar y corregir las no conformidades, tomando las acciones para mitigar sus impactos ambientales y/o reducir los riesgos encontrados.
- Investigación de las no conformidades, determinando sus causas y tomando las acciones con el fin de evitar su repetición.
- Los cambios derivados de las acciones correctivas se incorporen a la documentación del SIG.
- Aplicación de controles para asegurar que se implementen las acciones correctivas y que estas sean eficaces.
- Toda acción correctiva propuesta para reducir los riesgos encontrados debe ser analizada utilizando el proceso de evaluación de riesgos antes de su implementación.

b) Las acciones preventivas (AP) incluyen:

- Evaluar la necesidad de acciones para prevenir no conformidades e implementar las acciones apropiadas definidas para prevenir su ocurrencia.
- Los cambios derivados de las acciones correctivas se incorporen a la documentación del SIG.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-007
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

- Aplicación de controles para asegurar que se implementen las acciones correctivas y que estas sean eficaces.
- Toda acción correctiva propuesta para reducir los riesgos debe ser analizada utilizando el proceso de evaluación de riesgos antes de su implementación.

c) Las acciones remediales (AR) incluyen:

- Evaluar la necesidad de acciones para prevenir no conformidades e implementar las acciones apropiadas definidas para prevenir su ocurrencia.
- Los cambios derivados de las acciones remediales se incorporen a la documentación.

6.1.2 La detección de una NC o PNC, puede generarse como resultado de:

- Las auditorías internas.
- Reclamos y solicitudes del SIG.
- Hallazgos del personal.
- Revisión por parte de la Dirección.
- Accidentes e incidentes

6.1.3 Si la NC o PNC es detectada como resultado de una auditoría, el auditor comunica la no conformidad en la reunión con el responsable del área auditada, según el procedimiento SIG-PRO-006: Auditorías Internas del SIG y se tratará como se describe desde el punto 6.1.8 en adelante.

6.1.4 Si la NC o PNC es detectada por hallazgo del personal, el técnico, o cualquier persona de las áreas del SIG comunica a los coordinadores el hecho, el mismo que la evaluará de acuerdo a lo descrito en el punto 6.1.8 en adelante.

6.1.5 Si la NC o PNC es detectada como resultado de la Revisión por parte de la Dirección, el Supervisor EHS evaluará ésta y la tratará de acuerdo al punto 6.1.8

6.1.6 Para las PNC las fuentes de información pueden provenir de los indicadores de desempeño del SIG.

6.1.7 El responsable del área donde se detectó la no conformidad se encarga de evaluar si:

- La NC pone en peligro la efectividad de algún proceso bajo el alcance del SIG, se emitirá un S.A.C.P y se investigarán las causas del problema para evitar su repetición.
- La NC es una deficiencia que no es recurrente y no tiene mayor incidencia en el Sistema, esta será tratada y registrada como una observación en el formato Lista de Observaciones del SIG.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-007
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

6.1.8 El responsable del área donde se detecto la NC o PNC designa a la persona que realizará a detalle el trabajo de investigación de las causas de la NC o la PNC y de la implantación de las acciones correctivas.

6.2 INVESTIGACIÓN DE LA NC O PNC

- La persona designada, en coordinación con el área “identifica las causas de las NC o PNC” registrando la información en el formato Solicitud de Acción Correctiva, Preventiva y/o Remedial (S.A.C.P).
- El responsable del área coordina con el encargado de la S.A.C.P para definir las acciones a tomar, la fecha en que será aplicada la acción correctiva y la fecha en que se verificará la implantación y efectividad de la misma. Asumiendo el compromiso de su ejecución el responsable del área, documenta en la S.A.C.P la acción correctiva a implantar y la firma, comunica al emisor de la S.A.C.P la fecha propuesta para el cierre de la S.A.C.P.
- En el caso de que la S.A.C.P sea generada para reducir un riesgo las acciones propuestas deben ser analizadas críticamente utilizando el proceso de evaluación de riesgos antes de su implementación.
- El emisor de la S.A.C.P firma esta en señal de conocimiento y aceptación.

6.3 PASOS PARA EJECUTAR LA(S) S.A.C.P(S)

- El responsable de implantar la acción correctiva, preventiva o remedial desarrolla la actividad, para lo cual solicita:
 - Medios necesarios a las instancias pertinentes.
 - Coordina con las áreas o personal de la empresa que sea necesario.
 - Recaba información y ejecuta o propone la forma de ejecutar a través de terceros.
 - Revisa y aprueba la ejecución.
- El responsable del área auditada, se encarga de hacer el seguimiento de la implantación de la S.A.C.P. Si no se cumplen las fechas establecidas, el responsable del área, investigará las causas y tomará las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento.
- El encargado de la solución de la S.A.C.P comunica el término de la implantación de la acción correctiva o preventiva, vía memorándum:
 - A la persona responsable de la generación de la S.A.C.P y,
 - Supervisor EHS responsable.
- El auditor o responsable de la emisión de la S.A.C.P, según sea el caso, verifica la implantación de la S.A.C.P y registra esta conformidad en el formato SIG-FR-002 en el punto “Verificación de las acciones tomadas”,

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-007
	ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES PREVENTIVAS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

dando por levantada la NC o PNC. El archivo de las S.A.C.P levantadas es de responsabilidad del RD.

- La verificación de las S.A.C.P involucra una verificación de la efectividad de las acciones tomadas para eliminar las causas de las NC o potenciales NC para prevenir su repetición.
- Cuando el Comité del SIG lo solicite, el RD, informará sobre la situación de las S.A.C.P.

	FORMATO	Código : SIG-FOR-003
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

**Anexo 17. Matriz Identificación de peligros, evaluación de riesgos y
determinación de controles**

-

	FORMATO	Código : SIG-FOR-003
	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

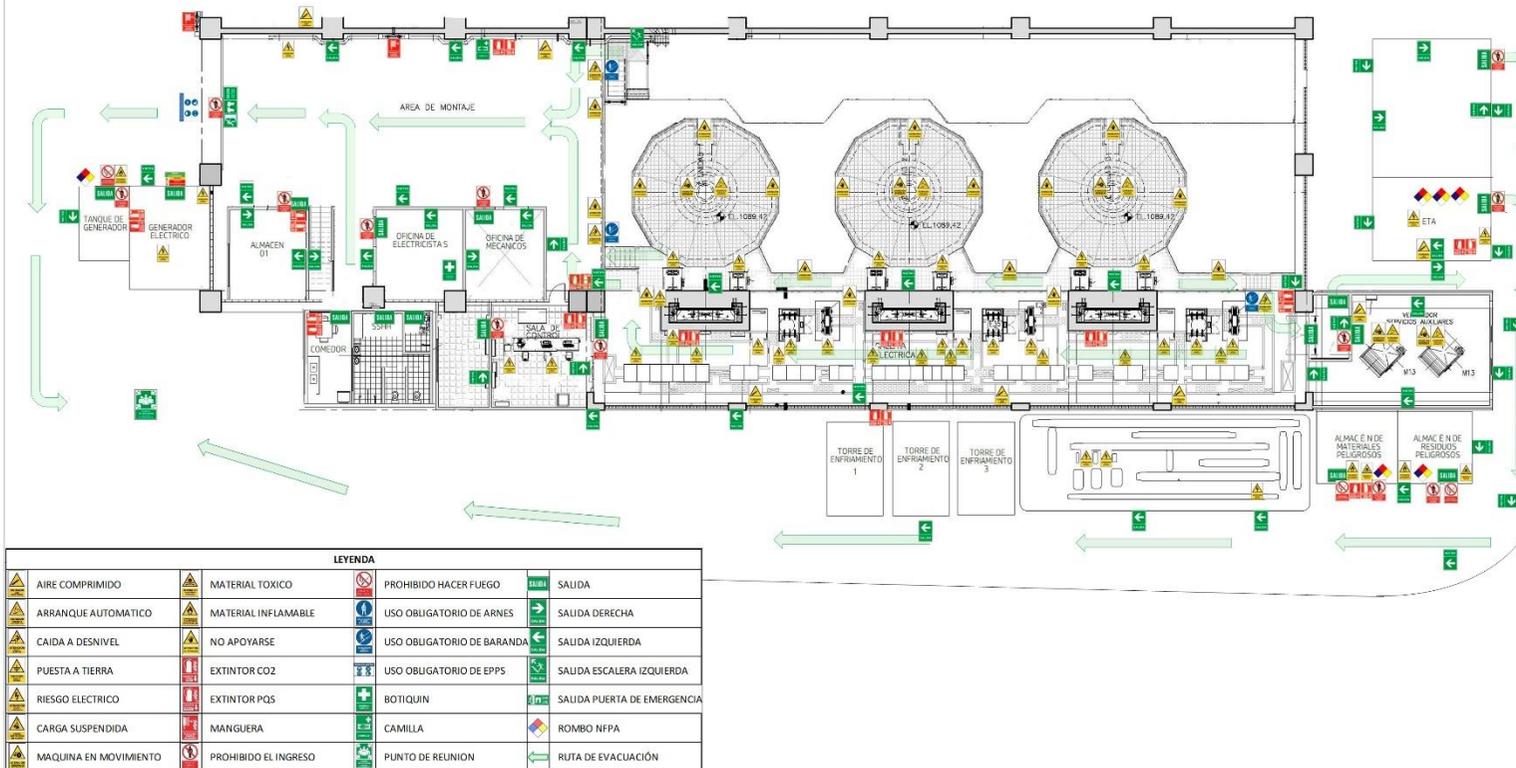
TAREA	Etapa	GEMA	Peligro	Riesgos	Consecuencia	Aspecto SSO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO PARA EL PPR	Medida de Control Implementadas / * Por implementar. Según tabla 5 (todos los requisitos especificados)	Medida de Control Complementarias a las MC de la tabla 5 (todos los requisitos especificados)
Mantenimiento preventivo de Compuertas de cámara de descarga	Control de las pérdidas de agua en la válvula de purga	Gente	Trabajo de altura (Sobre el nivel del piso)	Caída del trabajador	Traumatismos / Contusiones	Seguridad	Riesgo Medio	Ver Tabla: Medidas de Control Riesgo Bajo	N/A
	Engrase general	Gente	Objetos y herramientas en altura	Caída de objetos y herramientas	Traumatismos / Contusiones	Seguridad	Riesgo Medio	Ver Tabla: Medidas de Control Riesgo Bajo	N/A
		Gente	Trabajo de altura (Sobre el nivel del piso)	Caída del trabajador	Traumatismos / Contusiones	Seguridad	Riesgo Medio	Ver Tabla: Medidas de Control Riesgo Bajo	N/A
		Gente	Sustancia tóxica (aceite dieléctrico, Vapores de Hg, Humos Pb/Sn, Humos de soldadura, bentonita, Creosota)	Intoxicación	Lesiones en la piel / Enfermedades pulmonares / Enfermedades del sistema nervioso central / otros	Salud Ocup.	Riesgo Bajo	Ver Tabla: Medidas de Control Riesgo Bajo	N/A

	MAPA	Código : SIG-MAP-001 Revisión : 00
	MAPA DE RIESGOS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 18. Mapa de riesgos

	MAPA	Código : SIG-MAP-001
	MAPA DE RIESGOS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

MAPA DE RIESGOS DE CASA DE MAQUINAS NIVEL 1901.00



LEYENDA			

	FORMATO	Código : SIG-FOR-004 Revisión : 00
	Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 19. Matriz de requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo

<h1>FORMATO</h1>	Código : SIG-FOR-004 Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX
<h2>Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo</h2>	

ITEM	CAPITULO	SUMILLA	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	NOMBRE DE LA NORMA, LEY, RECLAMACION, DECRETO, OTRAS	D	M	A	ARTICULO	DESCRIPCION/ RESUMEN DEL ARTICULO NORMA	PERIODICIDAD DEL CUMPLIMIENTO SEGUN NORMA	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACION	MECANISMOS / EVIDENCIA DE O PARA LA IMPLEMENTACION	TIPO DE CUMPLIMIENTO
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			ACTUALIZADO	15/10/2020										
1. ESTANDAR INTERNACIONAL														
1.001	1. ESTANDAR INTERNACIONAL	Estándar internacional	Estándar internacional	OHSAS 18001:2007	OHSAS 18001 :2007	11	6	2007	Todos los requisitos	Estándar internacional de seguridad y salud en el trabajo	Permanente	Responsable de SIG	Cumplimientos de los Requisitos del sistema integrado de gestión	VOLUNTARIO
1.002	1. ESTANDAR INTERNACIONAL	Estándar internacional	Estándar internacional	ISO 45001:2018	ISO 45001:2018	22	3	2018	Todos los requisitos	Estándar internacional de seguridad y salud en el trabajo	Permanente	Responsable de SIG	Evaluación de nuevos requisitos del SGSST. Proyecto de migración o implementación de nuevo estándar se implementará acorde a los requisitos.	VOLUNTARIO
1.003	1. ESTANDAR INTERNACIONAL	Estándar internacional	Estándar internacional	ISO 19011:2011	ISO 19011	4	7	2011	resumen	Estándar internacional para la gestión de auditoria y competencias del auditor	Permanente	Responsable de SIG	Auditorías internas al SIG	VOLUNTARIO
1.004	1. ESTANDAR INTERNACIONAL	Estándar internacional	Estándar internacional	ISO 19011:2018	ISO 19011	20	6	2018	resumen	Estándar internacional para la gestión de auditoria y competencias del auditor	Permanente	Responsable de SIG	Auditorías internas al SIG	VOLUNTARIO
2. CONVENIOS INTERNACIONALES														
2.001	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 11	<p>Artículo 11:</p> <p>En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.</p> <p>Para tal fin, las empresas elaborarán planes integrales de prevención de riesgos que comprenderán al menos las siguientes acciones:</p> <p>a) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa.</p> <p>Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;</p> <p>b) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;</p> <p>c) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados;</p> <p>d) Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;</p> <p>e) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;</p> <p>f) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;</p> <p>g) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;</p> <p>h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.002	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 12	<p>Artículo 12:</p> <p>Los empleadores deberán adoptar y garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, entre otros, a través de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.003	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 13	<p>Artículo 13:</p> <p>Los empleadores deberán propiciar la participación de los trabajadores y de sus representantes en los organismos paritarios existentes para la elaboración y ejecución del plan integral de prevención de riesgos de cada empresa. Asimismo, deberán conservar y poner a disposición de los trabajadores y de sus representantes, así como de las autoridades competentes, la documentación que sustente el referido plan.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.004	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 14	<p>Artículo 14:</p> <p>Los empleadores serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de preempleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados, preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.005	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 15	<p>Artículo 15:</p> <p>Todo trabajador tendrá acceso y se le garantizará el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. En los lugares de trabajo donde se desarrollen actividades de alto riesgo o en donde lo determine la legislación nacional, deberá garantizarse la atención por servicios médicos, de servicios de salud en el trabajo o mediante mecanismos similares.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.006	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 17	<p>Artículo 17:</p> <p>Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.007	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 18	<p>Artículo 18:</p> <p>Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.</p> <p>Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO
2.008	2. CONVENIOS INTERNACIONALES	Seguridad y Salud en el Trabajo	Convenio CA	Decisión 584 CA	Decisión 584 CA - Sustitución de la decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo	07	05	2004	Art. 19	<p>Artículo 19:</p> <p>Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se adoptan en materia de prevención de riesgos laborales.</p>	Cuando aplique	_____	_____	INFORMATIVO

	PLAN	Código : SIG-PLA-001
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 20. Plan de seguridad y salud en el trabajo

CONTENIDO

1. ALCANCE
2. REQUISITOS LEGALES Y OTROS
3. LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. OBJETIVOS Y METAS
6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES
8. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. PROCEDIMIENTOS
11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
12. SALUD OCUPACIONAL
13. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)
14. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES
15. PLAN DE CONTINGENCIA
16. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
17. AUDITORÍAS
18. ESTADÍSTICAS
19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
20. GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PROYECTO
21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS
22. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
23. ANEXOS

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-008
	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 21. Procedimiento escrito de trabajo

- 1. OBJETIVO:**
- 2. ALCANCE:**
- 3. RESPONSABILIDADES:**
- 4. DEFINICIONES:**
- 5. DESCRIPCIÓN**
 - 5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR**
 - 5.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS**
 - 5.3 MEDIDAS PREVENTIVAS:**

	FORMATO	Código : SIG-PRO-009
	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 22. Análisis de trabajo seguro

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el llenado del formato de análisis de trabajo seguro, con la finalidad de asegurar la prevención de riesgos asociados a las personas, al medio ambiente o los equipos, cuando se ejecutan los trabajos.

2. ALCANCE

Los siguientes procedimientos son aplicables para todos empleados y contratistas de PIC DEL PERÚ S.A.C. y se han desarrollado como parte del Sistema de Gestión ISO 9001, con la finalidad de "Anticipar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la salud y los impactos al medio ambiente.

3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Definir cuando elaborar un ATS,

5.2 Seleccionar y definir la actividad a realizar.

5.3 Solicitar formato ATS

5.4 Emitir formato de ATS

5.5 Verificar los elementos necesarios para realizar el ATS

5.6 Llenar el formato ATS

5.7 Analizar y planear el trabajo a realizar.

5.8 Establecer la secuencia de pasos seguir para realizar la actividad.

5.9 Analizar los pasos críticos a seguir de la actividad asignada.

5.10 PARE:

5.11 Identificar los peligros del área de trabajo

5.12 Colocación del Riesgo

5.13 Evaluar los riesgos asociados a la tarea.

5.14 Establecer las medidas de control necesarias para realizar un trabajo seguro.

5.15 Determinar el nivel del riesgo residual

5.16 ¿Se han controlado todos los riesgos del área de trabajo?

5.17 Entregar el formato llenado para su revisión y firma

5.18 Verificar y aprobar el ATS

5.19 Proceder con el desarrollo de la tarea

	FORMATO	Código : SIG-PRO-009
	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

6. REFERENCIAS

7. REGISTROS

Conservar las copias de los permisos de trabajo y los formatos de ATS.

8. ANEXO

PROYECTO	LA VIRGEN S.A.C.	CLIENTE	LA VIRGEN - ALUPAR	FECHA		TURNO																																																																																																																																																																																																																															
TRABAJO / ACTIVIDAD	UBICACIÓN REF. DEL TRABAJO																																																																																																																																																																																																																																				
IMPORTANTE	ACEPTAMOS Y DECLARAMOS NO HABER CONSUMIDO ALCOHOL EN LAS ÚLTIMAS 24 HORAS / SOMOS CONSCIENTES, FIRMAMOS Y CONOCEMOS LOS PELIGROS, LOS RIESGOS Y SABEMOS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE DEBEMOS TOMAR PARA EVITAR ACCIDENTES / TODOS LOS TRABAJADORES DEBEN FIRMAR EL ATS ANTES DE INICIAR SUS TRABAJOS																																																																																																																																																																																																																																				
USO DE EPPP's (Marcar con una X)		HERRAMIENTAS / EQUIPOS (Marcar con una X)			NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA																																																																																																																																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; font-size: 8px;"> <tr> <th style="width: 50%;">EPP</th> <th style="width: 50%;">OTROS</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CASCO DE SEGURIDAD</td> <td><input type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> BARBIQUEJO</td> <td><input type="checkbox"/> MANDIL CUERO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> LENTES ANTI IMPACTO</td> <td><input type="checkbox"/> MANGAS CUERO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> PROTECTOR AUDITIVO</td> <td><input type="checkbox"/> ESCARPINES CUERO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> RESPIRADOR</td> <td><input type="checkbox"/> CARETA SOLDADOR</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> GUANTES:</td> <td><input type="checkbox"/> CARETA ESMERILAR</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CARETA</td> <td><input type="checkbox"/> TRAJE IMPERMEABLE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ZAPATOS DE SEGURIDAD</td> <td><input type="checkbox"/> LENTES GOGGLES</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ARNÉS MODELO PARACADISTA</td> <td><input type="checkbox"/> GUANTES DE LATEX</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> LÍNEA DE VIDA (DOBLE ENGANCHE)</td> <td><input type="checkbox"/> BOTA CAUCHO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> PUNTOS/ LÍNEA DE ANCLAJE</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> OTRO:</td> <td></td> </tr> </table>		EPP	OTROS	<input type="checkbox"/> CASCO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO	<input type="checkbox"/> BARBIQUEJO	<input type="checkbox"/> MANDIL CUERO	<input type="checkbox"/> LENTES ANTI IMPACTO	<input type="checkbox"/> MANGAS CUERO	<input type="checkbox"/> PROTECTOR AUDITIVO	<input type="checkbox"/> ESCARPINES CUERO	<input type="checkbox"/> RESPIRADOR	<input type="checkbox"/> CARETA SOLDADOR	<input type="checkbox"/> GUANTES:	<input type="checkbox"/> CARETA ESMERILAR	<input type="checkbox"/> CARETA	<input type="checkbox"/> TRAJE IMPERMEABLE	<input type="checkbox"/> ZAPATOS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> LENTES GOGGLES	<input type="checkbox"/> ARNÉS MODELO PARACADISTA	<input type="checkbox"/> GUANTES DE LATEX	<input type="checkbox"/> LÍNEA DE VIDA (DOBLE ENGANCHE)	<input type="checkbox"/> BOTA CAUCHO	<input type="checkbox"/> PUNTOS/ LÍNEA DE ANCLAJE		<input type="checkbox"/> OTRO:		<table border="1" style="width: 100%; font-size: 8px;"> <tr> <th style="width: 50%;">HERRAMIENTAS / EQUIPOS</th> <th style="width: 50%;">NOMBRES Y APELLIDOS</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ESCALERAS</td> <td><input type="checkbox"/> DESTORNILLADOR</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ESCALERA TRES PASOS</td> <td><input type="checkbox"/> LLAVE FRANCESA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ANDAMIOS</td> <td><input type="checkbox"/> ALICATE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> MARTILLOS / COMBAS</td> <td><input type="checkbox"/> EQUIPO DE SOLDADURA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> TALADRO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> ATORNILLADOR</td> <td><input type="checkbox"/> WINCHE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> PULIDOR DE VIDRIO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> LLADORA DE BANDA</td> <td><input type="checkbox"/> ANDAMIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> EXTENSIONES ELÉCTRICAS</td> <td><input type="checkbox"/> COLGANTE</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> MÚLTIPLE ELÉCTRICO</td> <td><input type="checkbox"/> ELEVADOR</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> SERRUCHO, SIERRAS</td> <td><input type="checkbox"/> OTROS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> CUCHILLAS</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> DESARMADOR</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>			HERRAMIENTAS / EQUIPOS	NOMBRES Y APELLIDOS	<input type="checkbox"/> ESCALERAS	<input type="checkbox"/> DESTORNILLADOR	<input type="checkbox"/> ESCALERA TRES PASOS	<input type="checkbox"/> LLAVE FRANCESA	<input type="checkbox"/> ANDAMIOS	<input type="checkbox"/> ALICATE	<input type="checkbox"/> MARTILLOS / COMBAS	<input type="checkbox"/> EQUIPO DE SOLDADURA	<input type="checkbox"/> TALADRO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ATORNILLADOR	<input type="checkbox"/> WINCHE	<input type="checkbox"/> PULIDOR DE VIDRIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> LLADORA DE BANDA	<input type="checkbox"/> ANDAMIO	<input type="checkbox"/> EXTENSIONES ELÉCTRICAS	<input type="checkbox"/> COLGANTE	<input type="checkbox"/> MÚLTIPLE ELÉCTRICO	<input type="checkbox"/> ELEVADOR	<input type="checkbox"/> SERRUCHO, SIERRAS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> CUCHILLAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> DESARMADOR	<input type="checkbox"/>	<table border="1" style="width: 100%; font-size: 8px;"> <tr> <th style="width: 10%;">#</th> <th style="width: 10%;">1</th> <th style="width: 10%;">2</th> <th style="width: 10%;">3</th> <th style="width: 10%;">4</th> <th style="width: 10%;">5</th> <th style="width: 10%;">6</th> <th style="width: 10%;">7</th> <th style="width: 10%;">8</th> <th style="width: 10%;">9</th> <th style="width: 10%;">10</th> <th style="width: 10%;">11</th> <th style="width: 10%;">12</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		#	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1													2													3													4													5													6													7													8													9													10													11													12												
EPP	OTROS																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> CASCO DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> CHALECO REFLECTIVO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> BARBIQUEJO	<input type="checkbox"/> MANDIL CUERO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> LENTES ANTI IMPACTO	<input type="checkbox"/> MANGAS CUERO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> PROTECTOR AUDITIVO	<input type="checkbox"/> ESCARPINES CUERO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> RESPIRADOR	<input type="checkbox"/> CARETA SOLDADOR																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> GUANTES:	<input type="checkbox"/> CARETA ESMERILAR																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> CARETA	<input type="checkbox"/> TRAJE IMPERMEABLE																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ZAPATOS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> LENTES GOGGLES																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ARNÉS MODELO PARACADISTA	<input type="checkbox"/> GUANTES DE LATEX																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> LÍNEA DE VIDA (DOBLE ENGANCHE)	<input type="checkbox"/> BOTA CAUCHO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> PUNTOS/ LÍNEA DE ANCLAJE																																																																																																																																																																																																																																					
<input type="checkbox"/> OTRO:																																																																																																																																																																																																																																					
HERRAMIENTAS / EQUIPOS	NOMBRES Y APELLIDOS																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ESCALERAS	<input type="checkbox"/> DESTORNILLADOR																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ESCALERA TRES PASOS	<input type="checkbox"/> LLAVE FRANCESA																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ANDAMIOS	<input type="checkbox"/> ALICATE																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> MARTILLOS / COMBAS	<input type="checkbox"/> EQUIPO DE SOLDADURA																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> TALADRO	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> ATORNILLADOR	<input type="checkbox"/> WINCHE																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> PULIDOR DE VIDRIO	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> LLADORA DE BANDA	<input type="checkbox"/> ANDAMIO																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> EXTENSIONES ELÉCTRICAS	<input type="checkbox"/> COLGANTE																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> MÚLTIPLE ELÉCTRICO	<input type="checkbox"/> ELEVADOR																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> SERRUCHO, SIERRAS	<input type="checkbox"/> OTROS																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> CUCHILLAS	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																																																				
<input type="checkbox"/> DESARMADOR	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																																																				
#	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																																																																																																																																																																									
1																																																																																																																																																																																																																																					
2																																																																																																																																																																																																																																					
3																																																																																																																																																																																																																																					
4																																																																																																																																																																																																																																					
5																																																																																																																																																																																																																																					
6																																																																																																																																																																																																																																					
7																																																																																																																																																																																																																																					
8																																																																																																																																																																																																																																					
9																																																																																																																																																																																																																																					
10																																																																																																																																																																																																																																					
11																																																																																																																																																																																																																																					
12																																																																																																																																																																																																																																					
PASOS DE LA ACTIVIDAD DESCRITA <small>(Delimitar zona, traslado herramientas, instalación, etc.)</small>		PELIGROS <small>(Obstáculos en suelo, manipulación de objetos cortantes, etc.)</small>		RIESGO Y CONSECUENCIAS <small>(Tropiezos, caídas, cortes, etc.)</small>		NIVEL DE RIESGO (B-M-A)		MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL <small>(Concentración en trabajo, orden y limpieza, bloqueo y señalización, inspección de herramientas, uso de EPP's)</small>																																																																																																																																																																																																																													
PERMISOS REQUERIDOS		<input type="checkbox"/> TRABAJOS EN ALTURA <input type="checkbox"/> TRABAJOS EN CALIENTE <input type="checkbox"/> ESPACIO CONFINADO <input type="checkbox"/> BLOQUEO Y SEÑALIZADO <input type="checkbox"/> OTROS: _____ <input type="checkbox"/> NINGUNO																																																																																																																																																																																																																																			
RESPONSABLE DE TRABAJO		*NIVEL DE RIESGO: (A) ALTO (M) MEDIO (B) BAJO		RESPONSABLE DE ÁREA Y/O CAMPO		RESPONSABLE DE SEGURIDAD																																																																																																																																																																																																																															
NOMBRE				NOMBRE		NOMBRE																																																																																																																																																																																																																															
CARGO		**El presente formato debe estar en lugar visible, protegido y al alcance de los trabajadores		CARGO		CARGO																																																																																																																																																																																																																															
FIRMA				FIRMA		FIRMA																																																																																																																																																																																																																															

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-010
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 23. Permiso de trabajo de alto riesgo

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento, guías y consideraciones para la transcripción de la información necesaria para completar el formato para ejecución de permisos de trabajo de alto riesgo (PETAR) para los trabajos en zonas o ubicaciones que son peligrosas y consideradas de alto riesgo, mediante su correcta preparación y la consolidación de documentos necesaria para formalizar la autorización y firma que garanticen la identificación y control de riesgos presentes en las operaciones y mantenimiento de la empresa PIC DEL PERU S.A.C..

2. ALCANCE

Los siguientes procedimientos son aplicables para todos empleados y contratistas de PIC DEL PERÚ S.A.C. y se han desarrollado como parte del Sistema de Gestión ISO 9001, con la finalidad de "Anticipar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la salud y los impactos al medio ambiente.

3. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Jefe de proyecto

- 4.1.1 Asegurar que hayan sido asignados los recursos suficientes, que estén disponibles para implementar estos lineamientos para la capacitación y entrenamiento del personal.
- 4.1.2 Asegurar que el instructivo haya sido implementado de los recursos necesarios para su cumplimiento en todas las operaciones y mantenimientos.

4.2 Supervisor EHS

- 4.2.1 Asegurar que todos los trabajos con niveles de riesgo medio y alto cuente con su respectivo PETAR.
- 4.2.2 Auditar el desarrollo del PETAR de acuerdo al presente lineamiento.
- 4.2.3 Capacitar a todo el personal referente al desarrollo del PETAR.

4.3 Supervisor de Mantenimiento.

- 4.3.1 Liderar la ejecución del PETAR de acuerdo al presente lineamiento.
- 4.3.2 En caso de contratistas es responsable del desarrollo del PETS, así como, de solicitar un permiso de trabajo.

4.4 Supervisor de Operaciones.

- 4.4.1 Asegurar que antes de iniciar el trabajo se cumpla con todos los requisitos de la emisión de permisos de trabajo y el PETAR.
- 4.4.2 Iniciado el trabajo, continuar haciendo cumplir las condiciones y los requisitos de los permisos de trabajo y del PETAR.

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-010
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

4.5 Trabajadores.

- 4.5.1 Participar obligatoriamente en el desarrollo del PETAR.
- 4.5.2 Asegurar que su área de trabajo se encuentre libre de riesgos y las condiciones estén de acuerdo al PETAR.

5. PROCEDIMIENTO

5.1 Desarrollo de un Permiso de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR)

- (1) Para la ejecución de Trabajo de Alto Riesgo el ingeniero supervisor e el responsable de la tarea a desarrollar, deben solicitar el PETAR, para lo cual debe cumplir con el llenado del formato PETAR, con participación del equipo multidisciplinario, quienes previamente deben de haber desarrollado el IPER respectivo, PETS o ATS en ausencia de PETS, y consolidado la información que cumpla con la aplicación del PETAR.
- (2) La solicitud der Permiso de Trabajo de Alto Riesgo debe ser presentada por personal solicitante al área de seguridad con 4 horas antes de la ejecución de la actividad, y durante el tiempo máximo del término de la tarea.
- (3) La solicitud de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo debe ser presentada por el personal solicitante al cliente para que ejecute la actividad, indicando el nombre del solicitante y del supervisor que está a cargo de la ejecución de la actividad.
- (4) El personal solicitante debe describir los siguientes datos del solicitante. Ver imagen N° 01

N° DE REGISTRO DEL PETAR:

1. NOMBRE DEL AREA/EMPRESA SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:
Nombre del Area y/o Empresa Contratista:
Supervisor Responsable de la Ejecución del trabajo:

2. LUGAR Y FECHA DEL TRABAJO DE ALTO RIESGO

Lugar de Trabajo:	
Fecha de inicio de trabajo:	Fecha de término de trabajo:
Hora Inicio de trabajo:	Hora Final de trabajo:

- (5) Se debe de escribir detalladamente el trabajo a realizar en el formato de PETAR, indicando tares y actividades especificas a realizar. Ver imagen N° 02

3. DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR

- (6) Seleccionar el tipo de trabajo a realizar, en el formato PETAR considerando para los trabajo establecidos en la ejecución de los PETAR específicos para lo cual se debe controlar el número del registro PETAR específico es la sección establecida para la trazabilidad del documento. Ver imagen N° 03

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-010
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

4. TIPO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO A REALIZAR

MARCAR CON UN "X" TIPO DE TRABAJO:		
Trabajo en Altura	N° Petar Trabajo en Altura	
Espacio Confinado	N° Petar Espacio Confinado	
Excavación de Zanjas	N° Petar Excavaciones	
Trabajo en Caliente	N° Petar Trabajo en Caliente	
Izamiento con Grua	N° Petar Izamiento con Grua	
Maniobras y/o mantenimiento en sub estaciones / patio de llaves de centrales		
Trabajo en operaciones nocturnas no rutinarios		
Traslado de equipos pesados en superficie en horario nocturno (Comprensoras, maquina de soldar)		
Movimiento / manipuleo de sustancias altamente toxicas (reactivos, cianuro)		
Trabajos de mantenimiento en líneas de alta tensión		
Traslado de equipos móviles pesados por sus propios medios, fuera de la unidad		
OTROS: _____		

- (7) Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y definición de las medidas de control correspondientes a la actividad a realizar. Ver imagen N° 04:

5. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL

ITEM	PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES
1			
2			
3			
4			
5			

- (8) Definir los equipos de protección personal a utilizar en la actividad. Ver imagen N° 05:

6. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Casco con barbiquejo	
Mameluco con cinta reflectiva	
Guantes de Cuero / PVC	
Botas de Cuero / Jebe	
Respiradores c/gases y polvo	

Sist. Protec. Contra Caidas	
Correa porta lámpara	
Protector de oidos	
Protección visual	
Ropa de soldador	

Chalecos Salvavidas	
Traje para sustancias químicas	
Respirador Full Face(Cara Completa)	

- (9) Herramientas equipos y materiales para realizar el trabajo. Ver imagen N°06:

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-010
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

7. HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIAL PARA REALIZAR EL TRABAJO

(10) Relación de personal para quienes se solicita la autorización. Ver imagen N° 07:

8. RELACIÓN DE PERSONAL PARA QUIENES SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	OCUPACION	FIRMA DE INICIO	FIRMA TERMINO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Página 2

(11) Documentos que deben ser adjuntados en el PETAR. Ver imagen N| 08:

- a) Cuando la actividad de alto riesgo no cuenta con un PETS para su ejecución, el supervisor solicitante y el personal ejecutor deben realizar el análisis de trabajo seguro de la actividad en base a paso a paso del trabajo riesgoso a ejecutar con sus peligros, riesgos, IPER y controles a realizar en cada.

9. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTARA EN EL PETAR

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	
CHECK LIST O LISTA DE VERIFICACION QUE SE UTILIZA EN LA EJECUCION DE LA TAREA	
ACTA DE CAPACITACION DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA TAREA	
PLANOS Y/O CROQUIS DE LA ZONA DE TRABAJO	
PLAN DE CONTINGENCIA	

(12) Supervisión que solicita y autoriza la ejecución de los trabajos. ver imagen N° 09.

(13) Terminada la ejecución de Trabajo d Alto Riesgo la supervisión solicitante debe de cerrar el PETAR en el área de seguridad y salud ocupacional, el control de recepción de los PETAR esta cargo del área de SSO. Ver imagen N° 09:

	PROCEDIMIENTO	Código : SIG-PRO-010
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

10. SUPERVISIÓN QUE SOLICITA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

	Nombre	Firma inicio	Firma Término
Residente EC Solicitante			
VºBº Superintendente / Jefe de Area			
VºBº Ingeniero de Seguridad o Gerente del Programa de Seguridad y SO			
Verificador			

11. CIERRE DE AUTORIZACION DE TRABAJO

La columna Firma Termino debera ser firmada obligatoriamente a la conclusión de los trabajos solicitados dando conformidad

Observaciones: _____

Lineamientos a los que se hace referencia

- a. Permiso para trabajos de alto riesgo

6. REGISTROS

Conservar las copias de los PETAR

	FORMATO	Código : SIG-FOR-005 Revisión : 00
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 24. Permiso de trabajo de alto riesgo

	FORMATO	Código : SIG-FOR-005
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

1. NOMBRE DE LA EMPRESA			
Nombre del Solicitante:			
Nombre del Area y/o Empresa:			
Responsable de la Ejecución del trabajo:			
2. LUGAR Y FECHA DEL TRABAJO DE ALTO RIESGO			
Lugar de Trabajo:			
Fecha de inicio de trabajo:		Fecha de término de trabajo:	
Hora Inicio de trabajo:		Hora Final de trabajo:	
3. DESCRIPCION DEL TRABAJO A REALIZAR			
4. TIPO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO A REALIZAR			
MARCAR CON UN "X" TIPO DE TRABAJO:			
Trabajo en Altura		N° Petar Trabajo en Altura	
Espacio Confinado		N° Petar Espacio Confinado	
Espacio Confinado		N° Petar Excavaciones	
Trabajo en Caliente		N° Petar Trabajo en Caliente	
Izamiento con Grua		N° Petar Izamiento con Grua	
Maniobras y/o mantenimiento en sub estaciones / patio de llaves de centrales			
Trabajo en operaciones nocturnas no rutinarios			
Traslado de equipos pesados en superficie en horario nocturno (Comprensoras, maquina de soldar)			
Movimiento / manipuleo de sustancias altamente toxicas (reactivos, cianuro)			
Trabajos de mantenimiento en líneas de alta tensión			
Traslado de equipos móviles pesados por sus propios medios, fuera de la central.			
OTROS: _____			
5. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL			
ITEM	PELIGROS	RIESGOS	CONTROLES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			

	FORMATO	Código : SIG-FOR-005
	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

6. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

Casco con barbiquejo		Sist. Protec. Contra Caidas		Chalecos Salvavidas	
Mameluco con cinta reflectiva		Correa porta lámpara		Traje para sustancias químicas	
Guantes de Cuero / PVC		Protector de oidos		Respirador Full Face(Cara Completa)	
Botas de Cuero / Jebe		Protección visual			
Respiradores c/gases y polvo		Ropa de soldador			

7. HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIAL PARA REALIZAR EL TRABAJO

8. RELACIÓN DE PERSONAL PARA QUIENES SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	OCUPACION	FIRMA DE INICIO	FIRMA TERMINO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

9. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTARA EN EL PETAR

ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	
CHECK LIST O LISTA DE VERIFICACION QUE SE UTILIZA EN LA EJECUCION DE LA TAREA	
ACTA DE CAPACITACION DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA TAREA	
PLANOS Y/O CROQUIS DE LA ZONA DE TRABAJO	
PLAN DE CONTINGENCIA	

10. SUPERVISIÓN QUE SOLICITA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

	Nombre	Firma inicio	Firma Término
Jefe de Area			
V°B° del Jefe de Planta Jefe O&M			
V°B° Supervisor EH&S			
Verificador			

11. CIERRE DE AUTORIZACION DE TRABAJO

La columna Firma Termino debera ser firmada obligatoriamente a la conclusión de los trabajos solicitados dando

Observaciones:

	FORMATO	Código : SIG-FOR-006 Revisión : 00
	ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 25. Entrega de equipo de protección personal

	FORMATO	Código : SIG-FOR-006
	ENTREGA DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

DATOS DEL EMPLEADOR:											
Razón Social:			RUC:		Dirección:			Actividad Económica:		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
PIC DEL PERU SAC			20505670010		Av. Del Ejercito N° 250 Of. 707 Miraflores, Lima			Servicio de Operación y Mantenimiento de Centrales Hidroeléctricas		19	
MARCAR (X)											
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ASIGANDO											
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (X)											
Nombre y Apellidos:						Firma del Trabajador:					
Puesto Trabajo:											
DNI											
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL											
N°	EPPS	Norma	Especificación	Cantidad	Fecha de Entrega 1	Cantidad	Fecha de Entrega 2	Cantidad	Fecha de Entrega 3	Cantidad	Fecha de Entrega 4
1	Casco dieléctrico 3M	ANSI Z89.1	Tipo 1, clase E								
2	Barbiquejo	-	-								
3	Tapones Auditivos	ANSI S3	min. NRR 25 dB								
4	Orejeras dieléctricas 3M-OPTIME 98	ANSI S3	min. NRR 23 dB								
5	Lentes oscuros	ANSI Z89.1	Tipo anteojos								
6	Sobre Lentes oscuros	ANSI Z89.1	Tipo anteojos								
7	Lentes claros	ANSI Z89.1	Tipo anteojos								
8	Sobre Lentes claros	ANSI Z89.1	Tipo anteojos								
9	Guantes de protección	EN 388	Tipo Badana								
10	Guantes de protección	EN 388	Cuero								
11	Guantes p/químicos	EN 388	Nitrilo								
12	Guantes Dieléctricos	EN 60903	Clase 4,								
13	Pantalón jean talla " "	NTP-399	100% algodón								
14	Camisa talla " "	NTP-399	100% algodón								
15	Casaca jean talla " "	NTP-399	100% algodón								
16	Polos de algodón talla " "	NTP-399	100% algodón								
17	Calzado dieléctrico N° " " (Delta)	ASTM 2413	Resist. min. 23 KV								
18	Botas gebe N°	ASTM 2414									
19	Chaleco										
20	Capotin con pantalon		Impermeable								
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
RESPONSABLE DEL REGISTRO											
Nombre:	Sheila Cervantes Montoya				Cargo:	Supervisor EH&S		Fecha:		Firma:	

	FORMATO	Código : SIG-FOR-007 Revisión : 00
	INSPECCIÓN PRE-USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 26. Inspección Pre-uso de equipos y herramientas

	FORMATO	Código : SIG-FOR-007
	INSPECCIÓN PRE-USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

GERENCIA	-----	LUGAR :	-----
AREA:	-----	ACTIVIDAD:	-----
EMPRESA	-----	FECHA DE INSPECCION:	-----
<input type="checkbox"/> EQUIPO MOVIL		<input type="checkbox"/> EQUIPO FIJO	
<input type="checkbox"/> PRE USO (INSPECCION PREVIA)		<input type="checkbox"/> USO (DURANTE LA ACTIVIDAD)	

	EQUIPOS Y COMPONENTES	TIENE		DEBE TENER	ESTADO		OBSERVACIONES
		SI	NO		B	M	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

OBSERVACIONES:	-----

-----	-----	-----
Responsable actividad	Supervisor O&M	V° B°

	FORMATO	Código : SIG-FOR-008 Revisión : 00
	INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 27. Inspección de equipos de protección contra caída

	FORMATO	Código : SIG-FOR-008
	INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Nombre del trabajador _____		Actividad _____				
Empresa _____		Fecha de Inspección _____				
	Arnes de Seguridad (Componentes)	Tiene		Estado		OBSERVACIONES
		SI	NO	B	M	
A	ARNES DE SEGURIDAD					
1	Marca					
2	Nº de lote					
3	Nº de modelo					
4	<i>Nº de Serie</i>					
5	Fecha de fabricación					
6	Etiqueta legible					
7	Cintas (Correaje)					
8	Costura uniforme					
9	Color uniforme					
10	Indicador de caída (parte posterior de ames)					
11	Anillos tipo D y hebillas.					
B	LINEA DE VIDA					
11	Marca					
12	Nº de lote					
13	<i>Nº de Serie</i>					
14	Nº de modelo					
14	Fecha de fabricación					
15	Etiqueta legible					
16	Cintas (Correaje)					
17	Costura uniforme					
18	Color uniforme					
19	Indicador de caída (amortiguador de impacto)					
20	Guarcabos de plástico.					
21	Trensado de soga Nylon.					
22	Mosquetones (ganchos) doble seguro.					
C	BLOQUE RETRACTIL					
23	Marca					
24	Nº de lote					
25	<i>Nº de Serie</i>					
26	Nº de modelo.					
27	Fecha de fabricación.					
28	Fecha de reparación.					
29	Línea de vida.					
30	Acción de bloqueo.					
31	Poder de retracción de la cinta.					
32	Ascenso y descenso automático de la cinta.					
33	Carcasa del bloque.					
34	Mosquetones (ganchos) doble seguro.					
35	Costura uniforme.					
36	Color de cinta (correaje) uniforme.					
D	ESLINGA DE ANCLAJE					
36	Marca					
37	Nº de lote					
38	<i>Nº de Serie</i>					
39	Nº de modelo.					
40	Fecha de fabricación.					
41	Cinta (Correaje).					
42	Costura uniforme.					
43	Color uniforme.					
44	Anillo (s) tipo D.					
Acciones correctivas : _____						

Recomendaciones : _____						

_____ Firma del trabajador			_____ Supervisor			

	FORMATO	Código : SIG-FOR-009 Revisión : 00
	INSPECCIÓN DE EPPS	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 28. Inspección de EPPs

<h1 style="margin: 0;">FORMATO</h1>	Código : SIG-FOR-009 Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX
<h2 style="margin: 0;">INSPECCIÓN DE EPPS</h2>	

ENCARGADO: _____		LUGAR DE TRABAJO: _____		FECHA: _____																																																																																																																																																																																																		
ACTIVIDAD: _____		EMPRESA: _____		HORA: _____																																																																																																																																																																																																		
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y HERRAMIENTAS Fotocheck Casco de seguridad <i>Carrilera o barbaquero</i> $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Anteojo de Protección Anteojo para uso sobre lentes de medida Protector Facial contra relámpago de arco ≥ 10 cal/cm^2 Protector Facial contra relámpago de arco $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Adaptador contra relámpago de arco Guantes Livianos Guantes Protector P. Guantes dieléctricos BT y/o MT Guantes dieléctricos BT Guantes dieléctricos MT CODIGO GUANTE DIELECTRICO Guantes Pesado Guantes hilo Guantes Nitrilo Respirador para gases, vapores, Resaca para material particulado Protector auditivo Polo manga larga Pantalón Botines dieléctricos Mameluco contra relámpago de arco $\geq 10 \text{ cal/cm}^2$ Camisa contra relámpago de arco $\geq 10 \text{ cal/cm}^2$ Pantalón contra relámpago de arco $\geq 10 \text{ cal/cm}^2$ Mameluco contra relámpago de arco $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Camisa contra relámpago de arco $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Pantalón contra relámpago de arco $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Balandava $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Traje Tyvek Arnés y línea de vida Eslinga de anclaje Estrobo de Nylon 1.8 m3.2m Chaleco reflectivo Bolsa portaherramientas Tapa nuca $\geq 20 \text{ cal/cm}^2$ Bloqueador solar Respirador de Media Cara	Apellidos y Nombres																																																																																																																																																																																																					
1																																																																																																																																																																																																						
2																																																																																																																																																																																																						
3																																																																																																																																																																																																						
4																																																																																																																																																																																																						
5																																																																																																																																																																																																						
6																																																																																																																																																																																																						
7																																																																																																																																																																																																						
8																																																																																																																																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</th> <th>Cant.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Maletín Portaherramientas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alicate universal</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alicate de punta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cuchillo curvo</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alicate de corte</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Arco de sierra</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Llave francesa</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Destornillador punta plana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Destornillador punta estrella</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Destornilladores perilleros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Alicate pico de loro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Eslinga para herramientas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Separador de fase</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Manta dieléctrica</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Escalera de madera</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Escaleras embonables</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Taparriél</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Base embonable</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Escaleras telescópicas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Polea de servicio</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado	Maletín Portaherramientas			Alicate universal			Alicate de punta			Cuchillo curvo			Alicate de corte			Arco de sierra			Llave francesa			Destornillador punta plana			Destornillador punta estrella			Destornilladores perilleros			Alicate pico de loro			Eslinga para herramientas			Separador de fase			Manta dieléctrica			Escalera de madera			Escaleras embonables			Taparriél			Base embonable			Escaleras telescópicas			Polea de servicio			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</th> <th>Cant.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tronzadora manual (ensuchadora)</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Trípode</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Parantes de señalización</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Soportes de malla</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tranquera de seguridad</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Prensa hidráulica o mecánica</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Juego de dados aislados</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Extensiones eléctricas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Secuencímetro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pinza voltamperimétrica</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Tierras equipotenciales</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Telurómetro</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Revelador de Tensión</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pértiga</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Equipo de retiro de nido</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Apizonador</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Malla cernidora</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Botiquín</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Extintor</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Depósito de agua (1m3)</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado	Tronzadora manual (ensuchadora)			Trípode			Parantes de señalización			Soportes de malla			Tranquera de seguridad			Prensa hidráulica o mecánica			Juego de dados aislados			Extensiones eléctricas			Secuencímetro			Pinza voltamperimétrica			Tierras equipotenciales			Telurómetro			Revelador de Tensión			Pértiga			Equipo de retiro de nido			Apizonador			Malla cernidora			Botiquín			Extintor			Depósito de agua (1m3)			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTAS Y EQUIPOS</th> <th>Cant.</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Brochas aisladas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Comba de 4 Lbs</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Comba de 25 Lbs</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cinzel de punta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Cinzel de punta plana</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Máquina de soldar</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>EPP de soldador</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Barreta</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Pico</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Lampa</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Lampa tipo cuchara</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Espátula</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Plantilla para rotular</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Escobilla de acero</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado	Brochas aisladas			Comba de 4 Lbs			Comba de 25 Lbs			Cinzel de punta			Cinzel de punta plana			Máquina de soldar			EPP de soldador			Barreta			Pico			Lampa			Lampa tipo cuchara			Espátula			Plantilla para rotular			Escobilla de acero			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">TIPO DE DOCUMENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Procedimiento</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Instructivo</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Directiva</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Disposición de Trabajo</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Hojas MSDS de los productos a usar</td><td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Otros: _____</td><td></td></tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">NOTA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">✓</td> <td style="text-align: center;">Buen estado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Mal estado</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">—</td> <td style="text-align: center;">No Requiere</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">N</td> <td style="text-align: center;">No Tiene</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center;"> RESPONSABLE DE GRUPO Nombre: _____ </div> <div style="text-align: center;"> SUPERVISOR Nombre: _____ </div>	TIPO DE DOCUMENTACION		Procedimiento	<input type="checkbox"/>	Instructivo	<input type="checkbox"/>	Directiva	<input type="checkbox"/>	Disposición de Trabajo	<input type="checkbox"/>	Hojas MSDS de los productos a usar	<input type="checkbox"/>	Otros: _____		NOTA:		✓	Buen estado	X	Mal estado	—	No Requiere	N	No Tiene
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado																																																																																																																																																																																																				
Maletín Portaherramientas																																																																																																																																																																																																						
Alicate universal																																																																																																																																																																																																						
Alicate de punta																																																																																																																																																																																																						
Cuchillo curvo																																																																																																																																																																																																						
Alicate de corte																																																																																																																																																																																																						
Arco de sierra																																																																																																																																																																																																						
Llave francesa																																																																																																																																																																																																						
Destornillador punta plana																																																																																																																																																																																																						
Destornillador punta estrella																																																																																																																																																																																																						
Destornilladores perilleros																																																																																																																																																																																																						
Alicate pico de loro																																																																																																																																																																																																						
Eslinga para herramientas																																																																																																																																																																																																						
Separador de fase																																																																																																																																																																																																						
Manta dieléctrica																																																																																																																																																																																																						
Escalera de madera																																																																																																																																																																																																						
Escaleras embonables																																																																																																																																																																																																						
Taparriél																																																																																																																																																																																																						
Base embonable																																																																																																																																																																																																						
Escaleras telescópicas																																																																																																																																																																																																						
Polea de servicio																																																																																																																																																																																																						
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado																																																																																																																																																																																																				
Tronzadora manual (ensuchadora)																																																																																																																																																																																																						
Trípode																																																																																																																																																																																																						
Parantes de señalización																																																																																																																																																																																																						
Soportes de malla																																																																																																																																																																																																						
Tranquera de seguridad																																																																																																																																																																																																						
Prensa hidráulica o mecánica																																																																																																																																																																																																						
Juego de dados aislados																																																																																																																																																																																																						
Extensiones eléctricas																																																																																																																																																																																																						
Secuencímetro																																																																																																																																																																																																						
Pinza voltamperimétrica																																																																																																																																																																																																						
Tierras equipotenciales																																																																																																																																																																																																						
Telurómetro																																																																																																																																																																																																						
Revelador de Tensión																																																																																																																																																																																																						
Pértiga																																																																																																																																																																																																						
Equipo de retiro de nido																																																																																																																																																																																																						
Apizonador																																																																																																																																																																																																						
Malla cernidora																																																																																																																																																																																																						
Botiquín																																																																																																																																																																																																						
Extintor																																																																																																																																																																																																						
Depósito de agua (1m3)																																																																																																																																																																																																						
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Cant.	Estado																																																																																																																																																																																																				
Brochas aisladas																																																																																																																																																																																																						
Comba de 4 Lbs																																																																																																																																																																																																						
Comba de 25 Lbs																																																																																																																																																																																																						
Cinzel de punta																																																																																																																																																																																																						
Cinzel de punta plana																																																																																																																																																																																																						
Máquina de soldar																																																																																																																																																																																																						
EPP de soldador																																																																																																																																																																																																						
Barreta																																																																																																																																																																																																						
Pico																																																																																																																																																																																																						
Lampa																																																																																																																																																																																																						
Lampa tipo cuchara																																																																																																																																																																																																						
Espátula																																																																																																																																																																																																						
Plantilla para rotular																																																																																																																																																																																																						
Escobilla de acero																																																																																																																																																																																																						
TIPO DE DOCUMENTACION																																																																																																																																																																																																						
Procedimiento	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																					
Instructivo	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																					
Directiva	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																					
Disposición de Trabajo	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																					
Hojas MSDS de los productos a usar	<input type="checkbox"/>																																																																																																																																																																																																					
Otros: _____																																																																																																																																																																																																						
NOTA:																																																																																																																																																																																																						
✓	Buen estado																																																																																																																																																																																																					
X	Mal estado																																																																																																																																																																																																					
—	No Requiere																																																																																																																																																																																																					
N	No Tiene																																																																																																																																																																																																					
Observaciones <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>																																																																																																																																																																																																						

	FORMATO	Código : SIG-FOR-010 Revisión : 00
	INSPECCIÓN DE BOTIQUIN	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 29. Inspección de botiquín

	FORMATO	Código : SIG-FOR-011 Revisión : 00
	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 30. Inspección de extintores

	FORMATO	Código : SIG-FOR-011
	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Tipo de Extintor																	
PQS <input type="checkbox"/>							CO ₂ <input type="checkbox"/>										
Capacidad del Extintor:		Ubicación:				Inspecciones											
						1ra		2da		3ra		4ta		5ta		6ta	
N°	INSPECCIONAR					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	La etiqueta de control de recarga del extintor se encuentra con la fecha de vencimiento actualizada																
2	El manómetro del extintor se encuentra en buen estado o con la aguja ubicada en la zona verde.																
3	La fecha de la prueba hidrostática del extintor se encuentra vigente (dichas pruebas se realizan cada cinco años)																
4	La manguera se encuentra con acoples de alta presión en buen estado, o libre de daños o cuarteadas.																
5	La boquilla de la tobera (CO ₂) o manguera (pqs) de descarga se encuentra libre de obstrucciones, y esta presente durante la inspección.																
6	Está asegurado por el pasador de seguridad?																
7	El precinto de seguridad se encuentra de acuerdo a la Norma Técnica Peruana.																
8	El manual de instrucciones se encuentra en buen estado de conservación o legible en español.																
9	El extintor presenta golpes o abolladuras?																
10	La manguera se encuentra libre de resequead o rajaduras.																
11	La pintura del extintor se encuentra en buen estado (no presenta índices de corrosión).																
12	El extintor se encuentra debidamente numerado?																
13	El extintor presenta la abrazadera para sujetar la manguera.																
14	Se está transportando el extintor verticalmente (parado)?																
15	El equipo presenta la tarjeta de inspección, o se cuenta con la vitacora con anotaciones?																
.....										
Responsable de Inspección						Firma						Fecha					
.....										
Responsable de Inspección						Firma						Fecha					
.....										
Responsable de Inspección						Firma						Fecha					
.....										
Responsable de Inspección						Firma						Fecha					
.....										
Responsable de Inspección						Firma						Fecha					

	FORMATO	Código : SIG-FOR-012
	INSPECCIÓN / OBSERVACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 31. Inspección / observación de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

	FORMATO	Código : SIG-FOR-012
	INSPECCIÓN / OBSERVACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL				
Razón Social :	RUC:	Domicilio:	Actividad Economica	N° de trabajadores en el centro laboral:
TECSUR S.A	20206018411	Pasaje Calango 158, San Juan de Miraflores, Lima	Actividades de Arquitectura e Ingeniería	
DATOS DE LA INSPECCIÓN / OBSERVACIÓN				
TIPO: INSpección () OBSERVACIÓN () PLANEADA () NO PLANEADA () OTRO ()				
DETALLAR:.....				
SST:		EMPRESA CONTRATISTA:		
TAREA O ACTIVIDAD:		EMPRESA SUBCONTRATISTA:		
DPTO. QUE INSPECCIONA:		CAPATAZ O ENCARGADO CONTRATISTA:		
DPTO. OBSERVADO:		SUPERVISOR CONTRATISTA:		
SUPERVISOR TECSUR.....		FECHA: HORA:		
OBJETIVO:		LUGAR:		
N°	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN / OBSERVACIÓN (acción o condición substándar o insegura)	Aspecto	Clasificación Peligro Ver (Nota 1)	Probabilidad Ocurrencia Ver (Nota 2)
CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN				
CAUSAS BÁSICAS (FACTORES PERSONALES)		N°	CAUSAS BÁSICAS(FACTORES DE TRABAJO)	
Falta de conocimiento o Entrenamiento			Supervisión y Liderazgo	
Falta de habilidad			Ingeniería Inadecuada	
Capacidad física / Fisiológica inadecuada			Deficiencia de las adquisiciones	
Capacidad Mental / Psicológica inadecuada			Mantenimiento Inadecuado	
Stress físico ó mental			Herramientas y equipos inadecuados	
Stress mental o Psicológico			Estandares deficientes de trabajo	
Motivación deficiente			Uso y desgaste	
Otros, Especificar:			Abuso y maltrato	
			Otros, Especificar:	
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCION				
N°	CONCLUSIONES, MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS Y/O APLICADAS			Situación Ver (Nota 3)
RECIBIDO POR (Responsable del Trabajo):		RESPONSABLE DEL REGISTRO		
Nombres y Apellidos:.....		Nombres y Apellidos:		
Cargo:		Cargo:		
Firma:		Firma:		
DNI:				
NOTAS: 1.- Clasificación del peligro A (Alta) B (Media) C (Baja)				
2.- Probabilidad de ocurrencia A (Alta) B (Media) C (Baja)				
3.- Situación: A (Pendiente) B (En ejecución) C (Solucionada)				
4.- Aspecto: (SEG: Seguridad / SA:Salud / MA: Medio Ambiente)				
Original: Inspector TECSUR Copia: Supervisor responsable del equipo o cuadrilla de trabajo de Tecsur o, al supervisor, capataz o encargado que ejecuta la obra o servicio contratado				
Queda absolutamente prohibida cualquier modificación del presente documento sin la autorización previa y expresa del Coordinador del SGI				

	PLAN	Código : SIG-PLA-002 Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX
	PLAN DE CONTINGENCIA	

Anexo 32. Plan de contingencia

<u>INTRODUCCIÓN</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>1. Alcance</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>2. Objetivo</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>3. Norma Legal</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>4. Política de Respuesta ante Emergencias</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>5. Definiciones</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>6. Responsabilidades</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>6.4 Estructura de la Brigada</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>Brigada de primeros auxilios y evacuación</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>7 Proyecto y Ubicación</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>8 Identificación de Eventos Adversos Potenciales</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>9 Evaluación y Valoración del Riesgo</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>10 Evaluación y Clasificación de la Emergencia</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>11 Sistemas de Comunicaciones</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>11.1 Comunicaciones Internas</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>11.2 Comunicaciones Externas</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>11.3 Notificación, Alarma y Activación del Plan</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>12 Programa de Capacitaciones de los Brigadistas</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>13 Medidas Preventivas</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14 Procedimientos Operacionales de Respuesta</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.1 Atención de heridos o enfermos</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.2 Accidentes Vehiculares</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.3 Control y extinción de incendios</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.4 Posible ocurrencia de Sismos</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.5 Derrames</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.6 Posible Ocurrencia de Inundación</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>14.7 Deslizamientos y Huaicos</u>	Error! Bookmark not defined.
<u>15 Vigencia y Actualización del Plan</u>	Error! Bookmark not defined.

	PLAN	Código : SIG-PLA-002 Revisión : 00
	PLAN DE CONTINGENCIA	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

16 Organismos de Apoyo al Plan de Contingencia... **Error! Bookmark not defined.**

17 Anexos **Error! Bookmark not defined.**

ANEXO 1: Flujograma de Respuesta ante Emergencia .. **Error! Bookmark not defined.**

ANEXO 2: Flujograma de Comunicación para Emergencias**Error! Bookmark not defined.**

ANEXO 3: Cronograma de Simulacros 2020 **Error! Bookmark not defined.**

ANEXO 1: Flujograma de Respuesta ante Emergencia .. **Error! Bookmark not defined.**

ANEXO 2: Flujograma de Comunicación para Emergencias**Error! Bookmark not defined.**

	FORMATO	Código : SIG-FOR-013 Revisión : 00
	EVALUACIÓN DE SIMULACRO	Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 33. Evaluación de simulacro

	FORMATO	Código : SIG-FOR-013
	EVALUACIÓN DE SIMULACRO	Revisión : 00
		Aprobado : CSIG
		Fecha : XX/XX/XXXX

AREA:	FECHA DEL SIMULACRO:																				
UBICACIÓN:																					
RESPONSABLE DEL AREA:																					
RESPONSABLE DEL SIMULACRO:																					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">DERRAME</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 25%;">INCENDIO</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td style="width: 20%;">ELECTROCUCION</td> <td style="width: 10%; border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>DESASTRE NATURAL</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td>GASEAMIENTO</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td>PRODUCTOS QUIMICOS</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td>OTROS</td> <td style="border: 1px solid black; text-align: center;"> </td> <td colspan="4">: Simulacro de sismo y evacuación</td> </tr> </table>				DERRAME		INCENDIO		ELECTROCUCION		DESASTRE NATURAL		GASEAMIENTO		PRODUCTOS QUIMICOS		OTROS		: Simulacro de sismo y evacuación			
DERRAME		INCENDIO		ELECTROCUCION																	
DESASTRE NATURAL		GASEAMIENTO		PRODUCTOS QUIMICOS																	
OTROS		: Simulacro de sismo y evacuación																			

1. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION			PESO: 3
Cumplimiento de la Preparacion para Respuesta a Emergencias			
		SI	NO
1.1	Se ha formulado el Plan de Contingencias y establecido las rutas de evacuación?		
1.2	Tiene conformado y funcionando el Comité de Emergencia en la operación? (Mostrar Organización en el Plan de Contingencias)		
1.3	Tiene conformadas por lo menos las brigadas de respuesta a emergencias.		
1.4	La infraestructura del edificio cumple con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC)		
1.5	Las instalaciones cuentan con señalización para rutas de evacuación, extintores y otros? ¿se encuentran libres sin obstaculos?		
1.6	Cuenta con equipos de respuesta para casos de emergencia? (extintores, sensores de humo, etc.)		
1.7	Cuenta con equipos de apoyo para casos de emergencia? (botiquines, camillas, etc.)		
1.8	Cuenta con sistema de alarma?		
1.9	El sistema de alarma se escucha en todo el edificio?		
SUB TOTAL		0	0
		PUNTAJE	
		0	DEFICIENTE

2. PARTICIPACION			PESO: 2
Actitud mostrada por el personal al realizarse el simulacro			
		ALTA	MEDIA
		BAJA	
2.1	Personal de la Supervisión		
2.1	Personal Administrativo		
2.3	Personal Operario		
SUB-TOTAL		0	0
		PUNTAJE	
		0	DEFICIENTE

3. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES			PESO: 3
Si el personal considerado en la organización de la emergencia cumple sus funciones			
		SI	NO
3.1 COMITÉ DE EMERGENCIA			
3.1.1	Participa el personal del Comité de Emergencia consignado en la organización del Plan de Contingencias?		
3.1.2	El Jefe de Operaciones de Emergencia asumió sus funciones en la conducción del simulacro?		
3.1.3	Las instrucciones del Jefe de Operaciones de Emergencia a los brigadistas y personal en general fueron claras y correctas?		
3.2 BRIGADISTAS			
3.2.1	Los brigadistas de respuesta indicaron las rutas de evacuación y la zona de reunión al personal que evacuaba las instalaciones		
3.2.2	Los brigadistas de respuesta cortaron los fluidos eléctricos, de gas y otros equipos que se encontraban en funcionamiento.		
3.2.3	Los brigadistas de respuesta verificaron que no quedara nadie dentro de las instalaciones.		
3.2.4	Los brigadistas de respuesta reunieron al personal bajo su responsabilidad en la zona de reunión y procedieron a contarlos.		
3.2.5	Los brigadistas de respuesta informaron el conteo realizado al personal bajo su responsabilidad.		
3.2.6	Los brigadistas contra incendios identificaron el área consignada como afectada en la emergencia		
3.2.7	Los brigadistas contra incendios portaban los extintores asignados a cada uno de ellos.		
3.2.8	Una vez culminada la emergencia, los brigadistas contra incendios se reportaron ante los brigadistas de respuesta.		
		PUNTAJE	
		<24	DEFICIENTE
		24 - 30	REGULAR
		31 - 36	BUENO
		37 - 42	OPTIMO

	FORMATO	Código : SIG-FOR-013
	EVALUACIÓN DE SIMULACRO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

3.3 PERSONAL		
3.3.1	El personal en general siguió las indicaciones de los brigadistas de respuesta a emergencias.	
3.3.2	El personal mantuvo la calma durante la evacuación de las instalaciones.	
3.3.3	El personal se agrupó por áreas en la zona de reunión.	
SUB TOTAL		0 0
PUNTAJE		0 DEFICIENTE

4. TIEMPO DE REACCION		PESO: 2								
Tiempo utilizado por el personal hasta la evacuacion completa de las instalaciones										
		<table border="1"> <tr> <td>≤ 30'</td> <td>≤ 35'</td> <td>≤ 40'</td> <td>≤ 45'</td> </tr> </table>	≤ 30'	≤ 35'	≤ 40'	≤ 45'				
≤ 30'	≤ 35'	≤ 40'	≤ 45'							
4.1	La evacuación se realizó en: 33 Segundos.									
PUNTAJE		0 DEFICIENTE								
		<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>DEFICIENTE</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>REGULAR</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>BUENO</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>OPTIMO</td> </tr> </table>	2	DEFICIENTE	7	REGULAR	10	BUENO	13	OPTIMO
2	DEFICIENTE									
7	REGULAR									
10	BUENO									
13	OPTIMO									

1	ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACION	0
2	PARTICIPACION	0
3	CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES	0
4	TIEMPO DE REACCION	0
TOTAL		0 DEFICIENTE

	FORMATO	Código : SIG-FOR-014
	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 34. Matriz de seguimiento de indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo

	FORMATO	Código : SIG-FOR-014
	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

N°	OBJETIVOS	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA META	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1	Prevención de lesiones a los trabajadores	Cumplir con las inspecciones programadas en SSO	100%	% Cumplimiento del programa de inspecciones	Determinar por empresa	
		Realizar la Gestión para la toma de acciones en los hallazgos encontrados producto de las inspecciones, OPTs, Reporte de incidentes y sugerencias	>= 85%	% levantamiento de hallazgos de inspecciones, OPTs, Reporte de incidentes, sugerencias	Determinar por empresa	
		Prevenir la ocurrencia de incidentes (accidentes) personales	Reducir en 20% IA en comparación al año anterior	"Índice de Accidentabilidad (IA): IA = (IF x IS) /1000"	Determinar por empresa	
		Asegurar que todo el Personal reciba las capacitaciones en SST según el Plan Anual de Capacitaciones	100% de cumplimiento	% Cumplimiento del programa de capacitaciones en Seguridad: (No. Capacitaciones Ejecutadas / No. de Capacitaciones Programadas)*100	Determinar por empresa	
2	Desempeño Seguro de Actividades	Controlar el riesgo identificado en las actividades que involucren equipos energizados	Reducir el índice de probabilidad de riesgo para las actividades eléctricas	Aprobación del procedimiento e implementación al 100% del sistema der bloqueos físicos	Determinar por empresa	
		Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, para la actualización anual del IPER	100% de matrices actualizadas	% matrices actualizadas / matrices totales	Determinar por empresa	
		Mantener control de los Riesgos Higiénicos	100% de cumplimiento	% Monitoreos realizados / Monitoreos programados	Determinar por empresa	

	FORMATO	Código : SIG-FOR-014
	MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

3	Prevenir el desarrollo de enfermedades ocupacionales	Disminuir el Ausentismo de los trabajadores, debido a enfermedades ocupacionales.	Disminuir en 20% el IAU	Índices de ausentismo (IAU): $IAU = (N^{\circ} \text{ de HH perdidos por enfermedad} \times 100) / N^{\circ} \text{ total de HH trabajadas}$	Determinar empresa por	
----------	--	---	-------------------------	---	------------------------	--

		Prevenir la ocurrencia de casos nuevos de enfermedades ocupacionales	Disminuir en 20% el IIN	incidencia (IIN): $IIN = (N^{\circ} \text{ de casos nuevos de enfermedad} \times 100) / N^{\circ} \text{ total de HH trabajadas}$	Determinar empresa por	
4	Consolidar el Sistema de Gestión Integrado	Aprobar las Auditorías del SGSST de manera satisfactoria, sin ninguna no conformidad	0 No conformidades en Auditorías	N° No Conformidades en Auditorías	Determinar empresa por	
		Cumplir con la Auditoría del Cumplimiento de la Normativa Legal SSO	0 No conformidades en Auditoría Legal	N° de No Conformidades en Auditoría Legal	Determinar empresa por	
5	Mejora continua en la preparación y respuesta ante contingencias	Mantener la operatividad de los equipos de respuesta ante una contingencia	100% Operatividad	N° de Inspecciones realizadas / N° Inspecciones programadas	Determinar empresa por	
		Mantener a todo el personal entrenado para enfrentar contingencias	100 % Cumplimiento de Simulacros	N° Simulacros realizados / N° Simulacros Programados	Determinar empresa por	
		Brigada de Emergencia operativa	100% Cumplimiento de Prácticas	N° Prácticas a la Brigada realizadas / N° Prácticas Programadas a la Brigada	Determinar empresa por	

	FORMATO	Código : SIG-FOR-015 Revisión : 00
	ESTADISTICAS DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 35. Estadísticas de incidentes y accidentes

	FORMATO	Código : SIG-FOR-016
	ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 36. Acta de revisión por la dirección

	FORMATO	Código : SIG-FOR-016
	ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

N°	Acciones de las revisiones por la Alta Dirección Previas		Puntos de Revisión				Observaciones
	Acción	Descripción de la acción	Criterios establecidos o encontrados	Fecha de conocimiento de la acción	Fecha Propuesta de cierre	% Cumplimiento Octubre de 2019	
1	1.1	Implementar el sistema de gestión de LA VIRGEN SAC	Implementación del SIG				
	Consideraciones sobre los Cambios:		Criterios establecidos o encontrados	Fecha de conocimiento del cambio	Fecha del Cambio	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
	Acción						
	En las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión:						
	2.1.1	Se realizó un análisis FODA bajo en el contexto de la organización.	Establecer estrategias de planificación acorde al sistema de gestión				
	Acción						
	De la IPERC:						
2	2.3.1	Se realizó una nueva evaluación de los peligros y riesgos de la empresa	Considerar el enfoque de procesos en la identificación de peligros y riesgos				
	Acción						
	Riesgos y oportunidades						
	2.4.1	Se establecieron los lineamientos de la gestión de riesgos asociados con amenazas y oportunidades en el manual del SIG	Considerar gestión de riesgos				
	Objetivos		Meta	Fecha de conocimiento del objetivo	Fecha Propuesta de cierre	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
	3.1.1	Implementar y mantener el SIG de acuerdo a los requisitos de las normas y leyes nacionales.	Ejecutar el 100% de las actividades del programa de implementación				
	3.1.2	Cumplir con las actividades programadas en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	80% de cumplimiento de las actividades programadas				
	3.1.4	Mejorar la calidad de la atención brindada por los proveedores críticos para que cumplan los requerimientos de la organización	100% de proveedores críticos calificados al cierre de año.				
	3.1.6	Implementar la matriz de identificación de Aspectos e impactos ambientales	Identificar el 100% de los aspectos e impactos ambientales generados por la empresa.				
	3.1.7	Implementar la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Identificar el 100% de los peligros y acorde a las actividades de la empresa.				
	3.1.8	Contar con la participación del comité de SST en las inspecciones SST	100% de las inspecciones programadas				
		Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la empresa.	100% de cumplimiento de la legislación aplicable				
	3.1.9	Contar con personal competente, motivado e involucrado con el SIG	Mayor al 70% de competencias cubiertas de acuerdo a la matriz de capacitación 2019.				

FORMATO	Código : SIG-FOR-016
	Revisión : 00
ACTA DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Aprobado : CSIG
	Fecha : XX/XX/XXXX

No conformidades y Acciones Correctivas		Criterios establecidos o encontrados	Fecha de conocimiento de la Acción	Fecha Propuesta de cierre	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
4.1.1	Se ha realizado la auditoria interna en el mes de septiembre, por medio de un consultor el cual se obtuvo: 0ANC.	Levantar los hallazgo encontrados en la auditoria interna.	-	-	-	Se levantaron todos los hallazgos identificados en la auditoria
Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos		Criterios establecidos o encontrados	Cumplimiento	En proceso	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
Requisitos Generales	Requisitos Legales	Identificar y evaluar todos los RRLL	Matriz de RRLL			
Resultado de Auditorias		Criterios establecidos o encontrados	Cumplimiento	En proceso	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
Resultados de Auditorias interna (Septiembre - 2019)						
No conformidades (NC)			Revisión del levantamiento de los hallazgos			
Obs			Revisión del levantamiento de los hallazgos			
Oportunidades de mejora			Revisión del levantamiento de los hallazgos			
Adecuación de los Recursos		Criterios establecidos o encontrados	Cumplimiento	En proceso	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
5.1	Se ha gestionado invertir en la contratación de un consultor que apoye en la mejora del servicio.	Implementación del SIG				
Comunicaciones		Criterios establecidos o encontrados	Cumplimiento	En proceso	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
Comunicaciones Internas		Respuesta	Se cumple con las respuestas			
Comunicaciones Externas		Respuesta	Se cumple con las respuestas			
Quejas		0	0			
Oportunidades de Mejora Continua		Criterios establecidos o encontrados	Cumplimiento	En proceso	% Cumplimiento Octubre de 2019	Observaciones
7.2						
Conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del SIG						
8.1.1						
Decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua						
8.2.1						
Decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión, incluidas los recursos						
8.3.1						
Acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos del SIG						
8.4.1						
Oportunidades de mejorar la integración del SIG a otros procesos de negocio, si fuera necesario						
8.5.1						
Cualquier implicancia para la dirección estratégica.						
8.6.1						
FECHA:			FECHA:			
Nombre: _____			Nombre: _____			
Cargo: _____			Cargo: _____			
Firma _____			Firma _____			

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

Anexo 37. Cumplimiento de los requisitos de la Ley N° 29783 según la lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

LINEAMIENTOS	INDICADOR	Si	No	Calificación	%
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. <i>De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) se tiene un presupuesto y cronograma el cual debe ser ejecutado.</i>	X		1	80
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo. <i>De acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06)</i>	X		1	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua. <i>A través del Procedimiento de Acciones Correctivas y Acciones Preventivas (Anexo 16).</i>	X		1	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		X	0	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa. <i>Se realiza comunicación tanto interna como externa.</i>	X		1	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa. <i>A través de las comunicaciones internas.</i>	X		1	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo. <i>Se promueve los buzones de sugerencias usando el formato de Sugerencias y/o reclamos (Anexo 9)</i>	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.		X	0	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas. <i>Toda la información se registra en el formato Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (Anexo 17)</i>	X		1	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo. <i>Es fomentada a través del Constitución y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 04).</i>	X		1	
II. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		1	100
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada. <i>La firma el Gerente General de La Virgen S.A.C.</i>	X		1	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo. <i>La política fue difundida y se retroalimenta en las charlas de SSOMA.</i>	X		1	
	Su contenido comprende: <ul style="list-style-type: none"> - El compromiso de protección de todos los miembros de la organización. - Cumplimiento de la normatividad. - Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes. - La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con otros sistemas de ser el caso. <i>Fue verificado.</i>	X		1	
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas. <i>Tal como lo manifiesta la parte de evaluación del SGSST.</i>				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. <i>Las funciones son delegadas al Supervisor EHS.</i>	X		1	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. <i>En este caso es el gerente General de la empresa.</i>	X		1	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. <i>De acuerdo al <u>Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06)</u> se tiene un presupuesto</i>	X		1	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa. <i>Tal como se manifiesta en el apartado <u>4.2.2 ORGANIZACIÓN inciso c. Recursos, funciones y responsabilidades.</u></i>	X		1	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. <i>De acuerdo al <u>Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06)</u> se tiene un presupuesto</i>	X		1	
	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones. <i>La aprobación del <u>Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05)</u> donde se define los incentivos y sanciones está a cargo del Comité de SST</i>	X		1	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad. <i>El área de Desarrollo Humano ha elaborado los perfiles de puestos del personal teniendo en cuenta los riesgos de los trabajos a ser ejecutados.</i>	X		1	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudios de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	X		1	100

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<u>Se realizó.</u>			
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua <u>Fueron comparados.</u>	X		1
	La planificación permite: Cumplir con normas nacionales. Mejorar el desempeño. Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros. <u>La planificación del SGSST lo permite.</u>	X		1
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos. <u>Se estableció <i>Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 10).</i></u>	X		1
	Comprende estos procedimientos: - Todas las actividades - Todo el personal - Todas las instalaciones. <u>El <i>Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 10)</i> comprende lo antes mencionado.</u>	X		1
	El empleador aplica medidas para: - Gestionar, eliminar y controlar riesgos. - Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. - Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. - Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales. - Mantener políticas de protección. - Capacitar anticipadamente al trabajador. <u>El <i>Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 10)</i> aplica dichas medidas.</u>	X		1

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002 Revisión : 00
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños. <i>El Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 79) realiza dicha actualización..</i>	X		1	
	La evaluación de riesgo considera: - Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. - Medidas de prevención. <i>El Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (Anexo 10) considera esto..</i>	X		1	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación. <i>Tanto el comité de SST como los trabajadores participan de la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (Anexo 17)</i>	X		1	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: - Reducción de los riesgos del trabajo. - Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. - La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. - Definición de metas, indicadores, responsabilidades. - Selección de criterios de medición para confirmar su logro. <i>Los objetivos comprenden lo detallado.</i>	X		1	
	La empresa, cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados. <i>Los objetivos son cuantificables, abarcan a toda la empresa y son registrados.</i>	X		1	
Programa de Seguridad y Salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo. <i>Si existe un Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06)</i>	X		1	
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos. <i>Las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) tienen la finalidad del logro de los objetivos planteados.</i>	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo. <i>Las responsabilidades están definidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06).</i>	X		1	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico. <i>El Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) define los tiempos y plazos de cumplimiento y el seguimiento está a cargo del Coordinador SSOMA y el Comité de SST.</i>	X		1	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos. <i>El Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) define dicha dotación.</i>	X		1	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador. <i>El Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) establece dichas actividades.</i>	X		1	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores). <i>La Constitución y organización del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en el Anexo 04</i>	X		1	87.5
	El empleador es responsable de: -Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. -Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. - Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. - Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral. <i>La empresa La Virgen S.A.C. es responsable de lo mencionado.</i>	X		1	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores. <i>Tal como se define en capítulos anteriores la competencia la define Recursos Humanos a través de los perfiles de puestos de trabajo.</i>	X		1	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<i>A través de los controles operacionales como el Procedimiento de Trabajos de alto riesgo (Anexo 23).</i>			
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora. <i>Esta exposición es determinada por el monitoreo ocupacional programado anualmente en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06) y cuyas medidas de control son adoptadas en base a dicho monitoreo.</i>	X		1
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo. <i>Todos los recursos son asumidos por la empresa La Virgen S.A.C..</i>	X		1
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		1
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo. <i>Tal como lo define el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05).</i>	X		1
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador. <i>Tal como lo define el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05).</i>	X		1
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación. <i>El comité de SST es el encargado de dicha revisión y aprobación.</i>	X		1
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia. <i>Tal como lo define el acápite de Formación.</i>	X		1
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo. <i>Dicha capacitación se encuentra definida en el Programa Anual de Seguridad y Salud (Anexo 06).</i>	X		1
	Las capacitaciones están documentadas. <i>Todas las capacitaciones se encuentran registradas en Acta de Asistencia de Capacitación (Anexo 07)</i>	X		1
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. - Durante el desempeño de la labor.	X		1

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. - Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. - En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. - Para la actualización periódica de los conocimientos. - Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Uso apropiado de los materiales peligrosos. <p>Se cumple con lo especificado en los diferentes mecanismos de prevención implementados.</p>				
Medidas de prevención	<p>Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de los peligros y riesgos. - Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. - Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. - Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. - En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta. <p>Se cumple.</p>	X		1	
Preparación y respuesta ante emergencias	<p>La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.</p> <p>Se elaboró el <i>Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias. (Anexo 32).</i></p>	X		1	
	<p>Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.</p> <p>Tal como especifica el <i>Plan de Contingencias y Respuesta ante Emergencias. (Anexo 32).</i></p>	X		1	
	<p>La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de</p>		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	emergencias en forma periódica.				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo. A través de las inducciones de ingreso y durante las charlas de SSOMA.	X			1
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: <ul style="list-style-type: none"> - La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. - La seguridad y salud de los trabajadores. - La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. - La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal. La Virgen S.A.C. es encargada de garantizar lo mencionado líneas arriba tal como lo especifica el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	X			1
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores. Los contratistas tienen igual nivel de protección que el personal propio tal como lo especifica el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.	X			1
Consulta comunicación y	Los trabajadores han participado en: <ul style="list-style-type: none"> - La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. - La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo - La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. - El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador. Los trabajadores de La Virgen S.A.C. han participado en todas las actividades detalladas.	X			1
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.		X		0
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.		X		0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

V. Evaluación normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada. <i>Si existe el Procedimiento de identificación de requisitos legales (Anexo 11)</i>	X		1	80
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. <i>Si se tiene implementado el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05.</i>	X		1	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior). <i>Si se cuenta con dicho libro implementado.</i>	X		1	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE. <i>La empresa no cuenta con dichos equipos.</i>	X		1	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		X	0	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		X	0	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas. <i>La empresa cumple con lo dispuesto.</i>	X		1	
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias. <i>La empresa no tiene trabajadores adolescentes.</i>	X		1	
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: - Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento - Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. - Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. - Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. - Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores. <p style="color: blue;">Se da seguimiento mediante las inspecciones implementadas como controles operacionales.</p>				
	<p>Los trabajadores cumplen con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. - Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. - No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. - Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. - Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. - Someterse a exámenes médicos obligatorios. - Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. - Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas - Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. 	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo. <i>Esto es detallado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 05 que se le entrega a cada trabajador.</i>				
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. <i>Se realiza a través de la Matriz de Seguimiento de Indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 34).</i>	X		1	83.3
	La supervisión permite: - Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. - Adoptar las medidas preventivas y correctivas. <i>Se logra mediante las inspecciones realizadas.</i>	X		1	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas. <i>El monitoreo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo permite dichas mediciones.</i>	X		1	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo. <i>Este monitoreo es realizado por el coordinador de SSOMA y el comité de SST.</i>	X		1	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes). <i>Se realizan los exámenes médicos.</i>	X		1	
	Los trabajadores son informados: - A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. - A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. - Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación. <i>Se cumple con lo especificado.</i>	X		1	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X	0	
Accidentes, incidentes	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

peligros e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	Se notifica en el periodo determinado como lo menciona el Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Incidentes (Anexo 14) .			
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población. Se notifican de ocurrir dichos eventos no deseados como lo menciona el Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Incidentes (Anexo 11) .	X		1
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes. Se implementan dichas medidas.	X		1
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo. Tal como se indica en el Procedimiento de auditoría interna (Anexo 15) .	X		1
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	X		1
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas. Se realizan dichas investigaciones tal como lo indica el Procedimiento de Informe, Investigación y Análisis de Incidentes (Anexo 14) .	X		1
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: - Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. - Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. - Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X		1
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes. Se han tomado dichas medidas.	X		1
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		X	0
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a		X	0

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	otro puesto que implique menos riesgo.				
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas. <i>A través del IPERC se han identificado dichas operaciones y actividades.</i>	X		1	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes. <i>Se establecieron los controles.</i>	X		1	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos. <i>Se han evaluado a través de una IPERC.</i>	X		1	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías. <i>Se cuenta con el Programa de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual forma parte del <u>Plan de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 48)</u>.</i>	X		1	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. <i>Se cuenta con el Programa de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual forma parte del <u>Plan de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 48)</u>.</i>	X		1	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes. <i>Se cuenta con el Programa de Auditorías Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual forma parte del <u>Plan de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 48)</u>.</i>	X		1	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	0	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos. <i>Se estableció el <u>Procedimiento Control de Documentos y Registros (Anexo 11)</u>.</i>	X		1	88.8

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente. <i>Se revisan de acuerdo al Procedimiento Control de Documentos y Registros (Anexo 11).</i>	X		1	
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada. <i>Se establece dichas disposiciones.</i>	X		1	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador. <i>Se realiza dicha entrega. Recomendaciones de Seguridad y Salud específicas para el puesto de trabajo. (Anexo 08).</i>	X		1	
	El empleador ha: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. - Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. - Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. - Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. - El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores. <i>Todo se implementó en el SGSST.</i>		X	0	
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la 		X	0	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002 Revisión : 00
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<p>organización de los requisitos de seguridad y salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados. <p><i>Se realizó los procedimientos.</i></p>				
Control de la documentación y de los datos	<p>La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.</p> <p><i>Se estableció el <u>Procedimiento Control de Documentos y Registros (Anexo 12)</u>.</i></p>	X		1	
	<p>Este control asegura que los documentos y datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puedan ser fácilmente localizados. - Puedan ser analizados y verificados periódicamente. - Están disponibles en los locales. - Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. - Sean adecuadamente archivados. <p><i>Se asegura dichos controles.</i></p>	X		1	
Gestión de los registros	<p>El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. <p><i>Se han implementado los registros mencionados.</i></p>	X		1	
	<p>Registro de exámenes médicos ocupacionales.</p> <p><i>Dicho registro ha sido implementado.</i></p>	X		1	
	<p>Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.</p> <p><i>Dicho registro ha sido implementado.</i></p>	X		1	
	<p>Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.</p>	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado : CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	Dicho registro ha sido implementado.				
	Registro de estadísticas de seguridad y salud. Dicho registro ha sido implementado.	X		1	
	Registro de equipos de seguridad o emergencia. Dicho registro ha sido implementado.	X		1	
	Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. Dicho registro ha sido implementado.	X		1	
	Registro de auditorías. Dicho registro ha sido implementado.	X		1	
Gestión de los registros	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: - Sus trabajadores. - Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. - Beneficiarios bajo modalidades formativas. - Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada. Se cuenta con dicho registro que ha sido implementado.	X		1	
	Los registros mencionados son: - Legibles e identificables. - Permite su seguimiento. - Son archivados y adecuadamente protegidos. Los registros cuentan con las características mencionadas.	X		1	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva. La alta dirección realiza dicha revisión y análisis y esta se registra en el Acta de revisión por la dirección (Anexo 36)	X		1	83.3
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. - Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos - Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. - La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. - Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. - Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. - Los cambios en las normas. - La información pertinente nueva. - Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo. <p>Se tiene en consideración dichas especificaciones.</p>				
	<p>La metodología de mejoramiento continuo considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. - El establecimiento de estándares de seguridad - La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. - La corrección y reconocimiento del desempeño. 		X	0	
	<p>La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Lo cual se detalla en el <i>Acta de revisión por la dirección (Anexo 36)</i></p>	X		1	
	<p>La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), 	X		1	

	LISTA DE VERIFICACIÓN	Código : SIG-LV-002
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL SGSST	Revisión : 00 Aprobado: CSIG Fecha : XX/XX/XXXX

	<ul style="list-style-type: none"> - Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) - Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente. <p><u>Dichas investigaciones permiten identificar lo detallado.</u></p>				
	<p>El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.</p> <p><u>Se modifican y quedan registradas el <i>Acta de revisión por la dirección (Anexo 36)</i></u></p>	X		1	
					87.86